

**Municipalidad de La Ceiba
Honduras C.A.**



INFORME SEMESTRAL 2018

ENERO – JUNIO

**INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

Junio 2018



INDICE

- I. PRESENTACION
- II. INTRODUCCION
- III. LEGISLACION Y GOBIERNO LOCAL
- IV. DIRECCION EJECUTIVA
- V. ADMINISTRACION FINANCIERA
- VI. DIRECCION OPERATIVA
- VII. DIRECCION TURISMO Y AMBIENTE

JERRY FRANCISCO SABIO ALAYZA
Alcalde Municipal

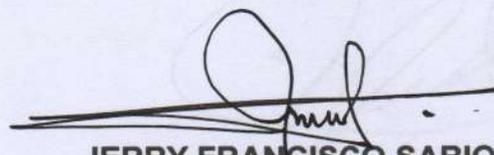


LOS FIRMANTES SIGUIENTES FORMAN PARTE DE EQUIPO ADMINISTRATIVO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL PERIODO 2018-2022

I. PRESENTACION

La Honorable Corporación Municipal de La Ceiba Atlántida pone a disposición el presente Informe Semestral ENERO-JUNIO Año 2018, se agradece en especial a los funcionarios y empleados municipales por el esfuerzo que han demostrado por mejorar la administración y gestión de la Municipalidad.

Agradecemos en nombre de la Corporación Municipal, el apoyo que la ciudadanía, instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, y la Cooperación Internacional han brindado a la actual administración para alcanzar los logros mostrados en el presente informe, Así mismo el agradecimiento especial a las Comisiones Ciudadanas y los Patronatos, que han dado un aporte de voluntariado para el desarrollo del municipio.

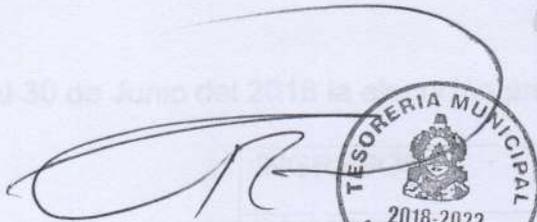

JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA
Alcalde Municipal





EL INTRODUCCION

LOS FIRMANTES SIGUIENTES FORMAN PARTE DE EQUIPO ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION MUNICIPAL PERIODO 2018-2022



CARLOS ROBERTO ZUNIGA R.
Tesorero Municipal



REINALDO ADALBERTO ESCOBAR A.
Gerente Municipal



CELENIA JANNETT ULLOA CASTELLANOS
Contadora Municipal



II. INTRODUCCION

Durante el primer Semestre 2018 la ejecución presupuestaria se realizó en SIMAFI, ya que toda la facturación se realiza a través de SIMAFI y se estaban haciendo registros de los valores ejecutados de los ingresos Bancarios y de Caja en Contabilidad y los Ingresos de Servicios Públicos.

El presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 aprobado por la Corporación municipal en el acta No. 25 del Punto No. 6, Inciso a) de fecha jueves 15 de Diciembre del año 2016; asciende a L. 288,874,444.00.

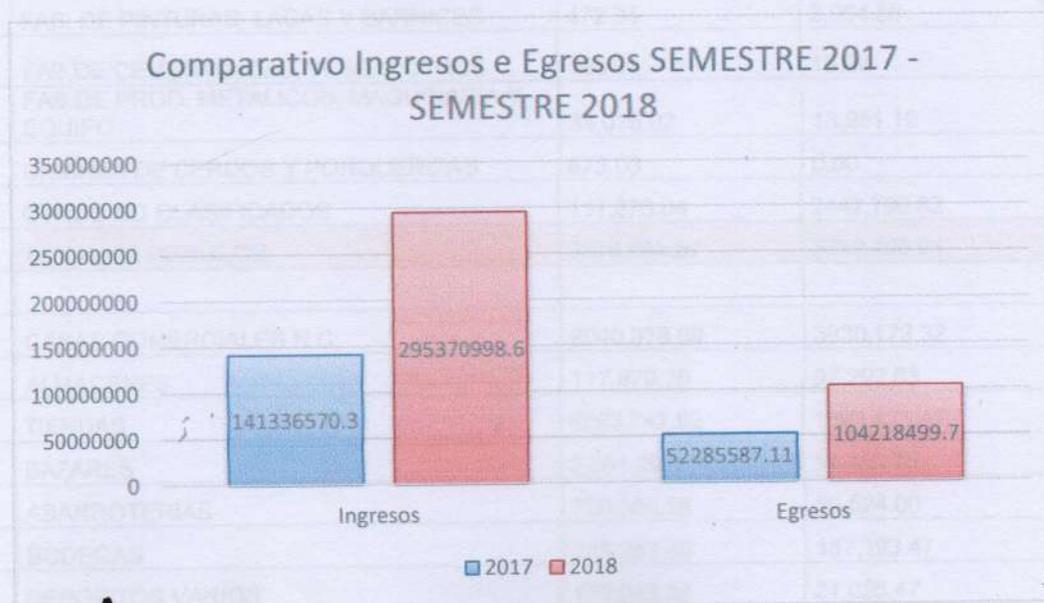
Al 30 de Junio del 2018 la ejecución presupuestaria se encuentra de la siguiente manera

INGRESOS	L. 295,370,998.55
EGRESOS	L. 104,218,499.65

Los Ingresos Municipales tomando en consideración los saldos iniciales se muestran a continuación:

Ingresos y egresos al 30 de Junio del 2017

PRESUPUESTO 2017	AÑO 2017	Lps.
L. 300,874.444.00	INGRESOS	L. 141,336,570.29
	EGRESOS	L. 52,285,587.11





Los ingresos del primer semestre 2018; que Incluyen todos los impuestos, recaudaciones de servicios públicos, transferencias y donaciones recibidas y arrendamiento de mercados muestran el siguiente detalle:

CODIGO PRESUP.	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL INGRESO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	274642,420.00	174924,494.83	63.69%
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	227281,143.32	118251,624.63	52.03%
110-01	URBANOS	35255,649.16	13389,090.09	37.98%
110-02	RURALES	1337,133.53	161,095.87	12.05%
	TOTAL DEL RENGLON	36592,982.69	13550,185.96	37.03%
111-01	IMPUESTO PERSONAL	12266,369.76	9039,761.18	73.70%
	TOTAL DEL RENGLON	12266,369.76	9039,761.18	73.70%
112-01	AGRICULTURA GANADERIA CAZA SILV.PESCA	4,878.31	0.00	0.00%
112-03	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	1830,403.58	175,285.36	9.58%
112-08	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA	572,980.35	334,089.83	58.31%
112-11	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	314,749.68	77,367.83	24.58%
112-15	IND.DE LA CONFECCION Y SASTRERIA	2,578.04	72.29	2.80%
112-16	FAB. OTRAS PREND. DE VESTIR, EXCEPTO CALZADO	306,715.86	165,350.94	53.91%
112-21	FAB.DE ARTIC. DE MADERA EXCEPT PAPEL,CARTON	365,745.25	306,348.88	83.76%
112-22	FABRICA DE PAPEL Y CARTON	237,898.53	126,055.26	52.99%
112-23	IMPRENTAS, EDITORAS E INDUSTRIAS CONEXAS	40,981.99	21,508.96	52.48%
112-24	FAB. DE PRODUCTOS QUIMICOS	151,660.10	92,688.88	61.12%
112-27	FAB. DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES	472.94	3,964.86	838.34%
112-34	FAB.DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS	796.95	15.00	1.88%
112-36	FAB.DE PROD. METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	34,075.02	13,951.10	40.94%
112-39	CRIANZA DE CERDOS Y PORQUERIZAS	873.03	0.00	0.00%
112-99	OTROS NO CLASIFICADOS	111,876.04	2442,790.82	2,183.48%
	TOTAL DE RENGLON	3976,685.67	3759,490.01	94.54%
113-01	CASAS COMERCIALES N.C.	8040,378.89	3830,173.32	47.64%
113-02	ALMACENES	117,879.76	97,292.83	82.54%
113-03	TIENDAS	6283,742.92	1698,423.47	27.03%
113-04	BAZARES	2,961.29	14,450.78	487.99%
113-05	ABARROTERIAS	709,305.28	50,624.00	7.14%
113-06	BODEGAS	239,383.49	157,193.47	65.67%
113-07	DEPOSITOS VARIOS	170,043.32	21,026.47	12.37%



113-08	GASOLINERAS	2058,991.69	571,898.19	27.78%
113-09	FARMACIAS	1087,552.27	403,489.62	37.10%
113-10	PUESTOS VENTAS DE MEDICINAS	36,003.38	9,544.77	26.51%
113-11	SUPERMERCADOS	179,132.89	263,103.07	146.88%
113-12	FERRETERIAS	2577,953.19	1135,293.64	44.04%
113-13	PULPERIAS Y PUESTOS DE VENTA GLORIETAS Y CASETAS VENTA DE	546,648.07	87,347.23	15.98%
113-14	GOLOSINAS	945,530.40	15,280.49	1.62%
113-15	PUESTOS DE VENTA DE ART. USADOS	119,639.34	60,297.54	50.40%
113-16	CARNICERIAS	616,484.48	268,543.95	43.56%
113-18	LIBRERIAS Y PAPELERIAS	81,517.47	37,566.74	46.08%
113-19	HELADERIAS	51,558.95	68,803.15	133.45%
113-20	PUESTOS VENTA ROPA Y ACHINERIA	15,042.19	1,245.45	8.28%
113-21	PUESTOS DE VENTA ARTESANIAS	47,198.98	14,270.58	30.23%
113-23	VENTA DE PROD. AGROPECUARIOS	576,027.29	126,940.61	22.04%
113-25	VENTA DE LUBRICANTES Y GRASAS	2311,067.96	433,170.64	18.74%
113-26	VENTA DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE	33,084.02	36,935.58	111.64%
113-27	VIVEROS Y VENTA DE PLANTAS	57,796.28	21,006.81	36.35%
113-28	VENTA DE MADERA	206,269.80	190,102.57	92.16%
113-29	JOYERIAS	47,870.06	14,124.93	29.51%
113-30	BILLARES	125,345.01	6,806.00	5.43%
113-31	VENTA DE CERVEZAS Y LICORES	1166,275.16	1067,727.99	91.55%
113-32	VENTA DE LICORES	25,733.88	15,162.32	58.92%
113-33	LOTIFICADORAS	143,400.94	23,916.56	16.68%
113-34	VENTA DE VERDURAS	62,285.72	2,660.53	4.27%
113-99	OTROS COMERCIOS NO CLASIFICADOS	1512,076.14	70,893.78	4.69%
	TOTAL DE RENGLON	30194,180.51	10815,317.08	35.82%
114-01	EMPRESAS DE TRANSPORTE	1211,227.26	379,279.65	31.31%
114-02	SALAS DE BELLEZA Y BARBERIAS	101,460.07	30,174.59	29.74%
114-03	RADIO EMISORAS	57,352.88	26,502.10	46.21%
114-04	COMPAÑIAS TELEVISORAS	46,881.66	166,168.54	354.44%
114-05	COMPAÑIAS DE TELEVISION POR CABLE	111,681.34	28,920.16	25.90%
114-06	AGENCIAS ADUANERAS	133,110.48	3,094.80	2.32%
114-07	AGENCIAS NAVIERAS	7,679.50	9,929.28	129.30%
114-08	/AGENCIAS DE VIAJES	181,003.37	51,136.90	28.25%
114-09	AGENCIAS DE BIENES RAICES	304,656.38	194,460.01	63.83%
114-10	COMEDORES Y CAFETERIAS	1729,363.71	868,463.36	50.22%
114-11	LUGARES DE RECREACION	37,730.67	14,256.58	37.79%
114-13	CASAS FUNERARIAS	16,525.87	20,536.01	124.27%
114-14	DISCOMOVILES Y CONJUNTOS MUSICALES	11,763.06	2,258.55	19.20%
114-15	CIRCOS Y LUGARES DE RECREACION		0.00	



114-16	ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS	308.55	0.00	0.00%
114-17	CANTINAS Y EXPENDIOS DE AGUARDIENTE	4,424.97	264.00	5.97%
114-18	BUFETES, CONSULTORIOS Y TRAMITACIONES	287,968.59	19,547.88	6.79%
114-19	CASINOS	404,944.65	41,667.00	10.29%
114-20	HOSPITALES, CLINICAS Y POLICLINICAS	838,941.66	540,992.86	64.49%
114-21	LABORATORIOS MEDICOS, DENTALES Y OTROS	80,186.40	22,028.31	27.47%
114-22	JUEGOS DE SALON, TRAGAMONEDAS Y VIDEO JUEGOS	1326,379.49	648,387.76	48.88%
114-23	MOLINOS	1,152.36	93,996.70	8,156.89%
114-24	CINES Y SALAS DE VIDEO	5,136.12	46,987.57	914.85%
114-25	BANCOS, CASAS DE CAMBIO Y FINANCIERAS	7362,770.32	4237,921.86	57.56%
114-26	HOTELES, MOTELES Y HOSPEDAJES	679,098.70	347,731.50	51.20%
114-27	COMPAÑIAS DE SEGURO	75,787.65	80,070.40	105.65%
114-28	TALLERES DE SERVICIO	545,631.22	180,229.32	33.03%
114-29	ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	3305,123.38	755,688.89	22.86%
114-30	CASAS DE EMPEÑO	193,327.27	22,665.32	11.72%
114-31	RENTA DE AUTOMOVILES	40,067.64	15,760.87	39.34%
114-32	SERVICIO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	4366,410.59	1350,751.36	30.94%
114-33	SERVICIO DE AGUA POTABLE	182,128.70	31,299.58	17.19%
114-34	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	34,292.64	21,079.56	61.47%
114-35	COOPERATIVAS DE SERVICIO	94,997.73	401,684.59	422.84%
114-36	SERVICIOS DE CAFE INTERNET	24,135.97	15,466.12	64.08%
114-37	OPERADORES DE TURISMO	1406,913.01	13,861.76	0.99%
114-38	VENTA DE CELULARES, RECARGAS Y ACCESORIOS	145,862.05	80,348.10	55.08%
114-40	RESTAURANTES	2,366.07	443,276.46	18,734.71%
114-99	OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS	2031,709.17	2857,754.57	140.66%
	TOTAL DEL RENGLON	27390,501.15	14064,642.87	51.35%
116-01	EXPLOTACION DE CANTERAS	111,346.88	117,886.62	105.87%
116-03	MINAS		0.00	
116-06	CAZA Y PESCA	77,188.12	42,824.10	55.48%
116-99	OTROS NO CLASIFICADOS		56,355.22	
	TOTAL DEL RENGLON	188,535.00	217,065.94	115.13%
117-01	TELEFONIA MOVIL	21,730.98	7,574.62	34.86%
117-02	TELEFONIA FIJA	4,868.85	0.00	0.00%
117-03	INTERNET	735.90	100.50	13.66%
117-05	OTROS SERV. DE TELEC.	5,493.93	0.00	0.00%
	TOTAL DEL RENGLON	32,829.66	7,675.12	23.38%
118-02	ALCANTARILLADO SANITARIO	8956,010.95	4302,819.31	48.04%



118-04	TREN DE ASEO	22150,185.17	11367,006.39	51.32%
118-05	CONEXION Y RECONEXION DE ALCANTARILLADO	252,963.41	145,037.65	57.34%
118-06	BOMBEROS	4517,571.65	2142,388.85	47.42%
118-11	LIMPIEZA DE CALLES	2099,518.59	1083,737.59	51.62%
118-16	SEGURIDAD CIUDADANA	103,067.75	210.00	0.20%
118-18	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	49.50	304.29	614.73%
118-20	DESECHOS SOLIDOS (RELLENO SANITARIO)	22954,515.29	11327,820.74	49.35%
118-21	OTROS SERVICIOS INDIRECTOS	7840,832.16	3633,327.99	46.34%
118-23	ESTACIONAMIENTO EN VIAS PUBLICAS	185,625.00	21,750.00	11.72%
	TOTAL DEL RENGLON	69060,339.47	34024,402.81	49.27%
119-01	MATRIMONIOS	142,469.25	98,050.00	68.82%
119-02	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	709.50	0.00	0.00%
119-03	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	1977,463.27	811,963.16	41.06%
119-04	AUTORIZACION LIBROS DE CONTABILIDAD Y V.B.	137,421.90	32,275.00	23.49%
119-05	LICENCIAS PARA BAILES Y SERENATAS	24.75	0.00	0.00%
119-07	MATRICULAS MARCAS DE HERRAR	660.00	0.00	0.00%
119-08	MATRICULA DE VEHICULOS AUTOMOTORES	7988,633.94	9331,635.61	116.81%
119-12	MATRICULA ARMAS DE FUEGO	101,475.00	19,600.00	19.32%
119-13	MATRICULA DE MOTOSIERRAS	2,054.25	0.00	0.00%
119-14	PERMISO PARA VALLAS, ROTULOS Y ANUNCIOS	3383,196.71	6687,435.72	197.67%
119-15	EQUIPOS DE SONIDO Y ROCKOLAS	1,402.50	0.00	0.00%
119-18	PERM. DE CONST. RESTAURACION Y URBANIZACION	1955,863.44	2293,253.74	117.25%
119-19	MEDIDAS Y REMEDIDAS DE TERRENOS Y EDIFICIOS	376,128.18	393,210.00	104.54%
119-21	PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIOS	10553,249.98	5662,965.13	53.66%
119-23	PERMISO PARA VENTA EN LA FERIA PATRONAL	798,682.50	80,400.00	10.07%
119-25	LICENCIA PARA BUHONEROS	3,300.00	0.00	0.00%
119-28	LICENCIA PARA EXTRACCION DE RECURSOS	18,480.00	2,000.00	10.82%
119-31	GUIA DE TRANSITO DE GANADO	8,679.00	7,500.00	86.42%
119-34	PERMISO PARA FORJA DE FIERROS	297.00	0.00	0.00%
119-35	INSPECCION DE TERRENOS, EDIFICIOS Y GANADO	222.75	0.00	0.00%
119-36	PERM. PARA CONST. DE ANTENAS (CELULARES)	5863,634.87	0.00	0.00%
119-37	DERECHO DE PERMANENCIA DE ANTENAS	11715,000.00	5178,782.66	44.21%
119-38	PERMISO DE MEDIO AMBIENTE	1491,149.91	1731,202.64	116.10%
119-40	PUNTOS DE VENTA POR TEMPORADAS O EVENTOS	352,116.60	198,900.00	56.49%
119-41	UTILIZACION DE FIBRA OPTICA	526,554.11	0.00	0.00%
119-43	UTILIZACION DE CABLE DE TV Y TELEFONO	825.00	0.00	0.00%
119-44	CARTA DE VENTA DE GANADO	825.00	4,780.00	579.39%

MUNICIPALIDAD LA CEIBA



119-45	PERMISO DE OPERACION PROVISIONAL PLAZA PARA VENTAS EN MERCADOS Y ACERAS	6,600.00	239,130.00	3,623.18%
119-46		171,600.00	0.00	0.00%
	TOTAL DEL RENGLON	47578,719.41	32773,083.66	68.88%
120-02	PRESENT. DECLARACION JURADA TARDIA	183,483.61	795,120.54	433.35%
120-10	MULTAS DEL JUZGADO POLICIA	62,122.50	41,760.00	67.22%
120-14	CONSTRUCCION SIN PERMISO	825.00	0.00	0.00%
120-18	MULTA POR LIMPIEZA DE SOLARES	55,661.60	3,202.93	5.75%
120-19	INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO EN VIAS PUBLICAS	496,082.71	0.00	0.00%
120-21	MULTA DE ANTENAS		0.00	
	TOTAL DEL RENGLON	798,175.42	840,083.47	105.25%
121-01	RECARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES	3004,368.91	1729,325.10	57.56%
121-02	RECARGO POR SERVICIOS MUNICIPALES	1721,734.66	1458,627.40	84.72%
	TOTAL DEL RENGLON	4726,103.57	3187,952.50	67.45%
122-01	RECUP. IMP. S/BIENES INMUEBLES	16495,789.89	11707,401.86	70.97%
122-02	RECUP. IMPUESTO PERSONAL	287,551.08	165,172.00	57.44%
122-03	RECUP. IMP. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	338,174.53	1053,503.75	311.53%
122-04	RECUP. IMP. ESTABLEC. COMERCIALES	2578,037.67	15315,322.77	594.07%
122-05	RECUP. IMP. ESTABLEC. DE SERVICIOS	1339,945.56	4075,658.64	304.17%
	TOTAL DEL RENGLON	21039,498.73	32317,059.02	153.60%
123-02	RECUP. ALCANTARILLADO	2111,502.90	1707,813.81	80.88%
123-04	RECUP. TREN DE ASEO	6071,579.70	5065,101.83	83.42%
123-05	RECUP. BOMBEROS	1316,296.06	1044,561.84	79.36%
123-06	RECUP. SEGURIDAD CIUDADANA	1082,516.47	2,165.33	0.20%
123-07	RECUP. LIMPIEZA DE CALLES	280,470.37	349,874.91	124.75%
123-08	RECUP. DESECHOS SOLIDOS	6419,918.54	5191,515.27	80.87%
123-09	RECUP. OTROS SERVICIOS INDIRECTOS	1944,501.52	1590,618.72	81.80%
123-99	OTROS SERV. NO CLASIFICADOS	546.98	4525,650.38	827,388.64 %
	TOTAL DEL RENGLON	19227,332.54	19477,302.09	101.30%
125-02	BODEGAS	11,084.68	36,427.77	328.63%
125-04	TERMINAL DE TRANSPORTE	198.00	0.00	0.00%
125-05	EDIFICIOS MUNICIPALES	764,756.03	640,594.05	83.76%
	TOTAL DEL RENGLON	776,038.71	677,021.82	87.24%
126-01	IMPUESTOS	794,127.71	173,451.30	21.84%
	TOTAL DEL RENGLON	794,127.71	173,451.30	21.84%



2	INGRESOS DE CAPITAL	14232,024.00	120446,503.72	846.31%
210-02	PRESTAMOS		120010,881.05	
	TOTAL DEL RENGLON	0.00	120010,881.05	
220-03	LOTES DE CEMENTERIO	0.00	73,010.00	
220-04	INTER. MORAT. POR CTAS. POR COBRAR DOCTOS.	0.00	77,336.64	
	TOTAL DEL RENGLON	0.00	150,346.64	
250-01	TRANSF. GOBIERNO CENTRAL	13828,092.00	0.00	0.00%
250-02	INGRESOS PORTUARIOS Y ADUANEROS	403,932.00	0.00	0.00%
	TOTAL DEL RENGLON	14232,024.00	0.00	0.00%
280-01	INTER. MORAT. POR COBRAR DOCTOS	0.00	7,993.04	
280-02	INTERESES BANCARIOS		263,982.99	
280-03	OTROS INGRESOS EVENTUALES		13,300.00	
	TOTAL DEL RENGLON	0.00	285,276.03	
	TOTAL	288,874,444.00	295,370,998.55	102.25%
	TOTAL GENERAL	288,874,444.00	295,370,998.55	102.25%

Los egresos en el primer semestre del 2018 muestran el siguiente detalle para según la estructura presupuestaria:

**Liquidación de Presupuesto de Egresos Consolidado
al 30 de Junio del 2018**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL EGRESO	%
01	LEGISLACION Y GOBIERNO			
	TOTAL DEL PROGRAMA	9,895,864.00	2,984,363.40	30.16%
02-	DIRECCION EJECUTIVA			
	TOTAL DEL PROGRAMA	31,384,772.00	13,265,144.05	42.27%
03-	DIRECCION FINANCIERA			
	TOTAL DEL PROGRAMA	65,185,311.00	27,670,194.33	42.45%
04-	DIRECCION OPERATIVA			
	TOTAL DEL PROGRAMA	173,640,651.00	55,721,635.82	32.09%
05-	DIRECCION DE TURISMO Y AMB.			
	TOTAL DEL PROGRAMA	8,767,846.00	4,577,162.05	52.20%
	TOTAL GENERAL	288,874,444.00	104,218,499.65	36.08%



Además según los tipos de egreso utilizados la ejecución del presupuesto es la siguiente:

**Liquidación de Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica del Gasto por Programa al 30 de Junio 2018**

No	PROGRAMAS	EGRESOS CORRIENTES		EGRESOS DE CAPITAL			Proyectos	Total	Deuda	
		Funcionamiento	Transferencias	Total	Adquisic.	Transferencia			Pública	General
O1	LEGISL. Y GOBIERNO	2,984,363.40		2,984,363.40				2,984,363.40		2,984,363.40
O2	DIRECC. EJECUTIVA	13,265,144.05		13,265,144.05				13,265,144.05		13,265,144.05
O3	ADMN. FINANCIERA	6,401,365.69		6,401,365.69				6,401,365.69	21,268,828.64	27,670,194.33
O4	DIRECCION OPERATIVA	16,376,358.77	7,170,917.32	23,547,276.09	640,714.34	476,181.69	3,1057,463.70	55,721,635.82		55,721,635.82
O5	DIRECC. TURISMO	2,650,545.51	1,926,616.54	4,577,162.05				4,577,162.05		4,577,162.05
	TOTAL	41,677,777.42	9,097,533.86	50,775,311.28	640,714.34	476,181.69	3,1057,463.70	82,949,671.01	21,268,828.64	104,218,499.65

INGRESO CORRIENTE	174,924,494.83
40% GASTO FUNC.	69,969,797.93
GASTO FUNCION.	51,892,207.31
	30%

III. LEGISLACION Y GOBIERNO LOCAL

3.1 CORPORACION MUNICIPAL

- Se realizaron 20 sesiones de Corporación Municipal, 12 sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias y celebración de 4 Cabidos Abiertos.
- La Corporación Municipal aprobó 439 Acuerdos y Resoluciones.

3.2 AUDITORIA

- Mensualmente se revisaron las recaudaciones de ingresos diarios de cada departamento comparando los informes contra la información del sistema.
- En cumplimiento a orden emitida por la Corporación Municipal mensualmente se procede a la verificación del gasto de combustible por vehículo y por departamento.
- Se continúa brindando apoyo a la Gerencia Municipal en lo que respecta al procedimiento de revisión, verificando documentación legal y consultas realizadas por funcionarios y empleados para la aplicación de algunos procedimientos.



- En cumplimiento a orden emitida por la Corporación Municipal se participa como observadora en los procesos de licitación, compras y contrataciones.
- Se realizaron arquezos a las unidades recaudadoras de ingresos como también a las personas que manejan fondos rotatorios verificando el cumplimiento de la ley y reglamentos.
- Cada año se cumple con la elaboración del Plan Operativo Anual en base a lo establecido por el Tribunal Superior de Cuentas, el cual se envía a Corporación para su debida aprobación.
- En cumplimiento a orden emitida por la Corporación Municipal se elaboró informe sobre la auditoria aplicada al rubro de Ingresos y Egresos de la Feria Isidra de lo cual se realizaron las respectivas observaciones y recomendaciones.

IV. ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

4.1 ALCALDIA MUNICIPAL

- Se recibieron 352 notas de correspondencias en el despacho del Señor Alcalde.
- El señor Alcalde recibió visitas de representantes de la Cooperación Española (AECID), Consulado Móvil de El Salvador, Autoridades del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), visitas de diplomáticos y cónsules; Además Locatarios del Mercado San Isidro, Asociación de Médicos Mundi, Junta Directiva de PROMUC, representantes del Proyecto Gubernamental CIUDAD MUJER, Miembros del Movimiento Social Organizado (MOSO).
- Se atendieron 128 solicitudes de ayudas a personas de escasos recursos económicos.

4.2 SECRETARIA MUNICIPAL

- Siguiendo con el procedimiento que señala el Código de Familia se celebraron 165 matrimonios.
- En cumplimiento a la Ley sobre normas de Contabilidad y Auditoría se autorizaron a empresas y comerciantes individuales los Libros Contables y Libros Auxiliares.
- Se elaboraron 20 actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal.
- Se extendieron 170 permisos de Terraje entre los 3 cementerios públicos (Barrio Ingles, Barrio Mejía y San Isidro).

4.3 DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

- Realización de 5 operativos para velar por el cumplimiento del Reglamento para la venta de bebidas alcohólicas, cumplimiento de Ordenanzas Municipales, entre otras. Operativos que se coordinan con la Policía Preventiva.
- Se han aplicado 50 multas interpuestas por este Departamento.
- Se extendieron 39 guías de transportar ganado mayor y ganado menor
- 14 por matrículas de Armas de Fuego y 30 Cartas de Venta.
- Se emitieron 19 certificaciones.



- Se atendieron 116 denuncias
- Se dio trámite a 75 denuncias por oficio.
- Este departamento emitió 277 permisos varios.
- Se registraron 52 contratos de alquiler.

4.4 PROCURADURIA MUNICIPAL

- Se maneja 249 expedientes judiciales, de los cuales 246 son demandas laborales y 3 demandas de lo contencioso administrativo.
- Se realiza la asesoría legal a todos los Departamentos, Unidades y entes Semiautónomos de la Municipalidad.
- Se han elaborado 92 dictámenes legales.
- Se han evacuado 112 audiencias.
- Se han realizado 10 conciliaciones.
- Se ha presentado 7 impugnaciones y reclamos administrativos.
- Se han elaborado 18 contratos de prestación de servicios.
- Se han presentado 4 apelaciones.
- Se han presentado 3 denuncias
- Se han elaborado 6 reclamos administrativos.

4.5 RECURSOS HUMANOS

- En el mes de Enero a los empleados se les dedujo por planilla el pago de la solvencia municipal, para obtener un 10% de descuento
- Elaboración de acuerdos de nombramientos de empleados Municipales
- Revisión de asistencia diaria y reporte del Reloj Biométrico Digital.
- Elaboración de Planillas de Pago al Personal por Acuerdo, Contrato, por Quincena y Planillas de pago de Salarios a Regidores Municipales

4.6 POLICIA MUNICIPAL

- Apoyo permanente al Juez de Justicia Municipal en la revisión de permisos de operación en el centro de la Ciudad y en la periferia.
- Seguridad y operativo en el Paseo de los Ceibeños, Muelle Turístico Reinaldo Canales.
- Apoyo con transporte y seguridad a los diferentes departamento municipales.
- Se realizó detención de 3 individuos por casería ilegal de especies de animales en peligro de extinción (Iguanas).
- Se brindó seguridad permanente a los edificios y bienes municipales.
- Apoyo en operativo de seguridad "Verano Seguro", bajo la figura del Comité de Prevención y Movilizaciones Masivas "CONAPREMM".
- Apoyo en operativo de seguridad "Gran Carnaval Internacional de La Amistad", bajo la figura del Comité de Prevención y Movilizaciones Masivas "CONAPREMM".
- Apoyo y seguridad en el desarrollo de las diferentes actividades festivas en el Municipio de La Ceiba.
- Apoyo y seguridad en Operativo sobre revisión de permisos de operación y bienes inmuebles (OPERACIÓN OXI I).



- Se realizó inspección a los diferentes puntos de taxi desimantados en diferentes puntos de la ciudad.

V. DIRECCION FINANCIERA

5.1 TESORERIA MUNICIPAL

- El saldo al final al 30/06/2018 en las Cuentas Bancarias fue de Lps. 135,521,378.31
- El departamento ha ingresado la emisión de todos los cheques para pagos de la Municipalidad en SIMAFI y extendido por la en Banco FICOHSA a través del Fideicomiso.
- Se continuó la cobranza con Banco FICOHSA.

5.2 CONTABILIDAD

- Los valores de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos en el primer SEMESTRE periodo 2018 son: Ingresos Lps. 295,370,998.55 y Egresos Lps. 104,218,499.65
- Se realizaron las Conciliaciones Bancarias de las cuentas de cheques y cuenta de ahorro, Cuentas que la Municipalidad mantiene con los diferentes bancos de la ciudad, cotejando los mismos con el Balance General.
- Se realizó la homologación de cuentas de ingresos y otros archivos que fueron de insumos para los consultores del sistema
- Realizar las gestiones de Modificaciones al presupuesto ante la Corporación Municipal

5.3 CONTROL TRIBUTARIO

- Se emitieron 2,407 permisos de operación de negocios.
- Se anularon 108 permisos de operación de negocios.
- Se extendieron 810 solvencias correspondientes al primer SEMESTRE del año 2018, solvencias por pagos de años anteriores y por vistos buenos.
- Se realizó 1 Operativo sobre revisión de permisos de operación y bienes inmuebles (OPERACIÓN OXI I).
- Se emitieron 180 Constancia de Vecindad.
- Se emitieron 1,368 Constancia de Solvencia Personales.
- Se emitieron 1,080 Constancia de Solvencia Industria y Comercio.
- Se emitieron 42 Constancia de Permiso de Operación en trámite.
- Se emitieron 71 Constancia de Cierre de Negocios.
- Se emitieron 5 Constancia de Volumen de Ventas.
- Se entregaron vía apremio 157 requerimientos en área urbana y rural sobre industria y comercio y bienes inmuebles



5.4 CATASTRO

- En el Casco Urbano se incorporaron 25 nuevos predios al banco de datos catastrales.
- Se emitieron 26 Dictámenes de solicitudes sobre dominios Plenos.
- Se emitieron 392 Constancia de Avalúos Catastrales.
- Se emitieron 478 Constancias de Clave Catastral.
- Se emitieron 745 Planos Catastrales.
- Se emitieron 181 Constancias de no Poseer Bienes.
- Se emitieron 40 Constancias para Conexión de Energía Eléctrica.
- Se emitieron 45 Constancias para Conexión de Agua Potable
- Se realizaron 590 traspasos por cambio de propietario en los inmuebles

5.5 INFORMATICA

- Se administró en red el Sistema Municipal de Administración Financiera (SIMAFI) de la Municipalidad, para un mejor control de los datos que generan los diferentes departamentos y así logramos información más confiable además de velar por la seguridad del mismo en cuanto al uso y manejo de claves de acceso, la elaboración constante de los respaldos del sistema completo, su custodia y la coordinación de las asistencias de mejoras al sistema y resolución de problemas presentados.
- Junto con el Departamento de Catastro se administra el Sistema Municipal de Información Territorial SIG, actualizando e integrando las bases de datos del Sistema Integrado Municipal de Administración Financiera (SIMAFI).
- Se veló por el buen funcionamiento de la Conexión Realizada con Banco FICHOSA a través de una terminal en la que opera el sistema de cobranza municipal (SIMAFI).
- Se realizaron las gestiones para la compra de la Licencia de Antivirus para la RED, instalación, actualización y supervisión de este.
- Se diagnosticó 207 equipos (computadoras, impresoras y UPS) para efectos de retiro de inventario a solicitud de 11 departamentos.
- Mantenimiento y reparación de 58 computadoras de diferentes departamentos municipales.
- Mantenimiento y reparación de 10 impresoras de diferentes departamentos municipales.
- Limpieza de todas las huellas registradas en los relojes biométricos y posterior registro de todo el personal, para efectos de identificación y depuración de los empleados municipales.
- Implementación de la administración de todos los relojes biométricos desde una sola terminal, para que los empleados puedan marcar entrada o salida en cualquier reloj conectado a la red municipal.
- Análisis de requerimientos de 32 equipos, de acuerdo al perfil y actividad de usuarios con el propósito de compra.
- Evaluación del sistema de SIMAFI para determinar cambio o actualización a la última vez.



5.6 COMPRAS Y SUMINISTRO

- Se emitieron un total de 353 órdenes de compras; de las cuales 230 fueron órdenes pagadas.
- Se realizaron 1,014 cotizaciones a diferentes proveedores locales y nacionales.
- Se dotó de material, equipo, mobiliario, herramientas según la necesidad requerida de los departamentos municipales.

VI. DIRECCION OPERATIVA

6.1 GERENCIA GENERAL

- Suministro de combustible a las diferentes unidades de la Municipalidad.
- Coordinación con las Gerencias y Departamentos para la ejecución del Plan Operativo Anual 2018.
- Se lleva el control de las órdenes de entrega de combustible.
- Se lleva el inventario de bienes, equipo y mobiliario municipal.
- Se dirigieron dos procesos de Licitación Privada:
 - ✓ "PROYECTO DRAGADO DE LA DARSENA DE LA LAGUNA DEL MUELLE DE CABOTAJE".
 - ✓ CIERRE TECNICO Y OPERACIÓN MEJORADA DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL
- Se desarrollaron reuniones de trabajo con los diferentes Jefes de Departamentos.
- Se apoyó a la Oficial de Transparencia de la información pública en la gestión de información para el portal de transparencia audiencias y visitas al Instituto de Acceso a la Información Pública

6.2 INGENIERIA MUNICIPAL

Se ejecutó en el Plan de Inversión Municipal, Los costos presupuestados y ejecutados se detallan a continuación:

No.	PROYECTO	Mes	Monto Lps
1.	Reparación de Edificios Municipales (Clínica Municipal), Construcción de proyectos comunitarios y sociales (Colocación de Letrinas en la Aldea de Perú y en las colonias Canelas, Sinaí. Riveras del Caribe y Colonia Municipal).	Febrero	L. 91,500.00
2.	Reparación de Edificios Municipales (Clínica Municipal).	Marzo	L. 91,500.00
3.	Reparación de Vado sobre la Quebrada de Adán (Entre Hospitales Atlántida y suizo-hondureño).	Marzo	L. 130,000.00



4.	Bacheo con Concreto Hidráulico de 4,000 Libras/Plg2. (Blvd. 15 de Septiembre)	Marzo	L. 180,000.00
5.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Sambo Creek	Marzo	L. 839,604.36
6.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Granadita #1 y #2.	Marzo	L. 431,683.20
7.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Playas de Sea View, 2 Bar, Playa de Perú	Marzo	L. 13,000.00
8.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Río María	Marzo	L. 20,000.00
9.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector del Hotel Canadian	Marzo	L. 236,648.00
10.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Corozal	Marzo	L. 856,686.00
11.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Corinto y Perú	Marzo	L. 497,564.76
12.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Dantillo	Marzo	L. 20,000.00
13.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Piedra Pintada	Marzo	L. 309,771.20
14.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Acceso al CRILA.	Marzo	L. 309,771.20
15.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Comunidad de Boca Vieja	Marzo	L. 30,000.00
16.	Reparación de Edificios Municipales, Construcción de proyectos comunitarios y sociales, revestimiento de espacios públicos (Trabajos realizados en la Escuela Guadalupe de Quezada)	Abril	L. 91,500.00
17.	Remodelación Área verde del Parque Central Francisco Morazán.	Abril	L. 260,779.20
18.	Reparación de Edificios Municipales.	Abril	L. 91,500.00
19.	Remodelación de la Alcaldía Municipal (Oficina del Alcalde, Sala de Juntas de Regidores, Sala de conferencia Corporación Municipal, Sala de Recepción y Protocolo, Pasillo de Salida de emergencia y Salón Municipal).	Abril	L. 345,000.00
20.	Remodelación del Salón principal y acceso a la Alcaldía Municipal.	Abril	L. 106,875.00
21.	Construcción de Aceras (Avenida San Isidro)	Abril	L. 164,500.00
22.	Construcción de Aceras (Entre Plaza Lempirita y Puente Reino de Suecia)	Abril	L. 244,150.00
23.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector Pizatti, La Riviera, Manantial, Las Palmas.	Abril	L. 85,000.00
24.	Reparación de Edificios Municipales, Construcción de proyectos comunitarios y sociales, revestimiento de espacios públicos (Trabajos realizados en la Escuela Guadalupe de Quezada)	Mayo	L. 91,500.00



25.	Remodelación de la Escuela Guadalupe de Quezada	Mayo	L. 91,500.00
26.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector Col. Villa Neen, La Pradera.	Mayo	L. 85,000.00
27.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector Col. Nueva Era, 15 de Septiembre.	Mayo	L. 28,000.00
28.	Limpieza de cuneta de azolvamiento, tramos de retirado de material barro, lodo, desechos de basura contaminada, madera, arena, arena atorada en todo el tramo que esta embaulado desde la entrada de la Col. Suyapa hasta la primera entrada de la Col. El Toronjal #1	Junio	L. 28,000.00
29.	Sobreebanco con concreto hidráulico de 4,000 Libras/Plg2 (Entre Burger King y Plaza Lempirita)	Junio	L. 500,902.50
30.	Sobreebanco con concreto hidráulico de 4,000 Libras/Plg2 (Final de la Avenida 14 de Julio)	Junio	L. 93,500.00
31.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector Col. 1ero. De Mayo, Rodas Alvarado y Armenia Bonito.	Junio	L. 66,000.00
32.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector La Barra, La Isla y La Gloria	Junio	L. 40,000.00
33.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector La Julia y Bajos de la Julia	Junio	L. 15,000.00
34.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector Sarmiento, Los Cedros	Junio	L. 8,000.00
35.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Sector Col. Zelaya	Junio	L. 9,000.00
36.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Barrio Potreritos	Junio	L. 8,000.00
37.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Colonia San Isidro	Junio	L. 10,000.00
38.	Mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada (Terracería). Colonia Bella Vista y Carmen Elena	Junio	L. 25,000.00
39.	Pintado de Puentes Internos de la Ciudad y CA-13.	Junio	L. 96,000.00
40.	Reparación de Puentes en Estero y Juana Reyes de Maresma	Junio	L. 65,000.00
41.	Reparación de Edificios Municipales, Construcción de proyectos comunitarios y sociales, revestimiento de espacios públicos (Limpieza de Cunetas entre la entrada de la Col. Suyapa y la Entrada a la Col. Las Mercedes)	Junio	L. 91,500.00
TOTAL			L. 6,707,435.42

- Se realizaron 9 nuevas cunetas, 4 reconstrucciones de alcantarillas sanitarias municipales.
- Se atendieron 170 solicitudes de trabajos en diferentes barrios y colonias en la Ciudad.



6.3 PLANIFICACION URBANA

- Se extendieron 1,350 permisos, los cuales se detallan a continuación:

PERMISO EMITIDOS	Cantidad
Permisos para construcciones nuevas	38
Permiso para Cerco Perimetral	3
Permisos para ampliación	7
Permisos para cambio de techo	0
Permisos para antena de Telecomunicación	0
Permisos para plantel	1
Permisos para remodelación	15
Permiso para demolición	1
Permisos para muro de contención	3
Permiso de ruptura de calle	1
Permiso para rótulos o vallas	1,222
Citaciones entregadas a contribuyentes por falta de permiso de construcción	26

- Se extendieron 33 licencias para maestros constructores de las cuales 1 son licencias nuevas y 32 por renovación.
- En el primer SEMESTRE 2018 se hizo 1 paro de construcción.

6.4 OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (OMASAN)

- Los usuarios existentes que se les brinda el servicio de Alcantarillado Sanitario Municipal se detallan así:

Servicio	I SEMESTRE 2018
Alcantarillado Sanitario	10,596 Usuarios

- Los ingresos por dicho servicio al 30 de Junio del 2018 fueron así:

Servicio	I SEMESTRE 2018 (Lps.)
Alcantarillado Sanitario	L. 6155,670.77

- Se realizaron 9 nuevas conexiones, 4 reconexiones de alcantarillado sanitario municipal.
- Se atendieron 170 solicitudes de rebalses en diferentes barrios y colonias en la Ciudad.



- Se realizó limpieza y desasolvamiento de la red de alcantarillado sanitario municipal con el Camión Vector, apoyo brindado por COPECO central.
- Se construyeron e instalaron 48 tapaderas para la red de alcantarillado sanitario y pluvial de Municipal.
- Mantenimiento realizado a los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Componente	Mantenimiento Mayor	Mantenimiento Menor	Total/Componente
Planta Tratamiento Miramar	5	6	11
Planta Tratamiento Prados	2	0	2
Planta Tratamiento Marisol	-	-	-
Planta Tratamiento Casa Blanca	0	0	0
Planta Tratamiento Higuerito	-	-	-
Estación Elev. Muelle Fiscal	4	2	6
Estación Elev. Los Maestros	-	-	-
Estación Elev. La Riviera	3	1	4
Estación Elev. La Pradera	2	0	2
Estación Elev. La Gloria	0	0	0
Total de actividades	16	9	25

6.5 UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

- A continuación todos los proyectos ejecutados y los perfiles de proyectos elaborados por esta Unidad, lo cuales están en proceso de ejecución y aprobación:

No.	Nombre del proyecto	Cooperante	Costo del proyecto	Contraparte municipal	Duración del proyecto	status
1	Construcción muro perimetral Escuela Marco Antonio Ponce	USAID IDECOAS Municipalidad	Lps.752,211.98	Lps. 75,221.20	90 días	Ejecutado
2	Remodelación del Kinder Los Triunfadores Colonia las Mercedes	USAID IDECOAS Municipalidad	Lps.501,474.65	Lps. 50,147.45	90 días	Ejecutado
3	Jugando Futbol en las Mercedes y La Lempira	USAID Embajada americana Municipalidad	Lps.501,170.00	Lps. 50,170.00	60 días	Ejecutado
4	Construcción Kinder El Corinto	Comunidad Municipalidad	Lps.160,000.00	Lps. 20,000.00	15 días	Ejecutado
5	Levantamiento topográfico, calle a la Universidad pedagógica de CA -13	Municipalidad INSEP	Lps. 18,900.00	Lps. 20,000.00	15 días	Ejecutado
6	Levantamiento topográfico, calle a dirección departamental de educación	Municipalidad INSEP	Lps. 25,000.00	Lps. 18,900.00	22 días	Ejecutado
7	Levantamiento topográfico Barrio Danto	Municipalidad INSEP	Lps. 20,000.00	Lps. 15,000.00	8 días	Ejecutado



8	Levantamiento topográfico Colonia Los Pinos	Municipalidad INSEP	Lps. 15,000.00	Lps. 4,000.00	2 días	Ejecutado
9	Levantamiento topográfico Colonia Rívera	Municipalidad INSEP	Lps. 25,000.00	Lps. 10,000.00	15 días	Ejecutado
10	Levantamiento topográfico Colonia La Delicias	Municipalidad INSEP	Lps. 5,000.00	Lps. 2,000.00	1 días	Ejecutado
11	Levantamiento topográfico Colonia Armenia Bonito	Municipalidad INSEP	Lps. 30,000.00	Lps. 2,000.00	15 días	Ejecutado
12	Plan de desarrollo Municipal con ordenamiento Territorial	Municipalidad Plan de nación	Lps.400.000.00	Lps. 40.000.00	300 días	Un 45% de ejecución
13	Auditorio Escuela Lempira Barrio Sierra Pina	Embajada de Japón Municipalidad	Lps.1,330,840.00	Lps 133,840.00	150 días	Proceso de ejecución por la embajada
14	Construcción cuatro aulas y módulo de baños Escuela Juan Pineda Carias Colonia Pizaty	Embajada de Japón Municipalidad	Lps. 458,685.00	Lps. 45,865.80	180 días	Proceso de aprobación por la embajada
15	Reparación sistema Eléctrico y cielo falso Escuela José Cecilio del Valle Colonia Vella vista	Embajada de Japón Municipalidad	Lps. 200,000.00	Lps 20,000.00	45 días	Proceso de aprobación por la embajada
16	Ambulancia Comunidad de Corozal	Embajada de Japón Municipalidad	Lps.1,920,000.00	Lps. 192,000.00	200 días	Proceso de aprobación por la embajada
17	Kínder el Edén colonia El Edén	Fundación done una aula Abriendo Brecha	Lps. 200,406.76	Lps. 20,046.68	200 días	Proceso de aprobación por el donante
18	Kínder Porfirio Ruiz Colonia Pradros de Misericordia	Fundación done una aula Abriendo Brecha	Lps. 151,306.05	Lps. 15,130.61	180 días	Proceso de aprobación por el donante
19	Kínder San Juan Bautista Colonia La Libertad	Fundación Fichosa	Lps. 180,815.16	Lps. 18,081.52	160 días	Proceso de aprobación por el donante
20	Reparación de CIEN y Ampliación MAIE	USAID	Lps.4,000,000.00	Lps. 400,000	180 días	Proceso de aprobación por el donante
21	Construcción Posta Policial de Bonitillo	USAID	Lps.5,000,000.00	Lps. 500,000.00	180 días	Proceso de aprobación por USAID

- Firma de convenio entre Municipalidad de La Ceiba y USAID para el programa Juntos por la Convivencia y Unidos por la Justicia, el cual busca mejoras en la seguridad ciudadana.
- Coordinación del equipo municipal para la Elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y nuevo perímetro urbano.



6.6 SERVICIOS PUBLICOS

- Como antecedente manifestamos que esta Administración Municipal 2018-2022 recibió la ciudad colapsada en cuanto al servicio de recolección de residuos sólidos y en el primer mes se logró normalizar la prestación de dicho servicio.
- Los usuarios existentes en los servicios públicos se detallan así:

Servicios	I SEMESTRE 2018
Tren de Aseo	25,887
Manejo de Residuos Solidos	26,060
Limpieza de Calles	2,246
Bomberos	55,249
TOTAL	109,442

- Los ingresos por servicios públicos al 30 de Junio del 2018 fueron así:

Servicios	I SEMESTRE 2018 (Lps.)
Tren de Aseo	L. 16,432,108.20
Manejo de Residuos Solidos	L. 16,519,336.00
Limpieza de Calles	L. 1433,612.50
Bomberos	L. 3,816,950.69
TOTAL	L. 38,202,007.39

- Los ingresos por Tasa de Bomberos es traspaso cada mes a la Administración de Benemérito Cuerpo de Bomberos de La Ceiba.
- Resumen de egresos por los servicios públicos al 30 de Junio del 2018 fueron así:

Servicios	I SEMESTRE 2018 (Lps.)
Tren de Aseo y Manejo de Residuos Solidos	L. 10,532,999.50
Limpieza de Calles y Mantenimiento de Áreas Verdes	L. 2,155,458.96
TOTAL	L. 12,688,458.46

- Los ingresos por Tasa de Bomberos es traspaso cada mes a la Administración de Benemérito Cuerpo de Bomberos de La Ceiba.
- Contratos de Mantenimiento de Áreas Verdes y Aseo

No.	Lugar de Trabajo	Mes	Monto Lps
1.	Mantenimiento de Áreas públicas y espacios comunitarios Corozal, Sambo Creek, Perú, Satuye, Borda Rio Cangrejal, Limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad.	Febrero	L. 220,000.00



2.	Cementerio Barrio Mejía 2,492.29 Vr ² , Cementerio San Isidro 95,700.18 Vr ² . (L.1.20 la Vr ²).	Marzo	L. 121,948.40
3.	Estero Bo. Potreritos, 20,000 Vr ² y Parque Eco Turístico Borda Rio Danto 30,000 Vr ² . (L.1.50 la Vr ²).	Marzo	L. 75,000.00
4.	Boulevard del Este 26,979.14 Vr ² ., Boulevard de la Enee 2,072.86., Boulevard La Línea Férrea 1,239.20 Vr ² ., Boulevard El Naranjal 12,698.14 Vr ² ., Boulevard del Instituto Manuel Bonilla 10,295.86 Vr ² ., Boulevard Bo. Independencia 15,785.45 Vr ² ., Boulevard 15 de Septiembre 14,825.31 Vr ² . (L.1.50 la Vr ²).	Marzo	L. 96,476.90
5.	Mantenimiento de Áreas públicas y espacios comunitarios Corozal, Sambo Creek, La Colorada, Colonias Miramar y El Búfalo, Limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad.	Marzo	L. 220,000.00
6.	Planta Tratamiento de la Colonia Miramar 13,773.94 varas cuadradas y el CREDIA 68,921.94 varas cuadradas (L.1.50 la Vr ²).	Marzo	L. 124,043.82
7.	Boulevard del Este 26,979.14 Vr ² ., Boulevard de la Enee 2,072.86., Boulevard La Línea Férrea 1,239.20 Vr ² ., Boulevard El Naranjal 12,698.14 Vr ² ., Boulevard del Instituto Manuel Bonilla 10,295.86 Vr ² ., Boulevard Bo. Independencia 15,785.45 Vr ² ., Boulevard 15 de Septiembre 14,825.31 Vr ² . (L.1.50 la Vr ²).	Abril	L. 96,476.90
8.	Mantenimiento de Áreas públicas y espacios comunitarios en los siguientes lugares: Carretera CA-13, Col. Las Flores, Paseo Los Ceibeños, Carretera CA-13 fte. A la Escuela Las Delicias, Casa Blanca, Instituto Manuel Bonilla, Escuela de Satuye, Kinder Celestino Colon en Aldea Perú y Limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad.	Abril	L. 220,000.00
9.	Planta Tratamiento de la Colonia Miramar 13,773.94 varas cuadradas y el CREDIA 68,921.94 varas cuadradas (L.1.50 la Vr ²).	Abril	L. 124,043.82
10.	Mantenimiento de Áreas públicas y espacios comunitarios en los siguientes lugares: Muelle Reinaldo Canales, Paseo de Los Ceibeños, Avenida San Isidro, Corozal, Centro de Salud de Corozal, Aldea de Perú y Limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad.	Mayo	L. 220,000.00
11.	Planta Tratamiento de la Colonia Miramar 13,773.94 varas cuadradas y el CREDIA 68,921.94 varas cuadradas (L.1.50 la Vr ²).	Mayo	L. 124,043.82
12.	Cementerio Barrio Mejía 2,492.29 Vr ² , Cementerio San Isidro 95,700.18 Vr ² . (L.1.20 la Vr ²).	Mayo	L. 121,948.40



13.	Estero Bo. Potreritos, 20,000 Vr ² y Parque Eco Turístico Borda Rio Danto 30,000 Vr ² . (L.1.50 la Vr ²).	Mayo	L. 75,000.00
14.	Boulevard del Este 26,979.14 Vr ² ., Boulevard de la Enee 2,072.86., Boulevard La Línea Férrea 1,239.20 Vr ² ., Boulevard El Naranjal 12,698.14 Vr ² ., Boulevard del Instituto Manuel Bonilla 10,295.86 Vr ² ., Boulevard Bo. Independencia 15,785.45 Vr ² ., Boulevard 15 de Septiembre 14,825.31 Vr ² . (L.1.50 la Vr ²).	Junio	L. 96,476.90
15.	Mantenimiento de Áreas públicas y espacios comunitarios en los siguientes lugares: Kinder Celestino Colon en Aldea Perú, El Estero, Colonia El Toronjal, Parque Las Banderas, Parque Vida Mejor, Colonia Villa Guadalupe, Paseo Los Ceibeños, Boulevard Hospital Atlántida, Lagunas de Tratamiento y Limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad.	Junio	L. 220,000.00

- Los desechos sólidos recibidos en el Relleno Sanitario fueron 21,960 toneladas aproximadamente.
- Actualmente se está realizando cierre técnico y operación mejorada en el relleno sanitario municipal.

6.7 DESARROLLO COMUNITARIO

- Organización de los 4 Cabildos Abiertos Informativos y de Concertación teniendo participación de 379 ciudadanos, 170 hombres y 209 Mujeres.
- Se realizaron 3 reuniones con patronatos del área rural, participando 66 ciudadanos, 44 hombres y 23 mujeres.
- Se realizaron 6 reuniones con patronatos del área urbana, participando 177 ciudadanos, 99 hombres y 78 mujeres.
- Se realizaron taller de capacitación con juntas administradoras de agua, en donde asistieron 40 personas.
- Seguimiento al Programa Municipal de Infancia Adolescencia y Juventud, ejecutado por la Municipalidad con financiamiento de la UNICEF.
 - ✓ Se realizó junto a nuestros jóvenes voluntarios la réplica del Taller de Pintura CREAARTE, para un total de 417 jóvenes con el apoyo de UNICEF y el Proyecto CREAARTE.
 - ✓ Como programa Pionero a nivel nacional en políticas a favor de la niñez, participamos año a año en la Asamblea Nacional de la AMHON, se abordó a 149 Alcaldes y sus asistentes con la firma del Pacto de la Infancia.
 - ✓ Se participó con un Stand informativo, haciendo entrega del convenio entre
- Seguimiento a Convenios entre la Municipalidad y Patronatos para la ejecución de proyectos.
- Seguimiento a las maestras de CCEPRED en el área rural se atiende a 126 personas, beneficiando 59 niñas y 67 niños.



- Se elaboraron y entregaron 739 piñatas a escuelas, barrios, colonias, organizaciones, iglesias.
- Se celebró el DIA DEL PADRE con brigadas beneficiando a 210 personas.
- Se organizó curso (Mayo-Junio) de barbería beneficiando a 1200 personas.
- Se organizó la celebración del DIA DE LA MADRE, beneficiando a 1,000 madres con canastas familiares.
- Se realizaron en la clínica Municipal Dr. Marco Antonio Sosa la atención médica a 2,189 personas y se atendieron 760 personas en brigadas médicas.
- La Academia Municipal ha beneficiado a 1,607 personas con su personal en Servicio Social.
- La Unidad Municipal de Infancia ha brindado el servicio a 75 niños y niñas.
- La Biblioteca Municipal ha atendido a 803 personas en sus instalaciones.
- La Unidad Étnica Municipal ha beneficiado a 2,227 personas con diferentes actividades realizadas.
- La Unidad de Patronatos ha juramentado 24 Juntas Directivas de Patronatos (264 personas).
- Se realizó una feria de salud por medio de la Unidad Municipal de la Niñez, beneficiando a 100 niños, regalándoles Kit de Higiene Bucal.

6.8 OFICINA DE GENERO/OMM

- Se le brindo asesoría legal y técnica a un total de 121 mujeres.
- Se logró la conformación del Comité de Genero Municipal.
- Se hicieron 11 citas por conciliación.
- Se atendieron 99 demandas y se hicieron 51 arreglos extrajudiciales.
- El monto registrado de pensiones fue de **L. 77,415.00**
- Se brindó capacitación a la red de mujeres en el Centro Siloe de Jutiapa; teniendo una participación de 25 mujeres.
- Se remitió a Casa Refugio IXCHEL 72 personas, de las cuales 33 mujeres, 22 niñas, 17 niños.
- Se brindaron 33 atenciones psicológicas y 36 atenciones externas en Casa Refugio IXCHEL
- Celebración del día de las madres a mujeres que se encuentran en ingresadas en la Casa Refugio Municipal.
- Se brindó capacitación al personal de la Oficina de Genero/OMM sobre reducción de las brechas de género, contando con la participación de 29 mujeres y 22 hombres.
- Se logró sensibilizar a 27 mujeres afiliadas a la Cooperativa Taulabe en el tema de igualdad y equidad de género.
- Se ha logrado la primera etapa del proyecto de Elaboración del Diagnóstico para la Política y Equidad Municipal, contando con la participación de 16 departamentos municipales.
- Se ha logrado capacitar a 6 colaboradores de la Oficina de Genero/OMM, por parte del INAM.
- Se inició el proyecto huertos familiares, beneficiando a 5 mujeres por cada comunidad, siendo seleccionadas las comunidades del Pital, Rio María y Corozal.



- Se inició el proyecto de elaboración de productos artesanales con material reciclables, beneficiando a 5 mujeres por cada barrio o colonia, siendo seleccionadas las colonias Miramar, Las Delicias, Barrio La Isla.
- Se brindó capacitación a mujeres de la Casa Refugio Municipal en cuanto a igualdad y equidad de género.
- Se capacitaron 23 estudiantes de octavo grado del instituto La Ceiba, en la temática de violencia de género.
- Se impartió taller con mujeres empresarias, logrando coordinar acciones con 75 mujeres y con las cuales se conformara la primera Red de Mujeres Empresarias de La Ceiba.
- Se logró capacitar a los Jefes y Jefas de los Departamentos Municipales para el Cumplimiento de la Política de Genero Municipal y para la elaboración de presupuestos participativos con enfoque de género.

6.9 CODEM

- Participación Activa en el operativo de seguridad "**Verano Seguro**", bajo la figura del Comité de Prevención y Movilizaciones Masivas "**CONAPREMM**".
- Participación Activa en el operativo de seguridad "**Gran Carnaval Internacional de La Amistad**", bajo la figura del Comité de Prevención y Movilizaciones Masivas "**CONAPREMM**".
- Gestión de visita del Coordinador de País de la Oficina de Asistencia para desastres en el extranjero para América latina y el Caribe OFDA-LAC.
- Conformación de 5 Comités de Emergencia Local CODEL, en la comunidades de La Ausencia, Col. Miramar, Rodas Alvarado, La Canadá y Villas Guadalupe.
- Reparación del Techo de la Oficina del CODEM-LC.
- Participación activa como miembro de la Alianza para la Seguridad Hídrica de La Ceiba.
- Ejecución del proyecto de Limpieza de Canales, Cunetas, Quebradas entre otros sitios críticos en la Ciudad de La Ceiba, llevándose a cabo con el apoyo de la Maquinaria de COPECO.
- Juramentación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM-LC).
- Inicio de los trabajos para rehabilitación del Sistema de Alerta Temprana en las comunidades más vulnerables del Municipio de La Ceiba.
- Se ha realizado ayuda humanitaria (Kit de cocina, colchonetas. Láminas de zinc, raciones alimenticias) a familias afectadas por diferentes acontecimientos en el municipio.



VII. DIRECCION DE TURISMO Y AMBIENTE

7.1 UNIDAD DE TURISMO MUNICIPAL

- Planificación, Organización, y ejecución del evento día del amor y la amistad denominado "**Nos Encontramos**".
- Planificación para la implementación del Plan Agua, Bosque y Suelo.
- Firma de Convenio con el Despacho Presidencial de Cambio Climático.
- Lanzamiento Apertura Verano Seguro.
- Capacitación a colaboradores de Semana Santa
- Planificación, Organización, y ejecución del evento Feria Isidra y Gran Carnaval de La Amistad 2018.
- Juramentación de la Comisión de Turismo
- Inauguración de la Plaza Isidra, en la zona Viva.
- Elección y coronación de la Reina de la Feria Isidra y la Reina del Carnaval.
- Decoración de la Avenida San Isidro, actividad realizada en conjunto con escuelas, institutos y cuerpo de bomberos de La Ceiba.
- Organización del Desfile de Carrozas y Comparsas
- Participación activa en la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.

7.2 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y ESTADISTICA

- Censo de Vendedores Ambulantes y Estacionarios
- Censo de la problemática de la energía eléctrica en los mercados San Isidro y San José.
- Censo de alfabetización de adultos a empleados Municipales
- Encuesta de afluencia de turistas en La Ceiba con motivo de la semana de la Feria Isidra y Gran Carnaval Internacional.
 - ✓ Conteo vehicular para proyectos de la semaforización solicitado por la Unidad Técnica Municipal y Vial Municipal.
 - ✓ Perfil y satisfacción turística solicitada por parte del Doctor por el Dr. Edson Harry Director de la Unidad Turística Municipal.
- Censo de lapidas en el Cementerio de Barrio Mejía solicitado por el Alcalde Municipal Doctor Jerry Francisco Sabio.



7.3 GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL

- Se han superados los ingresos en el primer semestre con relación al ingreso total del año 2017.

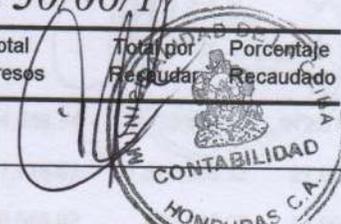
Código	Concepto	Ingreso Año 2017	Ingreso Enero-Junio 2018
113-28	Venta de Madera	L. 180,686.34	L. 187,748.29
116-01	Explotación de Canteras	L. 207,834.16	L. 98,933.33
116-03	Minas	L. 200.00	L. 0.00
116-06	Caza y Pesca	L. 4,339.59	L. 42,320.30
119-13	Matricula de Motosierras	L. 450.00	L.0.00
119-38	Permisos Ambientales	L. 1311,945.61	L. 1518,112.64
TOTAL		L. 1705,455.70	L. 1847,115.00

- 2 Socializaciones mediante Cabildo Abierto, medida establecida en el expediente de solicitud de Licencia Ambiental para los proyectos LEYDE "Leche y Derivados S.A" y Parque Memorial "Divino Paraíso".
- Participación en la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Ceiba.
- Se ha logrado excelente coordinación interinstitucional y participación activada en la Alianza para la Seguridad Hídrica de La Ceiba.
- Se cuenta con 1,500 cocoteros para el fortalecimiento de las dunas y evitar la erosión costera.
- Se planifico, organizo y efectuó **LA HORA DEL PLANETA**, según decreto No. 37-2011, siendo el último sábado de marzo de cada año de 8:30 p.m a 9:30 p.m.
- La Gerencia Ambiental Municipal (**GAM**) se trasladó sus oficinas a las instalaciones de la antigua Escuela Guadalupe; oficinas que fueron acondicionadas por la Municipalidad de La Ceiba.
- Se ha establecido mejores controles en lo relativo a la extracción de material, dando como resultado mayor control en los volúmenes de extracción con relación al año 2017.
- Se emitieron 44 permisos de corte de árboles en el municipio.
- Se emitieron 48 constancias ambientales y constancias proyectos.
- Se e emitieron 8 permiso de corte y nivelación de terreno; además 16 permiso para uso de sonido.
- Se emitieron 3 permisos de Dragado y Limpieza.
- Se realizó 1 matricula de Motosierra.
- Se emitieron 2 permisos de aprovechamiento no comercial.
- Se aplicó 4 sanción administrativa, siendo 1 Grave y 3 leves tipificadas en el Plan de Arbitrios vigente.

Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/17 al 30/06/17

30/10/18

Pag. 1



Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Reglón	Porcentaje Recaudado
1 INGRESOS CORRIENTES							
Renglón: 110 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES							
110-01	Urbanos	35,255,849.16	0.00	13,422,167.01	13,422,167.01	21,833,682.15	38.07
110-02	Rurales	1,337,133.53	0.00	175,424.04	175,424.04	1,161,709.49	13.11
Total del Renglon		36,592,982.69	0.00	13,597,591.05	13,597,591.05	22,995,391.64	37.15
Renglón: 111 IMPUESTO PERSONAL							
111-01	Impuesto Personal	12,266,369.76	0.00	6,962,252.28	6,962,252.28	5,304,117.48	56.75
Total del Renglon		12,266,369.76	0.00	6,962,252.28	6,962,252.28	5,304,117.48	42.07
Renglón: 112 IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES							
112-01	Agricultura Ganaderia Caza Silv.pesca	4,878.31	0.00	50.00	50.00	4,828.31	1.02
112-03	Fabricacion De Productos Lacteos	1,830,403.58	0.00	175,323.54	175,323.54	1,655,080.04	9.57
112-08	Fabricacion De Productos De	572,980.35	0.00	303,249.33	303,249.33	269,731.02	52.92
112-11	Elaboracion De Productos Alimenticios	314,749.68	0.00	105,712.79	105,712.79	209,036.89	33.58
112-15	Ind.de La Confeccion Y Sastreria	2,578.04	0.00	358.29	358.29	2,219.75	13.89
112-16	Fab. Otras Prend. De Vestir, Excepto	306,715.86	0.00	146,988.80	146,988.80	159,727.06	47.92
112-21	Fab.de Artic. De Madera Except	365,745.25	0.00	318,148.53	318,148.53	47,596.72	86.98
112-22	Fabrica De Papel Y Carton	237,898.53	0.00	53,832.30	53,832.30	184,066.23	22.62
112-23	Imprentas, Editoras E Industrias	40,981.99	0.00	19,249.20	19,249.20	21,732.79	46.96
112-24	Fab. De Productos Quimicos	151,660.10	0.00	81,076.99	81,076.99	70,583.11	53.45
112-27	Fab. De Pinturas, Lacas Y Barnices	472.94	0.00	360.00	360.00	112.94	76.11
112-34	Fab.de Cemento, Cal, Yeso Y Otros	796.95	0.00	0.00	0.00	796.95	0.00
112-36	Fab.de Prod. Metalicos, Maquinaria Y	34,075.02	0.00	12,772.30	12,772.30	21,302.72	37.48
112-39	Crianza De Cerdos Y Porquerizas	873.03	0.00	0.00	0.00	873.03	0.00
112-99	Otros No Clasificados	111,876.04	0.00	2,221,005.87	2,221,005.87	-2,109,129.83	1985.23
Total del Renglon		3,976,685.67	0.00	3,438,127.94	3,438,127.94	538,557.73	45.41
Renglón: 113 IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES							
113-01	Casas Comerciales N.c.	8,040,378.89	0.00	3,864,215.10	3,864,215.10	4,176,163.79	48.06
113-02	Almacenes	117,879.76	0.00	116,452.80	116,452.80	1,426.96	98.78
113-03	Tiendas	6,283,742.92	0.00	1,277,834.41	1,277,834.41	5,005,908.51	20.33
113-04	Bazares	2,961.29	0.00	7,701.47	7,701.47	-4,740.18	260.07
113-05	Abarroterias	709,305.28	0.00	37,034.74	37,034.74	672,270.54	5.22
113-06	Bodegas	239,383.49	0.00	59,575.18	59,575.18	179,808.31	24.88
113-07	Depositos Varios	170,043.32	0.00	31,531.46	31,531.46	138,511.86	18.54
113-08	Gasolineras	2,058,991.69	0.00	724,292.21	724,292.21	1,334,699.48	35.17
113-09	Farmacias	1,087,552.27	0.00	167,595.05	167,595.05	919,957.22	15.41
113-10	Puestos Ventas De Medicinas	36,003.38	0.00	12,616.55	12,616.55	23,386.83	35.04

Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/17 al 30/06/17



Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
113-11	Supermercados	179,132.89	0.00	1,634,609.51	1,634,609.51	-1,455,476.62	912.51
113-12	Ferreterías	2,577,953.19	0.00	697,616.67	697,616.67	1,880,336.52	27.06
113-13	Pulperías Y Puestos De Venta	546,648.07	0.00	76,548.02	76,548.02	470,100.05	14.00
113-14	Glorietas Y Casetas Venta De	945,530.40	0.00	14,328.98	14,328.98	931,201.42	1.51
113-15	Puestos De Venta De Art. Usados	119,639.34	0.00	60,892.01	60,892.01	58,747.33	50.89
113-16	Carnicerías	616,484.48	0.00	134,315.35	134,315.35	482,169.13	21.78
113-18	Librerías Y Papelerías	81,517.47	0.00	32,068.45	32,068.45	49,449.02	39.33
113-19	Heladerías	51,558.95	0.00	25,159.69	25,159.69	26,399.26	48.79
113-20	Puestos Venta Ropa Y Achinería	15,042.19	0.00	2,138.69	2,138.69	12,903.50	14.21
113-21	Puestos De Venta Artesanías	47,198.98	0.00	4,568.38	4,568.38	42,630.60	9.67
113-23	Venta De Prod. Agropecuarios	576,027.29	0.00	60,188.51	60,188.51	515,838.78	10.44
113-25	Venta De Lubricantes Y Grasas	2,311,067.96	0.00	539,759.53	539,759.53	1,771,308.43	23.35
113-26	Venta De Neumaticos Y Camaras De	33,084.02	0.00	27,628.50	27,628.50	5,455.52	83.51
113-27	Viveros Y Venta De Plantas	57,796.28	0.00	20,527.84	20,527.84	37,268.44	35.51
113-28	Venta De Madera	206,269.80	0.00	123,781.74	123,781.74	82,488.06	60.00
113-29	Joyerías	47,870.06	0.00	18,237.72	18,237.72	29,632.34	38.09
113-30	Billares	125,345.01	0.00	16,341.06	16,341.06	109,003.95	13.03
113-31	Venta De Cervezas Y Licores	1,166,275.16	0.00	24,272.73	24,272.73	1,142,002.43	2.08
113-32	Venta De Licores	25,733.88	0.00	42,660.68	42,660.68	-16,926.80	165.77
113-33	Lotificadoras	143,400.94	0.00	13,521.60	13,521.60	129,879.34	9.42
113-34	Venta De Verduras	62,285.72	0.00	1,590.60	1,590.60	60,695.12	2.55
113-99	Otros Comercios No Clasificados	1,512,076.14	0.00	65,338.82	65,338.82	1,446,737.32	4.32
	Total del Renglon	30,194,180.51	0.00	9,934,944.05	9,934,944.05	20,259,236.46	40.86
Renglon: 114 Impuesto a Establecimientos de Servicios							
114-01	Empresas De Transporte	1,211,227.26	0.00	377,478.56	377,478.56	833,748.70	31.16
114-02	Salas De Belleza Y Barberías	101,460.07	0.00	28,463.44	28,463.44	72,996.63	28.05
114-03	Radio Emisoras	57,352.88	0.00	25,350.62	25,350.62	32,002.26	44.20
114-04	Compañías Televisoras	46,881.66	0.00	136,456.25	136,456.25	-89,574.59	291.06
114-05	Compañías De Television Por Cable	111,681.34	0.00	64,372.16	64,372.16	47,309.18	57.63
114-06	Agencias Aduaneras	133,110.48	0.00	3,319.34	3,319.34	129,791.14	2.49
114-07	Agencias Navieras	7,679.50	0.00	12,449.58	12,449.58	-4,770.08	162.11
114-08	/agencias De Viajes	181,003.37	0.00	78,881.29	78,881.29	102,122.08	43.58
114-09	Agencias De Bienes Raices	304,656.38	0.00	115,026.17	115,026.17	189,630.21	37.75
114-10	Comedores Y Cafeterías	1,729,363.71	0.00	748,916.13	748,916.13	980,447.58	43.30
114-11	Lugares De Recreacion	37,730.67	0.00	9,038.57	9,038.57	28,692.10	23.95
114-13	Casas Funerarias	16,525.87	0.00	13,193.65	13,193.65	3,332.22	79.83
114-14	Discomoviles Y Conjuntos Musicales	11,763.06	0.00	7,523.28	7,523.28	4,239.78	63.95

Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/17 al 30/06/17

30/10/18

Pag. 3

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
114-15	Circos Y Lugares De Recreacion	0.00	0.00	10,722.50	10,722.50	-10,722.50	**** **
114-16	Estacionamientos De Vehiculos	308.55	0.00	0.00	0.00	308.55	0.00
114-17	Cantinas Y Expendios De Aguardiente	4,424.97	0.00	328.65	328.65	4,096.32	7.42
114-18	Bufetes, Consultorios Y Tramitaciones	287,968.59	0.00	19,632.04	19,632.04	268,336.55	6.81
114-19	Casinos	404,944.65	0.00	94.42	94.42	404,850.23	0.02
114-20	Hospitales, Clinicas Y Policlinicas	838,941.66	0.00	449,862.24	449,862.24	389,079.42	53.62
114-21	Laboratorios Medicos, Dentales Y Otros	80,186.40	0.00	46,492.71	46,492.71	33,693.69	57.98
114-22	Juegos De Salon, Tragamonedas Y	1,326,379.49	0.00	535,122.96	535,122.96	791,256.53	40.34
114-23	Molinos	1,152.36	0.00	93,353.02	93,353.02	-92,200.66	8101.02
114-24	Cines Y Salas De Video	5,136.12	0.00	0.00	0.00	5,136.12	0.00
114-25	Bancos, Casas De Cambio Y	7,362,770.32	0.00	3,806,968.90	3,806,968.90	3,555,801.42	51.70
114-26	Hoteles, Moteles Y Hospedajes	679,098.70	0.00	225,902.19	225,902.19	453,196.51	33.26
114-27	Compañias De Seguro	75,787.65	0.00	68,187.22	68,187.22	7,600.43	89.97
114-28	Talleres De Servicio	545,631.22	0.00	254,975.67	254,975.67	290,655.55	46.73
114-29	Establecimientos Educativos Privados	3,305,123.38	0.00	673,537.04	673,537.04	2,631,586.34	20.37
114-30	Casas De Empeño	193,327.27	0.00	26,701.48	26,701.48	166,625.79	13.81
114-31	Renta De Automoviles	40,067.64	0.00	5,164.98	5,164.98	34,902.66	12.89
114-32	Servicio Postal Y Telecomunicaciones	4,366,410.59	0.00	939,350.10	939,350.10	3,427,060.49	21.51
114-33	Servicio De Agua Potable	182,128.70	0.00	43,760.60	43,760.60	138,368.10	24.02
114-34	Servicio De Energia Electrica	34,292.64	0.00	18,102.82	18,102.82	16,189.82	52.78
114-35	Cooperativas De Servicio	94,997.73	0.00	250,947.85	250,947.85	-155,950.12	264.16
114-36	Servicios De Cafe Internet	24,135.97	0.00	5,768.47	5,768.47	18,367.50	23.89
114-37	Operadores De Turismo	1,406,913.01	0.00	16,023.12	16,023.12	1,390,889.89	1.13
114-38	Venta De Celulares, Recargas Y	145,862.05	0.00	76,327.93	76,327.93	69,534.12	52.32
114-40	Restaurantes	2,366.07	0.00	303,517.26	303,517.26	-301,151.19	**** **
114-99	Otros Servicios No Clasificados	2,031,709.17	0.00	1,948,923.62	1,948,923.62	82,785.55	95.92
	Total del Renglon	27,390,501.15	0.00	11,440,236.83	11,440,236.83	15,950,264.32	41.09
Renglon: 116 IMPUESTO SOBRE EXTRACCION Y EXPLOTACION							
116-01	Explotacion De Canteras	111,346.88	0.00	86,709.19	86,709.19	24,637.69	77.87
116-03	Minas	0.00	0.00	200.00	200.00	-200.00	**** **
116-06	Caza Y Pesca	77,188.12	0.00	2,809.59	2,809.59	74,378.53	3.63
116-99	Otros No Clasificados	0.00	0.00	17,638.26	17,638.26	17,638.26	**** **
	Total del Renglon	188,535.00	0.00	107,357.04	107,357.04	81,177.96	41.11



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/17 al 30/06/17



Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
Renglón: 117 IMPUESTO SELECTIVO A SERV. DE TELECOMUNICACIONES							
117-01	Telefonia Movil	21,730.98	0.00	3,000.00	3,000.00	18,730.98	13.80
117-02	Telefonia Fija	4,868.85	0.00	0.00	0.00	4,868.85	0.00
117-03	Internet	735.90	0.00	298.80	298.80	437.10	40.60
117-05	Otros Servicios De Telecomunicaciones	5,493.93	0.00	0.00	0.00	5,493.93	0.00
	Total del Renglon	32,829.66	0.00	3,298.80	3,298.80	29,530.86	41.10
Renglón: 118 SERVICIOS MUNICIPALES							
118-02	Alcantarillado Sanitario	8,956,010.95	0.00	3,923,207.67	3,923,207.67	5,032,803.28	43.80
118-04	Tren De Aseo	22,150,185.17	0.00	10,279,634.08	10,279,634.08	11,870,551.09	46.40
118-05	Conexion Y Reconexion De	252,963.41	0.00	33,755.29	33,755.29	219,208.12	13.34
118-06	Bomberos	4,517,571.65	0.00	1,926,227.96	1,926,227.96	2,591,343.69	42.63
118-11	Limpieza De Calles	2,099,518.59	0.00	937,621.64	937,621.64	1,161,896.95	44.65
118-16	Seguridad Ciudadana	103,067.75	0.00	1,286.50	1,286.50	101,781.25	1.24
118-18	Servicio De Fotocopiado	49.50	0.00	100.05	100.05	-50.55	202.12
118-20	Desechos Solidos (relleno Sanitario)	22,954,515.29	0.00	10,415,043.74	10,415,043.74	12,539,471.55	45.37
118-21	Otros Servicios Indirectos	7,840,832.16	0.00	3,273,503.16	3,273,503.16	4,567,329.00	41.74
118-23	Estacionamiento En Vias Publicas	185,625.00	0.00	0.00	0.00	185,625.00	0.00
	Total del Renglon	69,060,339.47	0.00	30,790,380.09	30,790,380.09	38,269,959.38	42.44
Renglón: 119 DERECHOS MUNICIPALES							
119-01	Matrimonios	142,469.25	0.00	15,550.00	15,550.00	126,919.25	10.91
119-02	Inhumaciones Y Exhumaciones	709.50	0.00	0.00	0.00	709.50	0.00
119-03	Constancias Y Certificaciones	1,977,463.27	0.00	511,989.48	511,989.48	1,465,473.79	25.89
119-04	Autorizacion Libros De Contabilidad Y	137,421.90	0.00	11,608.50	11,608.50	125,813.40	8.44
119-05	Licencias Para Bailes Y Serenatas	24.75	0.00	50.00	50.00	-25.25	202.02
119-07	Matriculas Marcas De Herrar	660.00	0.00	0.00	0.00	660.00	0.00
119-08	Matricula De Vehiculos Automotores	7,988,633.94	0.00	12,825,541.29	12,825,541.29	-4,836,907.35	160.54
119-12	Matricula Armas De Fuego	101,475.00	0.00	21,000.00	21,000.00	80,475.00	20.69
119-13	Matricula De Motosierras	2,054.25	0.00	50.00	50.00	2,004.25	2.43
119-14	Permiso Para Vallas, Rotulos Y	3,383,196.71	0.00	5,400,350.95	5,400,350.95	-2,017,154.24	159.62
119-15	Equipos De Sonido Y Rockolas	1,402.50	0.00	0.00	0.00	1,402.50	0.00
119-18	Perm. De Const. Restauracion Y	1,955,863.44	0.00	268,074.67	268,074.67	1,687,788.77	13.70
119-19	Medidas Y Remedidas De Terrenos Y	376,128.18	0.00	121,550.00	121,550.00	254,578.18	32.31
119-21	Permiso De Operacion De Negocios	10,553,249.98	0.00	4,396,731.63	4,396,731.63	6,156,518.35	41.66
119-23	Permiso Para Venta En La Feria	798,682.50	0.00	23,500.00	23,500.00	775,182.50	2.94
119-25	Licencia Para Buhoneros	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00
119-28	Licencia Para Extraccion De Recursos	18,480.00	0.00	6,400.00	6,400.00	12,080.00	34.63
119-31	Guia De Transito De Ganado	8,679.00	0.00	1,120.00	1,120.00	7,559.00	12.90

Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/17 al 30/06/17

30/10/18

Pag. 5

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
119-34	Permiso Para Forja De Fierros	297.00	0.00	0.00	0.00	297.00	0.00
119-35	Inspeccion De Terrenos, Edificios Y	222.75	0.00	537.26	537.26	-314.51	241.19
119-36	Perm. Para Const, De Antenas	5,863,634.87	0.00	0.00	0.00	5,863,634.87	0.00
119-37	Derecho De Permanencia De Antenas	11,715,000.00	0.00	4,125,604.99	4,125,604.99	7,589,395.01	35.21
119-38	Permiso De Medio Ambiente	1,491,149.91	0.00	1,075,185.79	1,075,185.79	415,964.12	72.10
119-40	Puntos De Venta Por Temporadas O	352,116.60	0.00	92,000.00	92,000.00	260,116.60	26.12
119-41	Utilizacion De Fibra Optica	526,554.11	0.00	0.00	0.00	526,554.11	0.00
119-43	Utilizacion De Cable De Tv Y Telefono	825.00	0.00	0.00	0.00	825.00	0.00
119-44	Carta De Venta De Ganado	825.00	0.00	1,700.00	1,700.00	-875.00	206.06
119-45	Permiso De Operacion Provisional	6,600.00	0.00	538,750.00	538,750.00	-532,150.00	8162.87
119-46	Plaza Para Ventas En Mercados Y	171,600.00	0.00	84,000.00	84,000.00	87,600.00	48.95
Total del Renglon		47,578,719.41	0.00	29,521,294.56	29,521,294.56	18,057,424.85	46.54
Renglon: 120 MULTAS							
120-02	Present. Declaracion Jurada Tardia	183,483.61	0.00	558,294.30	558,294.30	-374,810.69	304.27
120-10	Multas Del Juzgado Policia	62,122.50	0.00	2,500.00	2,500.00	59,622.50	4.02
120-14	Por No Ventear	825.00	0.00	0.00	0.00	825.00	0.00
120-18	Multa Por Limpieza De Solares	55,661.60	0.00	14,571.76	14,571.76	41,089.84	26.17
120-19	Infracciones Estacionamiento En Vias	496,082.71	0.00	0.00	0.00	496,082.71	0.00
Total del Renglon		798,175.42	0.00	575,366.06	575,366.06	222,809.36	46.63
Renglon: 121 RECARGOS							
121-01	Recargo Por Imp. Municipales	3,004,368.91	0.00	1,838,665.32	1,838,665.32	1,165,703.59	61.19
121-02	Recargo Por Servicios Municipales	1,721,734.66	0.00	1,037,805.50	1,037,805.50	683,929.16	60.27
Total del Renglon		4,726,103.57	0.00	2,876,470.82	2,876,470.82	1,849,632.75	46.92
Renglon: 122 RECUPERAC POR COBRO DE IMPTOS Y DERECHOS EN MORA							
122-01	Recup. Imp. S/bienes Inmuebles	16,495,789.89	0.00	4,784,732.87	4,784,732.87	11,711,057.02	29.00
122-02	Recup. Imp. Personal	287,551.08	0.00	1,114,075.69	1,114,075.69	-826,524.61	387.43
122-03	Recup. Imp. Establecimientos	338,174.53	0.00	834,130.12	834,130.12	495,955.59	246.65
122-04	Recup. Imp. Establecimientos	2,578,037.67	0.00	10,708,642.11	10,708,642.11	8,130,604.44	415.37
122-05	Recup. Imp. Establecimientos De	1,339,945.56	0.00	1,619,222.91	1,619,222.91	-279,277.35	120.84
Total del Renglon		21,039,498.73	0.00	19,060,803.70	19,060,803.70	1,978,669.03	50.54



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/17 al 30/06/17

30/10/18

Pag. 6

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
Renglón: 123 RECUPERAC. COBRO SE SERV. MUNIC EN MORA							
123-02	Recup. Alcantarillado	2,111,502.90	0.00	892,961.44	892,961.44	1,218,541.46	42.29
123-04	Recup. Tren De Aseo	6,071,579.70	0.00	2,729,312.60	2,729,312.60	3,342,267.10	44.95
123-05	Recup. Bomberos	1,316,296.06	0.00	533,366.85	533,366.85	782,929.21	40.52
123-06	Recup. seguridad Ciudadana	1,082,516.47	0.00	4,019.62	4,019.62	1,078,496.85	0.37
123-07	Recup. Limpieza De Calles	280,470.37	0.00	177,742.04	177,742.04	102,728.33	63.37
123-08	Recup. Desechos Sólidos	6,419,918.54	0.00	2,906,237.86	2,906,237.86	3,513,680.68	45.26
123-09	Recup. Otros Servicios Indirectos	1,944,501.52	0.00	943,255.45	943,255.45	1,001,246.07	48.50
123-99	Otros Servicios No Clasificados	546.98	0.00	4,270,702.43	4,270,702.43	-4,270,155.45	******
Total del Renglón		19,227,332.54	0.00	12,457,598.29	12,457,598.29	6,769,734.25	51.54
Renglón: 125 RENTA DE PROPIEDADES							
125-02	Bodegas	11,084.68	0.00	8,526.73	8,526.73	2,557.95	76.92
125-04	Terminal De Transporte	198.00	0.00	0.00	0.00	198.00	0.00
125-05	Edificios Municipales	764,756.03	0.00	116,146.00	116,146.00	648,610.03	15.18
Total del Renglón		776,038.71	0.00	124,672.73	124,672.73	651,365.98	51.44
Renglón: 126 INTERESES(ART.109 REFORMADO DE LA LEY DE M.)							
126-01	Impuestos	794,127.71	0.00	251,386.24	251,386.24	542,741.47	31.65
Total del Renglón		794,127.71	0.00	251,386.24	251,386.24	542,741.47	51.39
TOTAL: INGRESOS CORRIENTES		274,642,420.00	0.00	141,141,780.48	141,141,780.48	133,500,639.52	51.39
2 INGRESOS DE CAPITAL							
Renglón: 210 SECTOR INTERNO							
210-02	Prestamo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Renglón		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Renglón: 220 VENTA DE BIENES INMUEBLES							
220-03	Lotes De Cementerio	0.00	0.00	21,977.08	21,977.08	-21,977.08	******
220-04	Dominio Pleno	0.00	0.00	160,066.06	160,066.06	-160,066.06	******
Total del Renglón		0.00	0.00	182,043.14	182,043.14	-182,043.14	******
Renglón: 250 SECTOR PUBLICO							
250-01	Transf. Gobierno Central	13,828,092.00	0.00	0.00	0.00	13,828,092.00	0.00
250-02	Ingresos Portuarios Y Aduaneros	403,932.00	0.00	0.00	0.00	403,932.00	0.00
Total del Renglón		14,232,024.00	0.00	0.00	0.00	14,232,024.00	0.00



Municipio **Municipalidad de la Ceiba, Atlantida**
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/17 al 30/06/17

30/10/18

Pag. 7

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
Renglón: 260 SECTOR PUBLICO							
260-17	(pmii / Comvid) Unicef	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260-22	Dinaf	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Renglón		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.27
Renglón: 280 INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL							
280-01	Inter. Morat. Por Ctas. Por Cobrar	0.00	0.00	12,746.67	12,746.67	-12,746.67	****.**
280-02	Intereses Bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280-03	Otros Ingresos Eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Renglón		0.00	0.00	12,746.67	12,746.67	-12,746.67	1.36
TOTAL: INGRESOS DE CAPITAL		14,232,024.00	0.00	194,789.81	194,789.81	14,037,234.19	1.36
Total General		288,874,444.00	0.00	141,336,570.29	141,336,570.29	147,537,873.71	



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/17 al 30/06/17

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
01	LEGISLACION Y GOBIERNO						
01-01	CORPORACION MUNICIPAL						
01-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	7,620,000.00	0.00	1,055,000.00	1,055,000.00	6,565,000.00	13.84
01-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	1,100,000.00	0.00	513,275.64	513,275.64	586,724.36	46.66
	Total de la Actividad	8,720,000.00	0.00	1,568,275.64	1,568,275.64	7,151,724.36	17.98
01-02	AUDITORIA INTERNA						
01-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,126,164.00	0.00	199,325.10	199,325.10	926,838.90	17.69
01-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	249,700.00	0.00	77,600.00	77,600.00	172,100.00	31.07
	Total de la Actividad	1,375,864.00	0.00	276,925.10	276,925.10	1,098,938.90	20.12
	Total del Programa	10,095,864.00	0.00	1,845,200.74	1,845,200.74	8,250,663.26	18.27
02	DIRECCION EJECUTIVA						
02-01	ALCALDIA MUNICIPAL						
02-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,541,419.00	0.00	813,685.78	813,685.78	1,727,733.22	32.01
02-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	372,484.00	0.00	214,273.55	214,273.55	158,210.45	57.52
02-01-118	Contribuciones Patronales Para El Seguro	2,324,397.00	0.00	0.00	0.00	2,324,397.00	0.00
02-01-161	Beneficios Y Compensaciones Varias	10,000,000.00	0.00	1,080,616.52	1,080,616.52	8,919,383.48	10.80
02-01-211	Energia Electrica	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00
02-01-214	Telf, Telex, Telefax, Y Telegrafo Público	174,751.00	0.00	0.00	0.00	174,751.00	0.00
02-01-216	Correos E Internet	241,000.00	0.00	23,328.49	23,328.49	217,671.51	9.67
02-01-229	Otros Alquileres Y Derechos N.c	150,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	50,000.00	66.66
02-01-253	Juridicos	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
02-01-255	Capacitacion	100,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	54,000.00	46.00
02-01-259	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales	250,000.00	0.00	81,050.00	81,050.00	168,950.00	32.42
02-01-264	Primas Y Gastos De Seguros	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00
02-01-266	Publicidad Y Propaganda	2,908,000.00	0.00	1,328,436.90	1,328,436.90	1,579,563.10	45.68
02-01-272	Viaticos Nacionales Y Otros Gastos De	251,000.00	0.00	91,729.44	91,729.44	159,270.56	36.54
02-01-291	Servicios De Ceremonial Y Protocolo	600,000.00	0.00	88,996.05	88,996.05	511,003.95	14.83
	Total de la Actividad	21,258,051.00	0.00	3,868,116.73	3,868,116.73	17,389,934.27	18.19
02-02	SECRETARIA						
02-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	765,400.00	0.00	129,999.90	129,999.90	635,400.10	16.98
02-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	141,944.00	0.00	63,200.00	63,200.00	78,744.00	44.52
	Total de la Actividad	907,344.00	0.00	193,199.90	193,199.90	714,144.10	21.29



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/17 al 30/06/17

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Porcentaje Disponible	Porcentaje Ejecutado
02-03	DEPTO.MUNICIPAL DE JUSTICIA						
02-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,225,600.00	0.00	87,694.20	87,694.20	1,137,905.80	7.15
02-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	324,842.00	0.00	47,520.44	47,520.44	277,321.56	14.62
	Total de la Actividad	1,550,442.00	0.00	135,214.64	135,214.64	1,415,227.36	8.72
02-04	RELACIONES PUBLICAS						
02-04-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,003,735.00	0.00	243,400.29	243,400.29	760,334.71	24.24
02-04-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	84,551.00	0.00	16,000.00	16,000.00	68,551.00	18.92
02-04-421	Adquisicion De Equipos Nuevos De	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total de la Actividad	1,088,286.00	0.00	259,400.29	259,400.29	828,885.71	23.83
02-05	PROCURADURIA						
02-05-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,297,634.00	0.00	596,500.08	596,500.08	1,701,133.92	25.96
02-05-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	190,279.00	0.00	0.00	0.00	190,279.00	0.00
	Total de la Actividad	2,487,913.00	0.00	596,500.08	596,500.08	1,891,412.92	23.97
02-06	OFICINA DE PERSONAL						
02-06-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,267,747.00	0.00	305,250.15	305,250.15	962,496.85	24.07
02-06-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	251,136.00	0.00	113,500.00	113,500.00	137,636.00	45.19
	Total de la Actividad	1,518,883.00	0.00	418,750.15	418,750.15	1,100,132.85	27.56
02-07	POLICIA MUNICIPAL						
02-07-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,552,919.00	0.00	400,837.79	400,837.79	2,152,081.21	15.70
02-07-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	280,934.00	0.00	154,405.74	154,405.74	126,528.26	54.96
02-07-320	Textiles Y Vestuario	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
	Total de la Actividad	2,853,853.00	0.00	555,243.53	555,243.53	2,298,609.47	19.45
	Total del Programa	31,664,772.00	0.00	6,026,425.32	6,026,425.32	25,638,346.68	19.03
03	DIRECCION FINANCIERA						
03-01	TESORERIA						
03-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,146,559.00	0.00	349,350.30	349,350.30	797,208.70	30.46
03-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	235,599.00	0.00	68,041.53	68,041.53	167,557.47	28.88
03-01-265	Comisiones Y Gastos Bancarios	4,762,917.00	0.00	0.00	0.00	4,762,917.00	0.00
03-01-399	Otros Materiales Y Suministros N.c	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
03-01-534	Transfer. Corri A Empresa Pub No Financ	886,967.00	0.00	0.00	0.00	886,967.00	0.00
03-01-711	Int De La Deuda Int Por Titulos Val A	16,936,917.00	0.00	1,680,469.65	1,680,469.65	15,256,447.35	9.92
03-01-715	Amort. Deuda Int. Titulos Valores A Corto	23,491,214.00	0.00	793,530.35	793,530.35	22,697,683.65	3.37
03-01-751	Disminucion De Cuenta A Pagar Comerc.	5,000,000.00	0.00	3,711,639.75	3,711,639.75	1,288,360.25	74.23
03-01-752	Disminución De Otras Cuentas A Pagar A	100,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	80,000.00	20.00
03-01-754	Disminución De Otros Document. A Pagar	813,100.00	0.00	258,900.00	258,900.00	554,200.00	31.84

Informe Rentistico de Egresos del 01/01/17 al 30/06/17

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
03-01-757	Disminución De Doctos A Pagar	1,586,900.00	0.00	521,802.00	521,802.00	1,065,098.00	32.88
	Total de la Actividad	54,970,173.00	0.00	7,403,733.58	7,403,733.58	47,566,439.42	13.46
03-02	CONTABILIDAD						
03-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,436,608.00	0.00	174,000.15	174,000.15	1,262,607.85	12.11
03-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	173,121.00	0.00	12,000.00	12,000.00	161,121.00	6.93
	Total de la Actividad	1,609,729.00	0.00	186,000.15	186,000.15	1,423,728.85	11.55
03-03	CONTROL TRIBUTARIO						
03-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,170,140.00	0.00	592,786.47	592,786.47	1,577,353.53	27.31
03-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	413,153.00	0.00	13,524.00	13,524.00	399,629.00	3.27
	Total de la Actividad	2,583,293.00	0.00	606,310.47	606,310.47	1,976,982.53	23.47
03-04	CATASTRO						
03-04-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,054,940.00	0.00	389,605.42	389,605.42	1,665,334.58	18.95
03-04-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	348,066.00	0.00	175,213.76	175,213.76	172,852.24	50.33
	Total de la Actividad	2,403,006.00	0.00	564,819.18	564,819.18	1,838,186.82	23.50
03-05	INFORMATICA						
03-05-111	Sueldos Y Salarios Basicos	500,000.00	0.00	102,850.01	102,850.01	397,149.99	20.57
03-05-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	131,751.00	0.00	11,041.66	11,041.66	120,709.34	8.38
	Total de la Actividad	631,751.00	0.00	113,891.67	113,891.67	517,859.33	18.02
03-06	COMPRAS Y SUMINISTROS						
03-06-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,455,619.00	0.00	214,464.93	214,464.93	1,241,154.07	14.73
03-06-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	176,740.00	0.00	113,099.01	113,099.01	63,640.99	63.99
03-06-263	Imprenta, Publicaciones Y	65,000.00	0.00	13,800.00	13,800.00	51,200.00	21.23
03-06-391	Elementos De Limpieza	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
03-06-392	Utiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	870,000.00	0.00	34,720.99	34,720.99	835,279.01	3.99
03-06-399	Otros Materiales Y Suministros N.c	450,000.00	0.00	155,005.44	155,005.44	294,994.56	34.44
	Total de la Actividad	3,067,359.00	0.00	531,090.37	531,090.37	2,536,268.63	17.31
	Total del Programa	65,265,311.00	0.00	9,405,845.42	9,405,845.42	55,859,465.58	14.41
04	DIRECCION OPERATIVA						



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/17 al 30/06/17

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
04-01	GERENCIA						
04-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,207,392.00	0.00	413,361.03	413,361.03	794,030.97	34.23
04-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	118,751.00	0.00	56,262.50	56,262.50	62,488.50	47.37
	Total de la Actividad	1,326,143.00	0.00	469,623.53	469,623.53	856,519.47	35.41
04-02	OBRAS E INFRAESTRUCTURA						
04-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	24,356,729.00	0.00	3,907,770.15	3,907,770.15	20,448,958.85	16.04
04-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	1,506,927.00	0.00	849,695.52	849,695.52	657,231.48	56.38
04-02-229	Otros Alquileres Y Derechos N.c	400,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	398,000.00	0.50
04-02-241	Mant Y Reparacion De Maq. Equipo	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
04-02-243	Manten. Y Rep Equipo Construccion,	200,000.00	0.00	3,891.24	3,891.24	196,108.76	1.94
04-02-249	Manten Y Reparacion De Equipos Y	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
04-02-259	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales	5,000,000.00	0.00	261,072.16	261,072.16	4,738,927.84	5.22
04-02-356	Combustible Y Lubricantes	2,290,000.00	0.00	1,169,487.15	1,169,487.15	1,120,512.85	51.06
04-02-399	Otros Materiales Y Suministros N.c	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
04-02-421	Adquisicion De Equipos Nuevos De	500,000.00	0.00	15,286.60	15,286.60	484,713.40	3.05
04-02-441	Adquisición De Equipos De Construccion	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00
04-02-461	Construccion, Adiciones Y Mejoras De	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00
04-02-463	Const. Adic. Y Mej. De Viviendas	4,076,909.00	0.00	155,000.00	155,000.00	3,921,909.00	3.80
04-02-466	Mejoramiento De La Calle	1,000,000.00	0.00	401,250.35	401,250.35	598,749.65	40.12
04-02-467	Mantenimiento De Los Parques	3,800,000.00	0.00	343,925.42	343,925.42	3,456,074.58	9.05
04-02-486	Construc.adic. Y Mejoras Desarr. Social	12,142,175.00	0.00	1,972,318.13	1,972,318.13	10,169,856.87	16.24
04-02-489	Const, Adic Y Mej. De Obras Varias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04-02-524	Transf. De Cap A Otras Inst. Cult Y Soc	1,546,448.00	0.00	0.00	0.00	1,546,448.00	0.00
04-02-541	Transf. De Cap. A La Admon Central	193,478.00	0.00	35,995.00	35,995.00	157,483.00	18.60
	Total de la Actividad	63,812,666.00	0.00	9,117,691.72	9,117,691.72	54,694,974.28	14.28
04-03	PLANIFICACION URBANA						
04-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,525,131.00	0.00	135,373.95	135,373.95	1,389,757.05	8.87
04-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	174,475.00	0.00	47,961.87	47,961.87	126,513.13	10.78
	Total de la Actividad	1,699,606.00	0.00	183,335.82	183,335.82	1,516,270.18	10.78



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/17 al 30/06/17

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponibile	Porcentaje Ejecutado
04-04	OMASAN Y ALCANTARILLADO						
04-04-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,345,894.00	0.00	135,277.50	135,277.50	1,210,616.50	10.05
04-04-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	174,590.00	0.00	136,350.00	136,350.00	38,240.00	78.09
04-04-465	Const. Adic Y Mej A Sis. Alcantarillado	7,600,000.00	0.00	263,071.11	263,071.11	7,336,928.89	3.46
	Total de la Actividad	9,120,484.00	0.00	534,698.61	534,698.61	8,585,785.39	5.86
04-05	MANTENIMIENTO DE VIAS						
04-05-466	Mejoramiento De La Calle	45,256,081.00	0.00	6,159,610.28	6,159,610.28	39,096,470.72	13.61
04-05-468	Const. Adic. Y Mejora De Obras	21,500,000.00	0.00	11,809,740.70	11,809,740.70	9,690,259.30	54.92
	Total de la Actividad	66,756,081.00	0.00	17,969,350.98	17,969,350.98	48,786,730.02	26.91
04-06	EDIFICACIONES						
04-06-461	Construccion, Adiciones Y Mejoras De	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
	Total de la Actividad	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
04-07	UNIDAD TECNICA						
04-07-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,454,402.00	0.00	456,450.20	456,450.20	997,951.80	31.38
04-07-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	180,332.00	0.00	12,000.00	12,000.00	168,332.00	6.65
	Total de la Actividad	1,634,734.00	0.00	468,450.20	468,450.20	1,166,283.80	28.65
04-08	ASEO URBANO Y LIMPIEZA DE CALLES						
04-08-111	Sueldos Y Salarios Basicos	3,500,000.00	0.00	567,010.15	567,010.15	2,932,989.85	16.20
04-08-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	1,038,087.00	0.00	301,496.52	301,496.52	736,590.48	29.04
04-08-468	Const. Adic. Y Mejora De Obras	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
	Total de la Actividad	5,038,087.00	0.00	868,506.67	868,506.67	4,169,580.33	17.23
04-09	MERCADO MUNICIPAL						
04-09-111	Sueldos Y Salarios Basicos	250,000.00	0.00	50,500.00	50,500.00	199,500.00	20.20
04-09-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	55,875.00	0.00	0.00	0.00	55,875.00	0.00
	Total de la Actividad	305,875.00	0.00	50,500.00	50,500.00	255,375.00	16.51
04-10	TERMINAL DE BUSES						
04-10-111	Sueldos Y Salarios Basicos	549,105.00	0.00	63,749.75	63,749.75	485,355.25	11.60
04-10-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	63,528.00	0.00	20,000.00	20,000.00	43,528.00	31.48
	Total de la Actividad	612,633.00	0.00	83,749.75	83,749.75	528,883.25	13.67



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/17 al 30/06/17

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponibile	Porcentaje Ejecutado
04-11	CEMENTERIOS						
04-11-111	Sueldos Y Salarios Basicos	221,952.00	0.00	0.00	0.00	221,952.00	0.00
04-11-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	154,532.00	0.00	0.00	0.00	154,532.00	0.00
	Total de la Actividad	376,484.00	0.00	0.00	0.00	376,484.00	0.00
04-12	PROMOCION SOCIAL						
04-12-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,665,150.00	0.00	765,400.00	765,400.00	1,899,750.00	28.71
04-12-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	492,873.00	0.00	310,777.56	310,777.56	182,095.44	63.05
04-12-311	Alimentos Y Bebidas Para Personas	350,000.00	0.00	204,031.14	204,031.14	145,968.86	58.29
04-12-513	Becas	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00	0.00
04-12-514	Ayudas Sociales A Personas	3,500,000.00	0.00	67,095.92	67,095.92	3,432,904.08	1.91
04-12-517	Transf Corr A Otras Inst. Cult. Y Soc.	1,000,000.00	0.00	18,090.51	18,090.51	981,909.49	1.80
04-12-519	Transf Corr A Instituciones Privadas	240,374.00	0.00	126,500.00	126,500.00	113,874.00	52.62
04-12-543	Transf. Cap. A Instit. De Seguridad Social	4,517,572.00	0.00	1,800,721.06	1,800,721.06	2,716,850.94	39.86
04-12-573	Subs. Otras (comisionado)	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00
04-12-576	Subsidios A Instituc. Cult. O Soc. Sin	2,331,000.00	0.00	293,746.90	293,746.90	2,037,253.10	12.60
	Total de la Actividad	20,846,969.00	0.00	3,586,363.09	3,586,363.09	17,260,605.91	17.20
04-13	CODEM						
04-13-111	Sueldos Y Salarios Basicos	938,815.00	0.00	194,249.70	194,249.70	744,565.30	20.69
04-13-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	112,074.00	0.00	0.00	0.00	112,074.00	0.00
	Total de la Actividad	1,050,889.00	0.00	194,249.70	194,249.70	856,639.30	18.48
	Total del Programa	173,080,651.00	0.00	33,526,520.07	33,526,520.07	139,554,130.93	19.37
05	DIRECCION DE TURISMO Y AMB.						
05-01	DESARROLLO TURISTICO						
05-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,128,600.00	0.00	425,902.97	425,902.97	1,702,697.03	20.00
05-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	188,376.00	0.00	158,500.00	158,500.00	29,876.00	84.14
05-01-524	Transf. De Cap A Otras Inst. Cult Y Soc	2,100,000.00	0.00	324,771.99	324,771.99	1,775,228.01	15.46
	Total de la Actividad	4,416,976.00	0.00	909,174.96	909,174.96	3,507,801.04	20.58
05-02	INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
05-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	904,000.00	0.00	0.00	0.00	904,000.00	0.00
05-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	130,665.00	0.00	0.00	0.00	130,665.00	0.00
	Total de la Actividad	1,034,665.00	0.00	0.00	0.00	1,034,665.00	0.00



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/17 al 30/06/17

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
05-03	MEDIO AMBIENTE						
05-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	3,047,000.00	0.00	542,420.60	542,420.60	2,504,579.40	17.80
05-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	269,205.00	0.00	30,000.00	30,000.00	239,205.00	11.14
	Total de la Actividad	3,316,205.00	0.00	572,420.60	572,420.60	2,743,784.40	17.26
	Total del Programa	8,767,846.00	0.00	1,481,595.56	1,481,595.56	7,286,250.44	16.89
	Total del General	288,874,444.00	0.00	52,285,587.11	52,285,587.11	236,588,856.89	18.09



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO
(VALORES EN LEMPIRAS)

AL 30 DE JUNIO 2017

No	PROGRAMAS	EGRESOS CORRIENTES		EGRESOS DE CAPITAL					Deuda Publica	Imprev.	Total General
		Funcionam.	Transferencias	Total	Adquisiciones	Transferencia	Proyectos	Total			
01	LEGISL. Y GOBIERNO	2,984,363.40		2,984,363.40							2,984,363.40
02	DIRECC. EJECUTIVA	13,265,144.05		13,265,144.05							13,265,144.05
03	ADMON. FINANCIERA	6,415,365.69		6,415,365.69						21,269,828.64	27,684,194.33
04	DIRECCION OPERATIVA	16,376,388.77	7,170,917.32	23,547,276.09	640,714.34	476,181.69	31,057,463.70	55,721,635.82			55,721,635.82
05	DIRECC. TURISMO	2,650,545.51	1,926,616.54	4,577,162.05			4,577,162.05	4,577,162.05			4,577,162.05
	TOTAL	41,691,777.42	9,097,533.86	50,789,311.28	640,714.34	476,181.69	31,057,463.70	82,963,671.01	21,269,828.64	0.00	104,232,499.65

INGRESO CORRIENTE 174,924,494.83

40% GASTO FUNC. 69,969,797.93

GASTO FUNCION. 51,906,207.31

30%



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, ATLANTIDA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO 2018

CODIGO PRESUP.	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	274,642,420.00	20,970,815.87	18,962,453.32	23,267,969.09	63,201,238.28
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	227,281,143.32	14,323,570.59	11,601,195.16	15,493,443.02	41,418,208.77
110-01	URBANOS	35,255,849.16	1,498,261.06	684,151.15	901,537.37	3,083,949.58
110-02	RURALES	1,337,133.53	19,272.40	19,108.56	3,688.87	42,069.83
	TOTAL DEL RENGLON	36,592,982.69	1,517,533.46	703,259.71	905,226.24	3,126,019.41
111-01	IMPUESTO PERSONAL	12,266,369.76	3,003,583.63	823,399.40	134,478.01	3,961,461.04
	TOTAL DEL RENGLON	12,266,369.76	3,003,583.63	823,399.40	134,478.01	3,961,461.04
112-01	AGRICULTURA GANADERIA CAZA SILV.PESCA	4,878.31				0.00
112-03	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	1,830,403.58	1,185.90	1,185.90	1,185.90	3,557.70
112-08	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA	572,980.35	27,046.97	11,205.14	22,432.86	60,684.97
112-11	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	314,749.68	4,782.87	4,827.49	558.76	10,169.12
112-15	IND.DE LA CONFECCION Y SASTRERIA	2,578.04		0.00	0.00	0.00
112-16	FAB. OTRAS PREND. DE VESTIR, EXCEPTO CALZADO	306,715.86		27,558.49	137,792.45	165,350.94
112-21	FAB.DE ARTIC. DE MADERA EXCEPT PAPEL,CARTON	365,745.25	46,738.97	826.95	35,004.65	82,570.57
112-22	FABRICA DE PAPEL Y CARTON	237,898.53	42,018.42	21,009.21	21,009.21	84,036.84
112-23	IMPRENTAS, EDITORAS E INDUSTRIAS CONEXAS	40,981.99		0.00	0.00	0.00
112-24	FAB. DE PRODUCTOS QUIMICOS	151,660.10	40,284.63	14,860.53	14,860.53	70,005.69
112-27	FAB. DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES	472.94	124.56	64.56	3,462.06	3,651.18
112-34	FAB.DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS	796.95		0.00	15.00	15.00
112-36	FAB.DE PROD. METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	34,075.02	4,814.09	530.15	1,167.92	6,512.16
112-39	CRIANZA DE CERDOS Y PORQUERIZAS	873.03		0.00	0.00	0.00
112-99	OTROS NO CLASIFICADOS	111,876.04	367,634.49	253,324.81	187,145.49	808,104.79
	TOTAL DE RENGLON	3,976,685.67	534,630.90	335,393.23	424,634.83	1,294,658.96
113-01	CASAS COMERCIALES N.C.	8,040,378.89	459,333.75	320,499.52	824,041.87	1,603,875.14
113-02	ALMACENES	117,879.76	3,474.37	3,450.37	2,082.37	9,007.11
113-03	TIENDAS	6,283,742.92	138,699.87	254,260.79	307,671.64	700,632.30
113-04	BAZARES	2,961.29	2,301.18	2,336.94	2,326.58	6,964.70
113-05	ABARROTERIAS	709,305.28	8,151.13	7,418.79	8,901.61	24,471.53
113-06	BODEGAS	239,383.49	15,424.79	8,212.15	10,343.60	33,980.54
113-07	DEPOSITOS VARIOS	170,043.32	11,560.08	3,152.52	3,152.52	17,865.12
113-08	GASOLINERAS	2,058,991.69	13,787.83	79,077.10	44,470.07	137,335.00
113-09	FARMACIAS	1,087,552.27	6,027.89	5,099.97	187,413.13	198,540.99
113-10	PUESTOS VENTAS DE MEDICINAS	36,003.38	1,514.69	1,922.71	1,220.47	4,657.87
113-11	SUPERMERCADOS	179,132.89		120.00	0.00	120.00
113-12	FERRETERIAS	2,577,953.19	255,266.91	229,061.26	129,025.61	613,353.78
113-13	PULPERIAS Y PUESTOS DE VENTA	546,648.07	11,951.69	12,558.46	10,821.16	35,331.31
113-14	GLORIETAS Y CASSETAS VENTA DE GOLOSINAS	945,530.40	2,110.55	2,213.38	1,872.36	6,196.29
113-15	PUESTOS DE VENTA DE ART. USADOS	119,639.34	9,878.63	10,953.12	9,878.64	30,710.39
113-16	CARNICERIAS	616,484.48	137,069.39	31,577.16	20,778.58	189,425.13
113-18	LIBRERIAS Y PAPELERIAS	81,517.47	5,839.68	4,877.34	11,596.98	22,314.00
113-19	HELADERIAS	51,558.95	12,086.69	0.00	33,057.40	45,144.09
113-20	PUESTOS VENTA ROPA Y ACHINERIA	15,042.19	115.57	134.37	151.07	401.01
113-21	PUESTOS DE VENTA ARTESANIAS	47,198.98	2,404.64	2,525.22	2,275.02	7,204.88
113-23	VENTA DE PROD. AGROPECUARIOS	576,027.29	5,479.31	27,579.11	4,959.33	38,017.75
113-25	VENTA DE LUBRICANTES Y GRASAS	2,311,067.96	137,563.74	59,406.72	62,163.63	259,134.09
113-26	VENTA DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE	33,084.02	12,311.86	6,155.93	6,155.93	24,623.72
113-27	VIVEROS Y VENTA DE PLANTAS	57,796.28	562.15	1,316.91	1,124.30	3,003.36
113-28	VENTA DE MADERA	206,269.80	38,373.56	31,158.14	9,511.88	79,043.58
113-29	JOYERIAS	47,870.06	1,054.91	663.43	8,501.30	10,219.64
113-30	BILLARES	125,345.01	2,036.50	235.50	2,159.50	4,431.50
113-31	VENTA DE CERVEZAS Y LICORES	1,166,275.16	16,805.66	59,499.40	939,805.65	1,016,110.71
113-32	VENTA DE LICORES	25,733.88	223.50	208.50	7,828.10	8,260.10
113-33	LOTIFICADORAS	143,400.94	8,905.48	0.00	6,105.60	15,011.08
113-34	VENTA DE VERDURAS	62,285.72	839.26	0.00	0.01	839.27



113-99	OTROS COMERCIOS NO CLASIFICADOS	1,512,076.14	11,507.70	11,387.70	13,437.39	36,332.79
	TOTAL DE RENGLON	30,194,180.51	1,332,662.96	1,177,062.51	2,672,833.30	5,182,558.77
114-01	EMPRESAS DE TRANSPORTE	1,211,227.26	48,258.17	50,928.83	45,231.81	144,418.81
114-02	SALAS DE BELLEZA Y BARBERIAS	101,460.07	7,621.01	5,397.30	2,594.73	15,613.04
114-03	RADIO EMISORAS	57,352.88	3,088.98	3,088.98	3,088.98	9,266.94
114-04	COMPAÑIAS TELEVISORAS	46,881.66		12,314.00	0.00	12,314.00
114-05	COMPAÑIAS DE TELEVISION POR CABLE	111,681.34		0.00	0.00	0.00
114-06	AGENCIAS ADUANERAS	133,110.48	633.14	483.97	370.25	1,487.36
114-07	AGENCIAS NAVIERAS	7,679.50	1,654.88	1,654.88	1,654.88	4,964.64
114-08	/AGENCIAS DE VIAJES	181,003.37	715.05	715.05	715.05	2,145.15
114-09	AGENCIAS DE BIENES RAICES	304,656.38	13,078.07	11,884.43	12,586.27	37,548.77
114-10	COMEDORES Y CAFETERIAS	1,729,363.71	36,348.67	97,557.95	34,571.85	168,478.47
114-11	LUGARES DE RECREACION	37,730.67	402.12	402.12	0.00	804.24
114-13	CASAS FUNERARIAS	16,525.87	60.00	0.00	0.00	60.00
114-14	DISCOMOVILES Y CONJUNTOS MUSICALES	11,763.06	728.63	836.66	42.21	1,607.50
114-15	CIRCOS Y LUGARES DE RECREACION			0.00	0.00	0.00
114-16	ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS	308.55		0.00	0.00	0.00
114-17	CANTINAS Y EXPENDIOS DE AGUARDIENTE	4,424.97	51.00	81.00	51.00	183.00
114-18	BUFETES, CONSULTORIOS Y TRAMITACIONES	287,968.59	1,557.59	2,042.95	2,779.52	6,380.06
114-19	CASINOS	404,944.65	41,667.00	0.00	0.00	41,667.00
114-20	HOSPITALES, CLINICAS Y POLICLINICAS	838,941.66	11,044.05	21,751.11	107,987.55	140,782.71
114-21	LABORATORIOS MEDICOS, DENTALES Y OTROS	80,186.40	8,724.57	4,245.51	1,811.28	14,781.36
114-22	JUEGOS DE SALON, TRAGAMONEDAS Y VIDEO JUEGOS	1,326,379.49	79,058.61	113,678.87	114,428.87	307,166.35
114-23	MOLINOS	1,152.36	4,591.29	4,555.29	4,540.29	13,686.87
114-24	CINES Y SALAS DE VIDEO	5,136.12		16,046.97	28,876.05	44,923.02
114-25	BANCOS, CASAS DE CAMBIO Y FINANCIERAS	7,362,770.32	38,540.52	20,783.79	20,963.79	80,288.10
114-26	HOTELES, MOTELES Y HOSPEDAJES	679,098.70	52,593.65	71,777.32	84,501.34	208,872.31
114-27	COMPAÑIAS DE SEGURO	75,787.65	944.32	944.32	944.32	2,832.96
114-28	TALLERES DE SERVICIO	545,631.22	20,408.13	46,388.67	17,989.73	84,786.53
114-29	ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	3,305,123.38	55,823.20	56,396.76	87,995.63	200,215.59
114-30	CASAS DE EMPEÑO	193,327.27	852.59	378.77	745.32	1,976.68
114-31	RENTA DE AUTOMOVILES	40,067.64	1,402.42	1,188.25	7,121.32	9,711.99
114-32	SERVICIO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	4,366,410.59	474,106.35	158,035.45	0.00	632,141.80
114-33	SERVICIO DE AGUA POTABLE	182,128.70	4,966.73	4,966.73	4,966.73	14,900.19
114-34	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	34,292.64	3,493.26	3,613.26	3,493.26	10,599.78
114-35	COOPERATIVAS DE SERVICIO	94,997.73		0.00	0.00	0.00
114-36	SERVICIOS DE CAFE INTERNET	24,135.97	483.65	527.18	10,341.83	11,352.66
114-37	OPERADORES DE TURISMO	1,406,913.01	30.00	30.00	30.00	90.00
114-38	VENTA DE CELULARES, RECARGAS Y ACCESORIOS	145,862.05	46,460.13	15,690.19	1,102.22	63,252.54
114-40	RESTAURANTES	2,366.07	43,277.51	59,587.85	59,329.51	162,194.87
114-99	OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS	2,031,709.17	282,188.95	104,132.79	95,973.05	482,294.79
	TOTAL DEL RENGLON	27,390,501.15	1,284,854.24	892,107.20	756,828.64	2,933,790.08
116-01	EXPLOTACION DE CANTERAS	111,346.88	37,906.58	18,953.29	37,906.58	94,766.45
116-03	MINAS			0.00	0.00	0.00
116-06	CAZA Y PESCA	77,188.12	6,245.60	4,969.60	3,182.80	14,398.00
116-99	OTROS NO CLASIFICADOS		225.00	90.00	0.00	315.00
	TOTAL DEL RENGLON	188,535.00	44,377.18	24,012.89	41,089.38	109,479.45
117-01	TELEFONIA MOVIL	21,730.98	1,158.96	779.39	1,000.00	2,938.35
117-02	TELEFONIA FIJA	4,868.85				0.00
117-03	INTERNET	735.90	18.00		22.50	40.50
117-05	OTROS SERV. DE TELEC.	5,493.93				0.00
	TOTAL DEL RENGLON	32,829.66	1,176.96	779.39	1,022.50	2,978.85
118-02	ALCANTARILLADO SANITARIO	8,956,010.95	437,278.11	401,774.99	470,884.99	1,309,938.09
118-04	TREN DE ASEO	22,150,185.17	1,190,170.65	1,061,755.40	1,373,365.30	3,625,291.35
118-05	CONEXION Y RECONEXION DE ALCANTARILLADO	252,963.41	13,487.79	1,964.30	30,884.56	46,336.65
118-06	BOMBEROS	4,517,571.65	227,328.76	196,500.10	265,901.42	689,730.28
118-11	LIMPIEZA DE CALLES	2,099,518.59	112,537.13	105,075.00	129,318.89	346,931.02
118-16	SEGURIDAD CIUDADANA	103,067.75	30.00	5.00	60.00	95.00
118-18	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	49.50		98.84	0.00	98.84
118-20	DESECHO SOLIDOS (RELLENO SANITARIO)	22,954,515.29	1,189,520.80	1,127,771.93	1,346,224.35	3,663,517.68
118-21	OTROS SERVICIOS INDIRECTOS	7,840,832.16	408,574.41	373,193.21	465,205.92	1,246,933.64
118-23	ESTACIONAMIENTO EN VIAS PUBLICAS	185,625.00		21,750.00	0.00	21,750.00
	TOTAL DEL RENGLON	69,060,339.47	3,578,927.65	3,289,888.77	4,081,845.43	10,950,661.85
119-01	MATRIMONIOS	142,469.25	24,000.00	19,000.00	27,000.00	70,000.00



119-02	INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	709.50		0.00	0.00	0.00
119-03	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	1,977,463.27	151,733.00	157,050.00	195,563.06	504,346.06
119-04	AUTORIZACION LIBROS DE CONTABILIDAD Y V.B.	137,421.90	5,349.00	3,597.00	6,159.00	15,105.00
119-05	LICENCIAS PARA BAILES Y SERENATAS	24.75		0.00	0.00	0.00
119-07	MATRICULAS MARCAS DE HERRAR	660.00		0.00	0.00	0.00
119-08	MATRICULA DE VEHICULOS AUTOMOTORES	7,988,633.94	617,541.59	1,507,747.57	653,160.49	2,778,449.65
119-12	MATRICULA ARMAS DE FUEGO	101,475.00	4,000.00	5,600.00	1,400.00	11,000.00
119-13	MATRICULA DE MOTOSIERRAS	2,054.25		0.00	0.00	0.00
119-14	PERMISO PARA VALLAS, ROTULOS Y ANUNCIOS	3,383,196.71	344,502.50	349,253.43	402,773.07	1,096,529.00
119-15	EQUIPOS DE SONIDO Y ROCKOLAS	1,402.50		0.00	0.00	0.00
119-18	PERM. DE CONST. RESTAURACION Y URBANIZACION	1,955,863.44	173,484.63	1,653,646.77	101,456.53	1,928,587.93
119-19	MEDIDAS Y REMEDIDAS DE TERRENOS Y EDIFICIOS	376,128.18	75,550.00	79,695.00	134,115.00	289,360.00
119-21	PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIOS	10,553,249.98	484,262.61	218,129.09	304,331.72	1,006,723.42
119-23	PERMISO PARA VENTA EN LA FERIA PATRONAL	798,682.50		80,400.00	0.00	80,400.00
119-25	LICENCIA PARA BUHONEROS	3,300.00		0.00	0.00	0.00
119-28	LICENCIA PARA EXTRACCION DE RECURSOS	18,480.00		0.00	0.00	0.00
119-31	GUIA DE TRANSITO DE GANADO	8,679.00		1,940.00	1,980.00	3,920.00
119-34	PERMISO PARA FORJA DE FIERROS	297.00		0.00	0.00	0.00
119-35	INSPECCION DE TERRENOS, EDIFICIOS Y GANADO	222.75		0.00	0.00	0.00
119-36	PERM. PARA CONST. DE ANTENAS (CELULARES)	5,863,634.87		0.00	0.00	0.00
119-37	DERECHO DE PERMANENCIA DE ANTENAS	11,715,000.00	965,097.10	0.00	4,213,685.56	5,178,782.66
119-38	PERMISO DE MEDIO AMBIENTE	1,491,149.91	121,073.18	139,203.20	407,520.26	667,796.64
119-40	PUNTOS DE VENTA POR TEMPORADAS O EVENTOS	352,116.60	35,700.00	0.00	0.00	35,700.00
119-41	UTILIZACION DE FIBRA OPTICA	526,554.11		0.00	0.00	0.00
119-43	UTILIZACION DE CABLE DE TV Y TELEFONO	825.00		0.00	0.00	0.00
119-44	CARTA DE VENTA DE GANADO	825.00	660.00	1,200.00	1,540.00	3,400.00
119-45	PERMISO DE OPERACION PROVISIONAL	6,600.00	22,870.00	138,830.00	24,800.00	186,500.00
119-46	PLAZA PARA VENTAS EN MERCADOS Y ACERAS	171,600.00		0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL RENGLON	47,578,719.41	3,025,823.61	4,355,292.06	6,475,484.69	13,856,600.36
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	47,361,276.68	6,647,245.28	7,361,258.16	7,774,526.07	21,783,029.51
120-02	PRESENT. DECLARACION JURADA TARDIA	183,483.61	131,922.48	144,705.13	178,565.73	455,193.34
120-10	MULTAS DEL JUZGADO POLICIA	62,122.50	7,860.00	13,000.00	7,400.00	28,260.00
120-14	CONSTRUCCION SIN PERMISO	825.00		0.00	0.00	0.00
120-18	MULTA POR LIMPIEZA DE SOLARES	55,661.60		0.00	0.00	0.00
120-19	INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO EN VIAS PUBLICAS	496,082.71		0.00	0.00	0.00
120-21	MULTA DE ANTENAS			0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEL RENGLON	798,175.42	139,782.48	157,705.13	185,965.73	483,453.34
121-01	RECARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES	3,004,368.91	225,592.61	76,716.75	140,368.31	442,677.67
121-02	RECARGO POR SERVICIOS MUNICIPALES	1,721,734.66	250,314.10	144,053.97	167,042.35	561,410.42
	TOTAL DEL RENGLON	4,726,103.57	475,906.71	220,770.72	307,410.66	1,004,088.09
122-01	RECUP. IMP. S/BIENES INMUEBLES	16,495,789.89	1,926,957.05	2,638,348.37	3,522,562.30	8,087,867.72
122-02	RECUP. IMPUESTO PERSONAL	287,551.08	31,469.67	12,922.57	25,796.38	70,188.62
122-03	RECUP. IMP. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	338,174.53	170,003.06	31,962.66	63,959.96	265,925.68
122-04	RECUP. IMP. ESTABLEC. COMERCIALES	2,578,037.67	1,350,027.35	1,224,637.84	1,050,226.74	3,624,891.93
122-05	RECUP. IMP. ESTABLEC. DE SERVICIOS	1,339,945.56	181,013.96	140,793.80	89,787.23	411,594.99
	TOTAL DEL RENGLON	21,039,498.73	3,659,471.09	4,048,665.24	4,752,332.61	12,460,468.94
123-02	RECUP. ALCANTARILLADO	2,111,502.90	189,417.33	245,520.70	245,714.24	680,652.27
123-04	RECUP. TREN DE ASEO	6,071,579.70	563,260.81	820,409.69	759,870.64	2,143,541.14
123-05	RECUP. BOMBEROS	1,316,296.06	131,085.43	166,317.73	161,142.03	458,545.19
123-06	RECUP. SEGURIDAD CIUDADANA	1,082,516.47	129.86	56.25	0.00	186.11
123-07	RECUP. LIMPIEZA DE CALLES	280,470.37	17,246.42	23,110.20	22,778.51	63,135.13
123-08	RECUP. DESECHOS SOLIDOS	6,419,918.54	620,324.53	909,083.59	854,669.34	2,384,077.46
123-09	RECUP. OTROS SERVICIOS INDIRECTOS	1,944,501.52	166,768.00	224,798.76	201,192.74	592,759.50
123-99	OTROS SERV. NO CLASIFICADOS	546.98	408,848.75	404,425.30	204,204.35	1,017,478.40
	TOTAL DEL RENGLON	19,227,332.54	2,097,081.13	2,793,722.22	2,449,571.85	7,340,375.20
125-02	BODEGAS	11,084.68	584.94	292.47	19,857.22	20,734.63
125-04	TERMINAL DE TRANSPORTE	198.00		0.00	0.00	0.00
125-05	EDIFICIOS MUNICIPALES	764,756.03	253,320.86	130,991.00	56,263.19	440,575.05
	TOTAL DEL RENGLON	776,038.71	253,905.80	131,283.47	76,120.41	461,309.68
126-01	IMPUESTOS	794,127.71	21,098.07	9,111.38	3,124.81	33,334.26
	TOTAL DEL RENGLON	794,127.71	21,098.07	9,111.38	3,124.81	33,334.26
2	INGRESOS DE CAPITAL	14,232,024.00	19,485.69	29,546.74	120,274,922.84	120,323,955.27

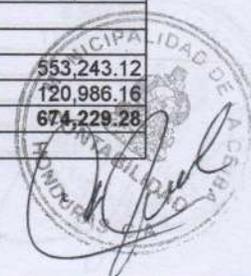


210-02	PRESTAMOS		1,827.67	1,827.67	120,001,827.67	120,005,483.01
	TOTAL DEL RENGLON	0.00	1,827.67	1,827.67	120,001,827.67	120,005,483.01
220-03	LOTES DE CEMENTERIO	0.00	3,590.00	26,560.00	8,210.00	38,360.00
220-04	INTER. MORAT. POR CTAS. POR COBRAR DOCTOS.	0.00				0.00
	TOTAL DEL RENGLON	0.00	3,590.00	26,560.00	8,210.00	38,360.00
250-01	TRANSF. GOBIERNO CENTRAL	13,828,092.00				0.00
250-02	INGRESOS PORTUARIOS Y ADUANEROS	403,932.00				0.00
	TOTAL DEL RENGLON	14,232,024.00	0.00	0.00	0.00	0.00
280-01	INTER. MORAT. POR COBRAR DOCTOS	0.00	768.02	1,159.07	902.18	2,829.27
280-02	INTERESES BANCARIOS				263,982.99	263,982.99
280-03	OTROS INGRESOS EVENTUALES		13,300.00			13,300.00
	TOTAL DEL RENGLON	0.00	14,068.02	1,159.07	264,885.17	280,112.26
	TOTAL	288,874,444.00	20,990,301.56	18,992,000.06	143,542,891.93	183,525,193.55
	TOTAL GENERAL	288,874,444.00	20,990,301.56	18,992,000.06	143,542,891.93	183,525,193.55

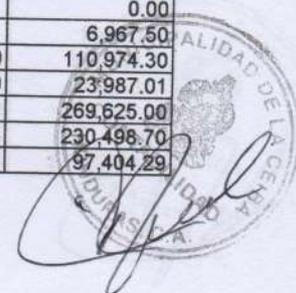


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 30 DE JUNIO 2018

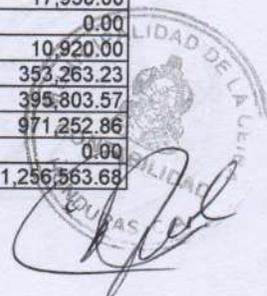
CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	CORPORACION MUNICIPAL					
01-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	7,620,000.00	400,000.00	440,000.00		840,000.00
01-01-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	900,000.00			302,361.11	302,361.11
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	8,520,000.00	400,000.00	440,000.00	302,361.11	1,142,361.11
	01-02- AUDITORIA INTERNA					
01-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,126,164.00	138,335.80	103,890.40		242,226.20
01-02-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	249,700.00			88,661.66	88,661.66
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,375,864.00	138,335.80	103,890.40	88,661.66	330,887.86
	TOTAL DEL PROGRAMA	9,895,864.00	538,335.80	543,890.40	391,022.77	1,473,248.97
	02- DIRECCION EJECUTIVA					
	02-01- ALCALDIA MUNICIPAL					
02-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	2,541,419.00	329,825.15	276,550.10		606,375.25
02-01-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	172,484.00				0.00
02-01-118	Contribuciones Patronales Para el Seguro	2,324,397.00	258,056.40	239,623.80		497,680.20
02-01-161	Beneficios y Compensaciones Varias	10,000,000.00		11,000.00	232,250.76	243,250.76
02-01-211	Energia Electrica	1,100,000.00	88,208.73	80,086.90	102,882.99	271,178.62
02-01-214	Telf, Telex, Telefax, y Telegrafo Público	174,751.00		4,638.72		4,638.72
02-01-216	Correos E Internet	241,000.00		21,369.80	16,612.44	37,982.24
02-01-229	Otros Alquileres y Derechos N.c	150,000.00	17,000.00		15,500.00	32,500.00
02-01-253	Juridicos	200,000.00	75,000.00			75,000.00
02-01-255	Capacitacion	8,000.00				0.00
02-01-259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	250,000.00			3,080.00	3,080.00
02-01-264	Primas y Gastos de Seguros	45,000.00				
02-01-266	Publicidad y Propaganda	3,000,000.00	5,520.00	102,650.00	17,800.43	125,970.43
02-01-271	PASAJES NACIONALES		9,552.25	11,300.00		20,852.25
02-01-272	Viaticos Nacionales y Otros Gastos DE	251,000.00	26,092.00	156,100.00	142,671.98	324,863.98
02-01-274	Viaticos al exterior y otros gastos de viaje		52,497.60			52,497.60
02-01-275	transporte y otros gastos de viaje a particu			10,000.00		10,000.00
02-01-273	Pasajes al Exterior			116,739.50	111,363.60	228,103.10
02-01-291	Servicios de Ceremonial y Protocolo	600,000.00	36,752.10	127,824.11	101,293.85	265,870.06
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	21,058,051.00	898,504.23	1,157,882.93	743,456.05	2,799,843.21
	02-02- SECRETARIA					
02-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	765,400.00	161,912.10	117,941.40		279,853.50
02-02-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	141,944.00			83,990.05	83,990.05
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	907,344.00	161,912.10	117,941.40	83,990.05	363,843.55
	02-03- DEPTO. MUNICIPAL DE JUSTICIA					
02-03-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,225,600.00	332,862.70	223,761.80		556,624.50
02-03-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	324,842.00			157,268.10	157,268.10
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,550,442.00	332,862.70	223,761.80	157,268.10	713,892.60
	02-04- RELACIONES PUBLICAS					
02-04-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,003,735.00	79,800.00	73,200.00		153,000.00
02-04-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	84,551.00			48,933.34	48,933.34
02-04-421	Adquisicion de Equipos Nuevos de					
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,088,286.00	79,800.00	73,200.00	48,933.34	201,933.34
	02-05- PROCURADURIA					
02-05-111	Sueldos y Salarios Basicos	2,297,634.00	370,000.00	370,000.00		740,000.00
02-05-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	190,279.00			148,716.67	148,716.67
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2,487,913.00	370,000.00	370,000.00	148,716.67	888,716.67
	02-06- OFICINA DE PERSONAL					
02-06-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,267,747.00	308,536.00	244,707.12		553,243.12
02-06-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	171,136.00			120,986.16	120,986.16
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,438,883.00	308,536.00	244,707.12	120,986.16	674,229.28



02-07-	POLICIA MUNICIPAL					
02-07-111	Sueldos y Salarios Basicos	2,552,919.00	863,565.85	763,566.50		1,627,132.35
02-07-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	280,934.00			137,332.90	137,332.90
02-07-320	Textiles y Vestuario	20,000.00	870.00	26,360.19		27,230.19
02-07-365	MATERIAL DE SEGURIDAD		22,080.00	20,010.00	21,332.50	63,422.50
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2,853,853.00	886,515.85	809,936.69	158,665.40	1,855,117.94
	TOTAL DEL PROGRAMA	31,384,772.00	3,038,130.88	2,997,429.94	1,462,015.77	7,497,576.59
03-	DIRECCION FINANCIERA					
03-01-	TESORERIA					
03-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,146,559.00	156,580.15	124,500.10		281,080.25
03-01-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	235,599.00			56,326.80	56,326.80
03-01-265	Comisiones y Gastos Bancarios	4,762,917.00	219,339.44	324,869.51	2,520.23	546,729.18
03-01-399	Otros Materiales y Suministros N.c	10,000.00				
03-01-534	Transfer. Corri A Empresa Pub No Financ	886,967.00				
03-01-711	Int de la Deuda Int Por Titulos Val A	16,936,917.00				0.00
03-01-715	Amort. Deuda Int. Titulos Valores A Corto	23,491,214.00				0.00
03-01-751	Disminucion De Cuenta A Pagar Comerc.	5,000,000.00	3,644,060.06	1,820,626.10	372,123.26	5,836,809.42
03-01-752	Disminucion De Otras Cuentas A Pagar A	1,500,000.00	73,666.67	30,000.00	50,000.00	153,666.67
03-01-754	Disminucion de Otros Document.A Pagar	1,000,000.00	84,217.60		1,654,703.41	1,738,921.01
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	54,970,173.00	4,177,863.92	2,299,995.71	2,135,673.70	8,613,533.33
03-02-	CONTABILIDAD					
03-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,436,608.00	151,425.45	124,150.30		275,575.75
03-02-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	173,121.00			58,328.20	58,328.20
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,609,729.00	151,425.45	124,150.30	58,328.20	333,903.95
03-03-	CONTROL TRIBUTARIO					
03-03-111	Sueldos y Salarios Basicos	2,170,140.00	296,235.69	209,290.40		505,526.09
03-03-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	413,153.00			133,174.75	133,174.75
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2,583,293.00	296,235.69	209,290.40	133,174.75	638,700.84
03-04-	CATASTRO					
03-04-111	Sueldos y Salarios Basicos	2,054,940.00	297,031.40	214,637.90		511,669.30
03-04-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	348,066.00			127,902.79	127,902.79
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2,403,006.00	297,031.40	214,637.90	127,902.79	639,572.09
03-05-	COMPUTO					
03-05-111	Sueldos y Salarios Basicos	500,000.00	84,500.00	68,000.00		152,500.00
03-05-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	131,751.00			45,319.44	45,319.44
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	631,751.00	84,500.00	68,000.00	45,319.44	197,819.44
03-06-	COMPRAS Y SUMINISTROS					
03-06-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,455,619.00	130,561.80	102,331.20		232,893.00
03-06-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	96,740.00			19,730.42	19,730.42
03-06-320	TEXTILES Y VESTUARIO					0.00
03-06-263	Imprenta, Publicaciones Y	65,000.00	20,125.00			20,125.00
03-06-391	Elementos de Limpieza	50,000.00		7,232.00		7,232.00
03-06-392	Utiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	870,000.00	114,891.62	145,573.14	40,728.50	301,193.26
03-06-399	Otros Materiales y Suministros N.c	450,000.00	48,300.00	58,077.62	191.20	106,568.82
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2,987,359.00	313,878.42	313,213.96	60,650.12	687,742.50
	TOTAL DEL PROGRAMA	65,185,311.00	5,320,934.88	3,229,288.27	2,561,049.00	11,111,272.15
04-	DIRECCION OPERATIVA					
04-01-	GERENCIA					
04-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,207,392.00	222,410.67	172,140.70	34,999.90	429,551.27
04-01-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	118,751.00			89,616.38	89,616.38
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,326,143.00	222,410.67	172,140.70	124,616.28	519,167.65
04-02-	OBRAS E INFRAESTRUCTURA					
04-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	24,356,729.00	2,815,198.43	1,387,768.18		4,202,966.61
04-02-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	1,506,927.00			314,945.97	314,945.97
04-02-229	Otros Alquileres y Derechos N.c	400,000.00				0.00
04-02-241	Mant y Reparacion de Maq. Equipo	100,000.00		6,967.50		6,967.50
04-02-243	Manten. Y Rep Equipo Construcción	200,000.00	42,406.74	64,341.56	4,226.00	110,974.30
04-02-249	Manten.Reparacion de Equipos y	100,000.00	19,752.01	2,000.00	2,235.00	23,987.01
04-02-259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	5,000,000.00	250,000.00	19,625.00		269,625.00
04-02-356	Combustible y Lubricantes	3,500,000.00	63,927.24	108,951.41	57,620.05	230,498.70
04-02-396	Repuestos y Accesorios plasticos		35,184.25	62,220.04		97,404.29



04-02-399	Otros Materiales y Suministros N.c	100,000.00	37,609.30	14,702.92	33,384.02	85,696.24
04-02-421	Adquisicion de Equipos Nuevos de	500,000.00	150,187.98	338,650.64	83,164.96	572,003.58
04-02-441	Adquisicion de Equipos de Construccion	2,500,000.00				0.00
04-02-461	Construccion,Adiciones y Mejoras de	4,000,000.00	100,438.58	654,558.50	254,958.56	1,009,955.64
04-02-463	Const.Adic.y Mej. De Viviendas	5,849,390.00		5,657.40		5,657.40
04-02-466	Mejoramiento de la Calle	1,000,000.00	354,603.15	710,911.70	958.17	1,066,473.02
04-02-467	Mantenimiento De Los Parques	3,800,000.00	231,718.40	488,449.67	964.83	721,132.90
04-02-486	Construc.adic. Y Mejoras Desarr.Social	12,142,175.00	3,278,147.10	2,029,826.39		5,307,973.49
04-02-489	Const.Adic Y Mej. De Obras Varias					0.00
04-02-524	Transf. De Cap A Otras Inst.Cult y Soc	1,546,448.00	665.02	475,516.67		476,181.69
04-02-541	Transf. De Cap A la Admon Central	193,478.00				0.00
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	66,795,147.00	7,379,838.20	6,370,147.58	752,457.56	14,502,443.34
04-03-	PLANIFICACION URBANA					
04-03-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,525,131.00	144,549.35	108,032.90		252,582.25
04-03-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	174,475.00			57,279.89	57,279.89
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,699,606.00	144,549.35	108,032.90	57,279.89	309,862.14
04-04-	OMASAN Y ALCANTARILLADO					
04-04-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,245,894.00	95,000.15	55,000.10		150,000.25
04-04-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	124,590.00			117,314.02	117,314.02
04-04-465	Const.Adic.y Mej A Sis. Alcantarillado	7,600,000.00	2,096,189.43	597,715.93	450,446.98	3,144,352.34
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	8,970,484.00	2,191,189.58	652,716.03	567,761.00	3,411,666.61
04-05-	Mantenimiento DE VIAS					
04-05-466	Mejoramiento de la Calle	43,483,600.00	1,109,159.18	207,545.17	863,139.31	2,179,843.66
04-05-468	Const.Adic. Y Mejora De Obras	21,500,000.00	101,829.09		1,369,650.00	1,471,479.09
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	64,983,600.00	1,210,988.27	207,545.17	2,232,789.31	3,651,322.75
04-06-	EDIFICACIONES					
04-06-461	Construccion,Adiciones y Mejoras de	500,000.00		17,884.73		17,884.73
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	500,000.00	0.00	17,884.73	0.00	17,884.73
04-07-	UNIDAD TECNICA					
04-07-111	Sueldos y Salarios Basicos	1,354,402.00	167,974.85	145,949.90		313,924.75
04-07-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	180,332.00			75,161.53	75,161.53
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,534,734.00	167,974.85	145,949.90	75,161.53	389,086.28
04-08-	ASEO URBANO Y LIMPIEZA DE CALLES					
04-08-111	Sueldos y Salarios Basicos	3,500,000.00	776,994.75	418,993.50		1,195,988.25
04-08-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	1,038,087.00			86,862.68	86,862.68
04-08-468	Const.Adic. Y Mejora De Obras	500,000.00		1,227,957.15	2,247,669.28	3,475,626.43
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	5,038,087.00	776,994.75	1,646,950.65	2,334,531.96	4,758,477.36
04-09-	MERCADO MUNICIPAL					
04-09-111	Sueldos y Salarios Basicos	200,000.00	51,200.10	101,100.00		152,300.10
04-09-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	55,875.00			38,813.47	38,813.47
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	255,875.00	51,200.10	101,100.00	38,813.47	191,113.57
04-10-	TERMINAL DE BUSES					
04-10-111	Sueldos y Salarios Basicos	549,105.00				0.00
04-10-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	63,528.00				0.00
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	612,633.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04-11-	CEMENTERIOS					
04-11-111	Sueldos y Salarios Basicos	221,952.00				
04-11-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	154,532.00				
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	376,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DESARROLLO COMUNITARIO					
04-12-111	Sueldos y Salarios Basicos	2,665,150.00	130,000.00	133,500.00	51,666.67	315,166.67
04-12-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	192,873.00			17,950.00	17,950.00
04-12-311	Alimentos y Bebidas para Personas	350,000.00				0.00
04-12-513	BECAS	5,500,000.00		10,920.00		10,920.00
04-12-514	Ayudas Sociales a Personas	3,500,000.00	19,722.00	275,665.23	57,876.00	353,263.23
04-12-517	Transf. Ctes. A Instituc. Cult. Y Soc.	1,000,000.00	353,315.57	42,488.00		395,803.57
04-12-542	Transf Corr A otras Inst.Descent.		249,810.84	358,414.19	363,027.83	971,252.86
04-12-519	Transf Corr A Instituciones Privadas	240,374.00				0.00
04-12-543	Transf.Cap. A Instit. De Seguridad Social	4,517,572.00	150,500.84	5,187.46	1,100,875.38	1,256,563.68



04-12-573	Subs.Otras COMISIONADO	250,000.00	10,000.00	61,992.02	66,656.76	138,648.78
04-12-576	Subsidios A Instituc.Cult.O Soc. Sin	2,331,000.00	422,763.64	157,711.26	679,208.76	1,259,683.66
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20,546,969.00	1,336,112.89	1,045,878.16	2,337,261.40	4,719,252.45
	CODEM					
04-13-111	Sueldos y Salarios Basicos	938,815.00	94,800.00	73,200.00		168,000.00
04-13-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	62,074.00			12,916.67	12,916.67
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,000,889.00	94,800.00	73,200.00	12,916.67	180,916.67
	TOTAL DEL PROGRAMA	173,640,651.00	13,576,058.66	10,541,545.82	8,533,589.07	32,651,193.55
05-	DIRECCION DE TURISMO Y AMB.					
05-01-	DESARROLLO TURISTICO					
05-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	2,128,600.00	477,060.47	368,373.90		845,434.37
05-01-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	188,376.00			128,571.53	128,571.53
05-01-524	Transf. De Cap A Otras Inst.Cult y Soc	2,100,000.00	11,196.66	1,284,747.03	415,385.12	1,711,328.81
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	4,416,976.00	488,257.13	1,653,120.93	543,956.65	2,685,334.71
05-02-	INVESTIGACION Y ESTADISTICA					
05-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	904,000.00	120,050.05	71,700.00		191,750.05
05-02-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	130,665.00			37,862.51	37,862.51
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1,034,665.00	120,050.05	71,700.00	37,862.51	229,612.56
05-03-	MEDIO AMBIENTE					
05-03-111	Sueldos y Salarios Basicos	3,047,000.00	205,643.15	148,328.77		353,971.92
05-03-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	269,205.00			89,415.06	89,415.06
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	3,316,205.00	205,643.15	148,328.77	89,415.06	443,386.98
	TOTAL DEL PROGRAMA	8,767,846.00	813,950.33	1,873,149.70	671,234.22	3,358,334.25
	TOTAL GENERAL	288,874,444.00	23,287,410.55	19,185,304.13	13,618,910.83	56,091,625.51
		288,874,444.00	23,287,410.55	19,185,304.13	13,618,910.83	56,091,625.51



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/18 al 30/06/18

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
01	LEGISLACION Y GOBIERNO						
01-01	CORPORACION MUNICIPAL						
01-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	7,620,000.00	0.00	2,083,333.33	2,083,333.33	5,536,666.67	27.34
01-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	900,000.00	0.00	377,361.11	377,361.11	522,638.89	41.92
	Total de la Actividad	8,520,000.00	0.00	2,460,694.44	2,460,694.44	6,059,305.56	28.88
01-02	AUDITORIA INTERNA						
01-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,126,164.00	0.00	435,007.30	435,007.30	691,156.70	38.62
01-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	249,700.00	0.00	88,661.66	88,661.66	161,038.34	35.50
01-02-115	Complementos (vacaciones)	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,465,864.00	0.00	523,668.96	523,668.96	942,195.04	35.72
	Total del Programa	9,985,864.00	0.00	2,984,363.40	2,984,363.40	7,001,500.60	29.88
02	DIRECCION EJECUTIVA						
02-01	ALCALDIA MUNICIPAL						
02-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,541,419.00	0.00	1,340,134.94	1,340,134.94	1,201,284.06	52.73
02-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	172,484.00	0.00	57,000.00	57,000.00	115,484.00	33.04
02-01-115	Complementos (vacaciones)	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
02-01-118	Contribuciones Patronales Para El Seguro	2,324,397.00	0.00	497,680.20	497,680.20	1,826,716.80	21.41
02-01-161	Beneficios Y Compensaciones Varias	10,000,000.00	0.00	1,522,234.22	1,522,234.22	8,477,765.78	15.22
02-01-211	Energia Electrica	4,100,000.00	0.00	593,626.32	593,626.32	3,506,373.68	14.47
02-01-214	Telf, Telex, Telefax, Y Telegrafo Público	174,751.00	0.00	9,466.63	9,466.63	165,284.37	5.41
02-01-216	Correos E Internet	241,000.00	0.00	51,976.42	51,976.42	189,023.58	21.56
02-01-229	Otros Alquileres Y Derechos N.c	150,000.00	0.00	32,500.00	32,500.00	117,500.00	21.66
02-01-253	Juridicos	200,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	125,000.00	37.50
02-01-255	Capacitacion	208,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	202,000.00	2.88
02-01-259	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales	250,000.00	0.00	3,080.00	3,080.00	246,920.00	1.23
02-01-264	Primas Y Gastos De Seguros	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00
02-01-266	Publicidad Y Propaganda	500,000.00	0.00	175,970.43	175,970.43	324,029.57	35.19
02-01-271	Pasajes Nacionales	250,000.00	0.00	40,852.25	40,852.25	209,147.75	16.34
02-01-272	Viaticos Nacionales Y Otros Gastos De	1,101,000.00	0.00	496,242.83	496,242.83	604,757.17	45.07
02-01-273	Pasajes Al Exterior	360,000.00	0.00	228,103.10	228,103.10	131,896.90	63.36
02-01-274	Viaticos Al Exterior Y Otros Gastos De	1,380,000.00	0.00	52,497.60	52,497.60	1,327,502.40	3.80
02-01-275	Transporte Y Otros Gastos De Viaje A	20,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	50.00
02-01-291	Servicios De Ceremonial Y Protocolo	1,100,000.00	0.00	508,131.83	508,131.83	591,868.17	46.19
	Total de la Actividad	25,168,051.00	0.00	5,700,496.77	5,700,496.77	19,467,554.23	22.64



Informe Rentístico de Egresos del 01/01/18 al 30/06/18

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponibles	Porcentaje Ejecutado
02-02	SECRETARIA						
02-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	765,400.00	0.00	522,764.10	522,764.10	242,635.90	68.29
02-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	141,944.00	0.00	83,990.05	83,990.05	57,953.95	59.17
02-02-115	Complementos (vacaciones)	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
	Total de la Actividad	957,344.00	0.00	606,754.15	606,754.15	350,589.85	63.37
02-03	DEPTO.MUNICIPAL DE JUSTICIA						
02-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,225,600.00	0.00	1,018,727.61	1,018,727.61	206,872.39	83.12
02-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	324,842.00	0.00	157,268.10	157,268.10	167,573.90	48.41
02-03-115	Complementos (vacaciones)	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,650,442.00	0.00	1,175,995.71	1,175,995.71	474,446.29	71.25
02-04	RELACIONES PUBLICAS						
02-04-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,003,735.00	0.00	406,600.12	406,600.12	597,134.88	40.50
02-04-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	84,551.00	0.00	48,933.34	48,933.34	35,617.66	57.87
02-04-115	Complementos (vacaciones)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,118,286.00	0.00	455,533.46	455,533.46	662,752.54	40.73
02-05	PROCURADURIA						
02-05-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,297,634.00	0.00	1,334,500.00	1,334,500.00	963,134.00	58.08
02-05-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	190,279.00	0.00	148,716.67	148,716.67	41,562.33	78.15
02-05-115	Complementos (vacaciones)	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
	Total de la Actividad	2,547,913.00	0.00	1,483,216.67	1,483,216.67	1,064,696.33	58.21
02-06	OFICINA DE PERSONAL						
02-06-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,267,747.00	0.00	1,084,537.02	1,084,537.02	183,209.98	85.54
02-06-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	171,136.00	0.00	142,841.16	142,841.16	28,294.84	83.46
02-06-115	Complementos (vacaciones)	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,488,883.00	0.00	1,227,378.18	1,227,378.18	261,504.82	82.43
02-07	POLICIA MUNICIPAL						
02-07-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,552,919.00	0.00	2,325,334.69	2,325,334.69	227,584.31	91.08
02-07-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	280,934.00	0.00	167,041.23	167,041.23	113,892.77	59.45
02-07-115	Complementos (vacaciones)	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
02-07-320	Textiles Y Vestuario	420,000.00	0.00	27,230.19	27,230.19	392,769.81	6.48
02-07-365	Material De Seguridad	270,000.00	0.00	96,163.00	96,163.00	173,837.00	35.61
	Total de la Actividad	3,623,853.00	0.00	2,615,769.11	2,615,769.11	1,008,083.89	72.18
	Total del Programa	36,554,772.00	0.00	13,265,144.05	13,265,144.05	23,289,627.95	36.28



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/18 al 30/06/18

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
03	DIRECCION FINANCIERA						
03-01	TESORERIA						
03-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,146,559.00	0.00	692,863.92	692,863.92	453,695.08	60.42
03-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	235,599.00	0.00	157,693.47	157,693.47	77,905.53	66.93
03-01-115	Complementos (vacaciones)	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
03-01-265	Comisiones Y Gastos Bancarios	3,812,917.00	0.00	738,672.46	738,672.46	3,074,244.54	19.37
03-01-399	Otros Materiales Y Suministros N.c	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
03-01-534	Transfer. Corri A Empresa Pub No Financ	886,967.00	0.00	0.00	0.00	886,967.00	0.00
03-01-711	Int De La Deuda Int Por Titulos Val A	16,936,917.00	0.00	1,096,729.12	1,096,729.12	15,840,187.88	6.47
03-01-715	Amort. Deuda Int. Titulos Valores A Corto	23,491,214.00	0.00	2,458,114.22	2,458,114.22	21,033,099.78	10.46
03-01-751	Disminucion De Cuenta A Pagar Comerc.	14,700,000.00	0.00	13,687,808.57	13,687,808.57	1,012,191.43	93.11
03-01-752	Disminución De Otras Cuentas A Pagar A	4,500,000.00	0.00	1,529,009.00	1,529,009.00	2,970,991.00	33.97
03-01-754	Disminución De Otros Document. A Pagar	3,000,000.00	0.00	2,497,167.73	2,497,167.73	502,832.27	83.23
	Total de la Actividad	68,820,173.00	0.00	22,858,058.49	22,858,058.49	45,962,114.51	33.21
03-02	CONTABILIDAD						
03-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,436,608.00	0.00	729,022.87	729,022.87	707,585.13	50.74
03-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	173,121.00	14,000.00	115,828.20	129,828.20	43,292.80	74.99
03-02-115	Complementos (vacaciones)	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,669,729.00	14,000.00	844,851.07	858,851.07	810,877.93	51.43
03-03	CONTROL TRIBUTARIO						
03-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,170,140.00	0.00	1,011,411.49	1,011,411.49	1,158,728.51	46.60
03-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	413,153.00	0.00	177,373.75	177,373.75	235,779.25	42.93
03-03-115	Complementos (vacaciones)	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00
	Total de la Actividad	2,733,293.00	0.00	1,188,785.24	1,188,785.24	1,544,507.76	43.49
03-04	CATASTRO						
03-04-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,054,940.00	0.00	952,878.58	952,878.58	1,102,061.42	46.37
03-04-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	348,066.00	0.00	127,902.79	127,902.79	220,163.21	36.74
03-04-115	Complementos (vacaciones)	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
	Total de la Actividad	2,483,006.00	0.00	1,080,781.37	1,080,781.37	1,402,224.63	43.52



Informe Rentístico de Egresos del 01/01/18 al 30/06/18

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Porcentaje Disponible	Porcentaje Ejecutado
03-05	COMPUTO						
03-05-111	Sueldos Y Salarios Basicos	500,000.00	0.00	327,900.00	327,900.00	172,100.00	65.58
03-05-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	131,751.00	0.00	52,819.44	52,819.44	78,931.56	40.09
03-05-115	Complementos (vacaciones)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
	Total de la Actividad	661,751.00	0.00	380,719.44	380,719.44	281,031.56	57.53
03-06	COMPRAS Y SUMINISTROS						
03-06-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,455,619.00	0.00	489,625.20	489,625.20	965,993.80	33.63
03-06-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	96,740.00	0.00	59,730.42	59,730.42	37,009.58	61.74
03-06-115	Complementos (vacaciones)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
03-06-263	Imprenta, Publicaciones Y	65,000.00	0.00	64,285.00	64,285.00	715.00	98.90
03-06-320	Textiles Y Vestuario	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
03-06-391	Elementos De Limpieza	350,000.00	0.00	26,396.98	26,396.98	323,603.02	7.54
03-06-392	Utiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	1,270,000.00	0.00	458,108.52	458,108.52	811,891.48	36.07
03-06-399	Otros Materiales Y Suministros N.c	450,000.00	0.00	218,852.60	218,852.60	231,147.40	48.63
	Total de la Actividad	4,217,359.00	0.00	1,316,998.72	1,316,998.72	2,900,360.28	31.22
	Total del Programa	80,585,311.00	14,000.00	27,670,194.33	27,684,194.33	52,901,116.67	34.35
04	DIRECCION OPERATIVA						
04-01	GERENCIA						
04-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,207,392.00	0.00	921,011.67	921,011.67	286,380.33	76.28
04-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	118,751.00	0.00	89,616.38	89,616.38	29,134.62	75.46
04-01-115	Complementos (vacaciones)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,356,143.00	0.00	1,010,628.05	1,010,628.05	345,514.95	74.52
04-02	OBRAS E INFRAESTRUCTURA						
04-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	18,356,729.00	0.00	7,526,680.52	7,526,680.52	10,830,048.48	41.00
04-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	1,506,927.00	0.00	408,437.97	408,437.97	1,098,489.03	27.10
04-02-115	Complementos (vacaciones)	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
04-02-229	Otros Alquileres Y Derechos N.c	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
04-02-241	Mant Y Reparacion De Maq. Equipo	300,000.00	0.00	49,987.45	49,987.45	250,012.55	16.66
04-02-243	Manten. Y Rep Equipo Construccion,	200,000.00	0.00	110,974.30	110,974.30	89,025.70	55.48
04-02-249	Manten Y Reparacion De Equipos Y	300,000.00	0.00	76,096.57	76,096.57	223,903.43	25.36
04-02-259	Otros Servicios Técnicos Y Profesionales	1,800,000.00	0.00	657,713.00	657,713.00	1,142,287.00	38.53
04-02-356	Combustible Y Lubricantes	3,500,000.00	0.00	405,723.75	405,723.75	3,094,276.25	11.59
04-02-396	Repuestos Y Accesorios Plásticos	300,000.00	0.00	97,404.29	97,404.29	202,595.71	32.46
04-02-399	Otros Materiales Y Suministros N.c	300,000.00	0.00	135,308.91	135,308.91	164,691.09	45.10
04-02-421	Adquisicion De Equipos Nuevos De	1,200,000.00	0.00	640,714.34	640,714.34	559,285.66	53.39



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/18 al 30/06/18

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
04-02-441	Adquisición De Equipos De Construccion	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
04-02-442	Adquisicion De Auto Vehiculos	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00
04-02-461	Construccion, Adiciones Y Mejoras De	2,500,000.00	0.00	1,097,950.59	1,097,950.59	1,402,049.41	43.91
04-02-463	Const. Adic. Y Mej. De Viviendas	849,390.00	0.00	5,657.40	5,657.40	843,732.60	0.66
04-02-466	Mejoramiento De La Calle	1,000,000.00	0.00	1,181,373.09	1,181,373.09	-181,373.09	118.13
04-02-467	Mantenimiento De Los Parques	1,770,000.00	0.00	721,132.90	721,132.90	1,048,867.10	40.74
04-02-486	Construc.adic. Y Mejoras Desarr. Social	9,642,175.00	0.00	9,206,861.76	9,206,861.76	435,313.24	95.48
04-02-524	Transf. De Cap A Otras Inst. Cult Y Soc	1,046,448.00	0.00	476,181.69	476,181.69	570,266.31	45.50
04-02-541	Transf. De Cap. A La Admon Central	193,478.00	0.00	0.00	0.00	193,478.00	0.00
	Total de la Actividad	47,215,147.00	0.00	22,798,198.53	22,798,198.53	24,416,948.47	48.28
04-03	PLANIFICACION URBANA						
04-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,525,131.00	0.00	486,996.09	486,996.09	1,038,134.91	31.93
04-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	174,475.00	0.00	57,279.89	57,279.89	117,195.11	32.82
04-03-115	Complementos (vacaciones)	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,759,606.00	0.00	544,275.98	544,275.98	1,215,330.02	30.93
04-04	OMASAN Y ALCANTARILLADO						
04-04-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,245,894.00	0.00	313,116.66	313,116.66	932,777.34	25.13
04-04-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	124,590.00	0.00	117,314.02	117,314.02	7,275.98	94.16
04-04-115	Complementos (vacaciones)	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
04-04-465	Const. Adic Y Mej A Sis. Alcantarillado	7,600,000.00	0.00	5,304,687.55	5,304,687.55	2,295,312.45	69.79
	Total de la Actividad	9,020,484.00	0.00	5,735,118.23	5,735,118.23	3,285,365.77	63.57
04-05	MANTENIMIENTO DE VIAS						
04-05-466	Mejoramiento De La Calle	25,483,600.00	0.00	5,801,409.78	5,801,409.78	19,682,190.22	22.76
04-05-468	Const. Adic. Y Mejora De Obras	21,500,000.00	0.00	3,737,190.37	3,737,190.37	17,762,809.63	17.38
	Total de la Actividad	46,983,600.00	0.00	9,538,600.15	9,538,600.15	37,444,999.85	20.30
04-06	EDIFICACIONES						
04-06-461	Construccion, Adiciones Y Mejoras De	500,000.00	0.00	26,397.73	26,397.73	473,602.27	5.27
	Total de la Actividad	500,000.00	0.00	26,397.73	26,397.73	473,602.27	5.27



Informe Rentistico de Egresos del 01/01/18 al 30/06/18

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
04-07	UNIDAD TECNICA						
04-07-111	Sueldos Y Salarios Basicos	1,354,402.00	0.00	700,773.05	700,773.05	653,628.95	51.74
04-07-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	180,332.00	0.00	75,161.53	75,161.53	105,170.47	41.67
04-07-115	Complementos (vacaciones)	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
	Total de la Actividad	1,594,734.00	0.00	775,934.58	775,934.58	818,799.42	48.65
04-08	ASEO URBANO Y LIMPIEZA DE CALLES						
04-08-111	Sueldos Y Salarios Basicos	3,500,000.00	0.00	2,432,568.51	2,432,568.51	1,067,431.49	69.50
04-08-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	1,038,087.00	0.00	96,362.68	96,362.68	941,724.32	9.28
04-08-115	Complementos (vacaciones)	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00
04-08-468	Const. Adic. Y Mejora De Obras	18,500,000.00	0.00	3,974,802.53	3,974,802.53	14,525,197.47	21.48
	Total de la Actividad	23,158,087.00	0.00	6,503,733.72	6,503,733.72	16,654,353.28	28.08
04-09	MERCADO MUNICIPAL						
04-09-111	Sueldos Y Salarios Basicos	200,000.00	0.00	260,063.34	260,063.34	-60,063.34	130.03
04-09-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	55,875.00	0.00	38,813.47	38,813.47	17,061.53	69.46
04-09-115	Complementos (vacaciones)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
	Total de la Actividad	285,875.00	0.00	298,876.81	298,876.81	-13,001.81	104.54
04-10	TERMINAL DE BUSES						
04-10-111	Sueldos Y Salarios Basicos	549,105.00	0.00	4,859.25	4,859.25	544,245.75	0.88
04-10-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	63,528.00	0.00	0.00	0.00	63,528.00	0.00
04-10-115	Complementos (vacaciones)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
	Total de la Actividad	642,633.00	0.00	4,859.25	4,859.25	637,773.75	0.75
04-11	CEMENTERIOS						
04-11-111	Sueldos Y Salarios Basicos	221,952.00	0.00	0.00	0.00	221,952.00	0.00
04-11-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	154,532.00	0.00	0.00	0.00	154,532.00	0.00
04-11-115	Complementos (vacaciones)	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
	Total de la Actividad	436,484.00	0.00	0.00	0.00	436,484.00	0.00
04-12	PROMOCION SOCIAL						
04-12-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,665,150.00	0.00	682,435.20	682,435.20	1,982,714.80	25.60
04-12-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	192,873.00	0.00	34,636.00	34,636.00	158,237.00	17.95
04-12-115	Complementos (vacaciones)	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
04-12-311	Alimentos Y Bebidas Para Personas	350,000.00	0.00	127,370.00	127,370.00	222,630.00	36.39
04-12-513	Becas	1,300,000.00	0.00	10,920.00	10,920.00	1,289,080.00	0.84
04-12-514	Ayudas Sociales A Personas	3,500,000.00	0.00	425,939.23	425,939.23	3,074,060.77	12.16
04-12-517	Transf Corr A Otras Inst. Cult. Y Soc.	1,000,000.00	0.00	455,803.57	455,803.57	544,196.43	45.58
04-12-519	Transf Corr A Instituciones Privadas	240,374.00	0.00	0.00	0.00	240,374.00	0.00



Informe Rentístico de Egresos del 01/01/18 al 30/06/18

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Pagos Antes del Periodo	Pagos del Periodo	Total Pagado	Disponible	Porcentaje Ejecutado
04-12-542	Transf De Cap. A Inst. Desc. No	2,000,000.00	0.00	971,252.86	971,252.86	1,028,747.14	48.56
04-12-543	Transf. Cap. A Instit. De Seguridad Social	4,517,572.00	0.00	3,073,797.61	3,073,797.61	1,443,774.39	68.04
04-12-573	Subs. Otras (comisionado)	650,000.00	0.00	331,516.14	331,516.14	318,483.86	51.00
04-12-576	Subsidios A Instituc. Cult. O Soc. Sin	2,331,000.00	0.00	1,901,687.91	1,901,687.91	429,312.09	81.58
04-12-583	Subsidios A Instituciones De Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de la Actividad		18,806,969.00	0.00	8,015,358.52	8,015,358.52	10,791,610.48	42.61
04-13	CODEM						
04-13-111	Sueldos Y Salarios Basicos	938,815.00	0.00	411,737.60	411,737.60	527,077.40	43.85
04-13-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	62,074.00	0.00	57,916.67	57,916.67	4,157.33	93.30
04-13-115	Complementos (vacaciones)	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
Total de la Actividad		1,030,889.00	0.00	469,654.27	469,654.27	561,234.73	45.55
Total del Programa		152,790,651.00	0.00	55,721,635.82	55,721,635.82	97,069,015.18	36.46
05	DIRECCION DE TURISMO Y AMB.						
05-01	DESARROLLO TURISTICO						
05-01-111	Sueldos Y Salarios Basicos	2,128,600.00	0.00	1,456,985.37	1,456,985.37	671,614.63	68.44
05-01-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	188,376.00	0.00	128,571.53	128,571.53	59,804.47	68.25
05-01-115	Complementos (vacaciones)	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
05-01-524	Transf. De Cap A Otras Inst. Cult Y Soc	2,100,000.00	0.00	1,926,616.54	1,926,616.54	173,383.46	91.74
Total de la Actividad		4,476,976.00	0.00	3,512,173.44	3,512,173.44	964,802.56	78.44
05-02	INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
05-02-111	Sueldos Y Salarios Basicos	904,000.00	0.00	262,763.52	262,763.52	641,236.48	29.06
05-02-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	130,665.00	0.00	37,862.51	37,862.51	92,802.49	28.97
05-02-115	Complementos (vacaciones)	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
Total de la Actividad		1,084,665.00	0.00	300,626.03	300,626.03	784,038.97	27.71
05-03	MEDIO AMBIENTE						
05-03-111	Sueldos Y Salarios Basicos	3,047,000.00	0.00	674,947.52	674,947.52	2,372,052.48	22.15
05-03-114	Aguinaldo Y Décimo Cuarto Mes	269,205.00	0.00	89,415.06	89,415.06	179,789.94	33.21
05-03-115	Complementos (vacaciones)	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
Total de la Actividad		3,396,205.00	0.00	764,362.58	764,362.58	2,631,842.42	22.50
Total del Programa		8,957,846.00	0.00	4,577,162.05	4,577,162.05	4,380,683.95	51.09
Total del General		288,874,444.00	14,000.00	104,218,499.65	104,232,499.65	184,641,944.35	36.08

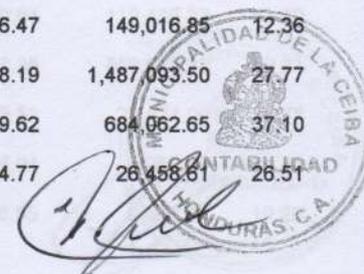


Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/18 al 30/06/18

16/10/18

Pag. 1

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
1 INGRESOS CORRIENTES							
Renglón: 110 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES							
110-01	Urbanos	35,255,849.16	0.00	13,389,090.09	13,389,090.09	21,866,759.07	37.97
110-02	Rurales	1,337,133.53	0.00	161,095.87	161,095.87	1,176,037.66	12.04
Total del Renglon		36,592,982.69	0.00	13,550,185.96	13,550,185.96	23,042,796.73	37.02
Renglón: 111 IMPUESTO PERSONAL							
111-01	Impuesto Personal	12,266,369.76	0.00	9,039,761.18	9,039,761.18	3,226,608.58	73.69
Total del Renglon		12,266,369.76	0.00	9,039,761.18	9,039,761.18	3,226,608.58	46.23
Renglón: 112 IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES							
112-01	Agricultura Ganaderia Caza Silv.pesca	4,878.31	0.00	0.00	0.00	4,878.31	0.00
112-03	Fabricacion De Productos Lacteos	1,830,403.58	0.00	175,285.36	175,285.36	1,655,118.22	9.57
112-08	Fabricacion De Productos De	572,980.35	0.00	334,089.83	334,089.83	238,890.52	58.30
112-11	Elaboracion De Productos Alimenticios	314,749.68	0.00	77,367.83	77,367.83	237,381.85	24.58
112-15	Ind.de La Confeccion Y Sastreria	2,578.04	0.00	72.29	72.29	2,505.75	2.80
112-16	Fab. Otras Prend. De Vestir, Excepto	306,715.86	0.00	165,350.94	165,350.94	141,364.92	53.91
112-21	Fab.de Artic. De Madera Except	365,745.25	0.00	306,348.88	306,348.88	59,396.37	83.76
112-22	Fabrica De Papel Y Carton	237,898.53	0.00	126,055.26	126,055.26	111,843.27	52.98
112-23	Imprentas, Editoras E Industrias	40,981.99	0.00	21,508.96	21,508.96	19,473.03	52.48
112-24	Fab. De Productos Quimicos	151,660.10	0.00	92,688.88	92,688.88	58,971.22	61.11
112-27	Fab. De Pinturas, Lacas Y Barnices	472.94	0.00	3,964.86	3,964.86	-3,491.92	838.34
112-34	Fab.de Cemento, Cal, Yeso Y Otros	796.95	0.00	15.00	15.00	781.95	1.88
112-36	Fab.de Prod. Metalicos, Maquinaria Y	34,075.02	0.00	13,951.10	13,951.10	20,123.92	40.94
112-39	Crianza De Cerdos Y Porquerizas	873.03	0.00	0.00	0.00	873.03	0.00
112-99	Otros No Clasificados	111,876.04	0.00	2,442,790.82	2,442,790.82	-2,330,914.78	2183.47
Total del Renglon		3,976,685.67	0.00	3,759,490.01	3,759,490.01	217,195.66	49.87
Renglón: 113 IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES							
113-01	Casas Comerciales N.c.	8,040,378.89	0.00	3,830,173.32	3,830,173.32	4,210,205.57	47.63
113-02	Almacenes	117,879.76	0.00	97,292.83	97,292.83	20,586.93	82.53
113-03	Tiendas	6,283,742.92	0.00	1,698,423.47	1,698,423.47	4,585,319.45	27.02
113-04	Bazares	2,961.29	0.00	14,450.78	14,450.78	-11,489.49	487.98
113-05	Abarroterias	709,305.28	0.00	50,624.00	50,624.00	658,681.28	7.13
113-06	Bodegas	239,383.49	0.00	157,193.47	157,193.47	82,190.02	65.66
113-07	Depositos Varios	170,043.32	0.00	21,026.47	21,026.47	149,016.85	12.36
113-08	Gasolineras	2,058,991.69	0.00	571,898.19	571,898.19	1,487,093.50	27.77
113-09	Farmacias	1,087,552.27	0.00	403,489.62	403,489.62	684,062.65	37.10
113-10	Puestos Ventas De Medicinas	36,003.38	0.00	9,544.77	9,544.77	26,458.61	26.51



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/18 al 30/06/18

16/10/18

Pag. 2

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
113-11	Supermercados	179,132.89	0.00	263,103.07	263,103.07	-83,970.18	146.87
113-12	Ferreterías	2,577,953.19	0.00	1,135,293.64	1,135,293.64	1,442,659.55	44.03
113-13	Pulperías Y Puestos De Venta	546,648.07	0.00	87,347.23	87,347.23	459,300.84	15.97
113-14	Glorietas Y Casetas Venta De	945,530.40	0.00	15,280.49	15,280.49	930,249.91	1.61
113-15	Puestos De Venta De Art. Usados	119,639.34	0.00	60,297.54	60,297.54	59,341.80	50.39
113-16	Carnicerías	616,484.48	0.00	268,543.95	268,543.95	347,940.53	43.56
113-18	Librerías Y Papelerías	81,517.47	0.00	37,566.74	37,566.74	43,950.73	46.08
113-19	Heladerías	51,558.95	0.00	68,803.15	68,803.15	-17,244.20	133.44
113-20	Puestos Venta Ropa Y Achinería	15,042.19	0.00	1,245.45	1,245.45	13,796.74	8.27
113-21	Puestos De Venta Artesanías	47,198.98	0.00	14,270.58	14,270.58	32,928.40	30.23
113-23	Venta De Prod. Agropecuarios	576,027.29	0.00	126,940.61	126,940.61	449,086.68	22.03
113-25	Venta De Lubricantes Y Grasas	2,311,067.96	0.00	433,170.64	433,170.64	1,877,897.32	18.74
113-26	Venta De Neumaticos Y Camaras De	33,084.02	0.00	36,935.58	36,935.58	-3,851.56	111.64
113-27	Viveros Y Venta De Plantas	57,796.28	0.00	21,006.81	21,006.81	36,789.47	36.34
113-28	Venta De Madera	206,269.80	0.00	190,102.57	190,102.57	16,167.23	92.16
113-29	Joyerías	47,870.06	0.00	14,124.93	14,124.93	33,745.13	29.50
113-30	Billares	125,345.01	0.00	6,806.00	6,806.00	118,539.01	5.42
113-31	Venta De Cervezas Y Licores	1,166,275.16	0.00	1,067,727.99	1,067,727.99	98,547.17	91.55
113-32	Venta De Licores	25,733.88	0.00	15,162.32	15,162.32	10,571.56	58.91
113-33	Lotificadoras	143,400.94	0.00	23,916.56	23,916.56	119,484.38	16.67
113-34	Venta De Verduras	62,285.72	0.00	2,660.53	2,660.53	59,625.19	4.27
113-99	Otros Comercios No Clasificados	1,512,076.14	0.00	70,893.78	70,893.78	1,441,182.36	4.68
	Total del Renglon	30,194,180.51	0.00	10,815,317.08	10,815,317.08	19,378,863.43	44.76

Renglón: 114 Impuesto a Establecimientos de Servicios							
114-01	Empresas De Transporte	1,211,227.26	0.00	379,279.65	379,279.65	831,947.61	31.31
114-02	Salas De Belleza Y Barberías	101,460.07	0.00	30,174.59	30,174.59	71,285.48	29.74
114-03	Radio Emisoras	57,352.88	0.00	26,502.10	26,502.10	30,850.78	46.20
114-04	Compañías Televisoras	46,881.66	0.00	166,168.54	166,168.54	-119,286.88	354.44
114-05	Compañías De Television Por Cable	111,681.34	0.00	28,920.16	28,920.16	82,761.18	25.89
114-06	Agencias Aduaneras	133,110.48	0.00	3,094.80	3,094.80	130,015.68	2.32
114-07	Agencias Navieras	7,679.50	0.00	9,929.28	9,929.28	-2,249.78	129.29
114-08	Agencias De Viajes	181,003.37	0.00	51,136.90	51,136.90	129,866.47	28.25
114-09	Agencias De Bienes Raices	304,656.38	0.00	194,460.01	194,460.01	110,196.37	63.82
114-10	Comedores Y Cafeterías	1,729,363.71	0.00	868,463.36	868,463.36	860,900.35	50.21
114-11	Lugares De Recreacion	37,730.67	0.00	14,256.58	14,256.58	23,474.09	37.78
114-13	Casas Funerarias	16,525.87	0.00	20,536.01	20,536.01	4,010.14	124.26
114-14	Discomoviles Y Conjuntos Musicales	11,763.06	0.00	2,258.55	2,258.55	9,504.51	19.20



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/18 al 30/06/18

16/10/18

Pag. 3

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
114-15	Circos Y Lugares De Recreacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
114-16	Estacionamientos De Vehiculos	308.55	0.00	0.00	0.00	308.55	0.00
114-17	Cantinas Y Expendios De Aguardiente	4,424.97	0.00	264.00	264.00	4,160.97	5.96
114-18	Bufetes, Consultorios Y Tramitaciones	287,968.59	0.00	19,547.88	19,547.88	268,420.71	6.78
114-19	Casinos	404,944.65	0.00	41,667.00	41,667.00	363,277.65	10.28
114-20	Hospitales, Clinicas Y Policlinicas	838,941.66	0.00	540,992.86	540,992.86	297,948.80	64.48
114-21	Laboratorios Medicos, Dentales Y Otros	80,186.40	0.00	22,028.31	22,028.31	58,158.09	27.47
114-22	Juegos De Salon, Tragamonedas Y	1,326,379.49	0.00	648,387.76	648,387.76	677,991.73	48.88
114-23	Molinos	1,152.36	0.00	93,996.70	93,996.70	-92,844.34	8156.88
114-24	Cines Y Salas De Video	5,136.12	0.00	46,987.57	46,987.57	-41,851.45	914.84
114-25	Bancos, Casas De Cambio Y	7,362,770.32	0.00	4,237,921.86	4,237,921.86	3,124,848.46	57.55
114-26	Hoteles, Moteles Y Hospedajes	679,098.70	0.00	347,731.50	347,731.50	331,367.20	51.20
114-27	Compañias De Seguro	75,787.65	0.00	80,070.40	80,070.40	-4,282.75	105.65
114-28	Talleres De Servicio	545,631.22	0.00	180,229.32	180,229.32	365,401.90	33.03
114-29	Establecimientos Educativos Privados	3,305,123.38	0.00	755,688.89	755,688.89	2,549,434.49	22.86
114-30	Casas De Empeño	193,327.27	0.00	22,665.32	22,665.32	170,661.95	11.72
114-31	Renta De Automoviles	40,067.64	0.00	15,760.87	15,760.87	24,306.77	39.33
114-32	Servicio Postal Y Telecomunicaciones	4,366,410.59	0.00	1,350,751.36	1,350,751.36	3,015,659.23	30.93
114-33	Servicio De Agua Potable	182,128.70	0.00	31,299.58	31,299.58	150,829.12	17.18
114-34	Servicio De Energia Electrica	34,292.64	0.00	21,079.56	21,079.56	13,213.08	61.46
114-35	Cooperativas De Servicio	94,997.73	0.00	401,684.59	401,684.59	-306,686.86	422.83
114-36	Servicios De Cafe Internet	24,135.97	0.00	15,466.12	15,466.12	8,669.85	64.07
114-37	Operadores De Turismo	1,406,913.01	0.00	13,861.76	13,861.76	1,393,051.25	0.98
114-38	Venta De Celulares, Recargas Y	145,862.05	0.00	80,348.10	80,348.10	65,513.95	55.08
114-40	Restaurantes	2,366.07	0.00	443,276.46	443,276.46	-440,910.39	****.**
114-99	Otros Servicios No Clasificados	2,031,709.17	0.00	2,857,754.57	2,857,754.57	-826,045.40	140.65
	Total del Renglon	27,390,501.15	0.00	14,064,642.87	14,064,642.87	13,325,858.28	46.39

Renglon: 116 IMPUESTO SOBRE EXTRACCION Y EXPLOTACION

116-01	Explotacion De Canteras	111,346.88	0.00	117,886.62	117,886.62	-6,539.74	105.87
116-03	Minas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
116-06	Caza Y Pesca	77,188.12	0.00	42,824.10	42,824.10	34,364.02	55.48
116-99	Otros No Clasificados	0.00	0.00	56,355.22	56,355.22	-56,355.22	****.**
	Total del Renglon	188,535.00	0.00	217,065.94	217,065.94	-28,530.94	46.51



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/18 al 30/06/18

16/10/18

Pag. 4

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
Renglón: 117 IMPUESTO SELECTIVO A SERV. DE TELECOMUNICACIONES							
117-01	Telefonia Movil	21,730.98	0.00	7,574.62	7,574.62	14,156.36	34.85
117-02	Telefonia Fija	4,868.85	0.00	0.00	0.00	4,868.85	0.00
117-03	Internet	735.90	0.00	100.50	100.50	635.40	13.65
117-05	Otros Servicios De Telecomunicaciones	5,493.93	0.00	0.00	0.00	5,493.93	0.00
	Total del Renglon	32,829.66	0.00	7,675.12	7,675.12	25,154.54	46.50
Renglón: 118 SERVICIOS MUNICIPALES							
118-02	Alcantarillado Sanitario	8,956,010.95	0.00	4,302,819.31	4,302,819.31	4,653,191.64	48.04
118-04	Tren De Aseo	22,150,185.17	0.00	11,367,006.39	11,367,006.39	10,783,178.78	51.31
118-05	Conexion Y Reconexion De	252,963.41	0.00	145,037.65	145,037.65	107,925.76	57.33
118-06	Bomberos	4,517,571.65	0.00	2,142,388.85	2,142,388.85	2,375,182.80	47.42
118-11	Limpieza De Calles	2,099,518.59	0.00	1,083,737.59	1,083,737.59	1,015,781.00	51.61
118-16	Seguridad Ciudadana	103,067.75	0.00	210.00	210.00	102,857.75	0.20
118-18	Servicio De Fotocopiado	49.50	0.00	304.29	304.29	-254.79	614.72
118-20	Desechos Solidos (relleno Sanitario)	22,954,515.29	0.00	11,327,820.74	11,327,820.74	11,626,694.55	49.34
118-21	Otros Servicios Indirectos	7,840,832.16	0.00	3,633,327.99	3,633,327.99	4,207,504.17	46.33
118-23	Estacionamiento En Vias Publicas	185,625.00	0.00	21,750.00	21,750.00	163,875.00	11.71
	Total del Renglon	69,060,339.47	0.00	34,024,402.81	34,024,402.81	35,035,936.66	47.56
Renglón: 119 DERECHOS MUNICIPALES							
119-01	Matrimonios	142,469.25	0.00	98,050.00	98,050.00	44,419.25	68.82
119-02	Inhumaciones Y Exhumaciones	709.50	0.00	0.00	0.00	709.50	0.00
119-03	Constancias Y Certificaciones	1,977,463.27	0.00	811,963.16	811,963.16	1,165,500.11	41.06
119-04	Autorizacion Libros De Contabilidad Y	137,421.90	0.00	32,275.00	32,275.00	105,146.90	23.48
119-05	Licencias Para Bailes Y Serenatas	24.75	0.00	0.00	0.00	24.75	0.00
119-07	Matriculas Marcas De Herrar	660.00	0.00	0.00	0.00	660.00	0.00
119-08	Matricula De Vehiculos Automotores	7,988,633.94	0.00	9,331,635.61	9,331,635.61	-1,343,001.67	116.81
119-12	Matricula Armas De Fuego	101,475.00	0.00	19,600.00	19,600.00	81,875.00	19.31
119-13	Matricula De Motosierras	2,054.25	0.00	0.00	0.00	2,054.25	0.00
119-14	Permiso Para Vallas, Rotulos Y	3,383,196.71	0.00	6,687,435.72	6,687,435.72	-3,304,239.01	197.66
119-15	Equipos De Sonido Y Rockolas	1,402.50	0.00	0.00	0.00	1,402.50	0.00
119-18	Perm. De Const. Restauracion Y	1,955,863.44	0.00	2,293,253.74	2,293,253.74	-337,390.30	117.25
119-19	Medidas Y Remedidas De Terrenos Y	376,128.18	0.00	393,210.00	393,210.00	-17,081.82	104.54
119-21	Permiso De Operacion De Negocios	10,553,249.98	0.00	5,662,965.13	5,662,965.13	4,890,284.85	53.66
119-23	Permiso Para Venta En La Feria	798,682.50	0.00	80,400.00	80,400.00	718,282.50	10.06
119-25	Licencia Para Buhoneros	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	0.00
119-28	Licencia Para Extracción De Recursos	18,480.00	0.00	2,000.00	2,000.00	16,480.00	10.82
119-31	Guia De Transito De Ganado	8,679.00	0.00	7,500.00	7,500.00	1,179.00	86.41



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/18 al 30/06/18

16/10/18

Pag. 5

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
119-34	Permiso Para Forja De Fierros	297.00	0.00	0.00	0.00	297.00	0.00
119-35	Inspeccion De Terrenos, Edificios Y	222.75	0.00	0.00	0.00	222.75	0.00
119-36	Perm. Para Const, De Antenas	5,863,634.87	0.00	0.00	0.00	5,863,634.87	0.00
119-37	Derecho De Permanencia De Antenas	11,715,000.00	0.00	5,178,782.66	5,178,782.66	6,536,217.34	44.20
119-38	Permiso De Medio Ambiente	1,491,149.91	0.00	1,731,202.64	1,731,202.64	-240,052.73	116.09
119-40	Puntos De Venta Por Temporadas O	352,116.60	0.00	198,900.00	198,900.00	153,216.60	56.48
119-41	Utilizacion De Fibra Optica	526,554.11	0.00	0.00	0.00	526,554.11	0.00
119-43	Utilizacion De Cable De Tv Y Telefono	825.00	0.00	0.00	0.00	825.00	0.00
119-44	Carta De Venta De Ganado	825.00	0.00	4,780.00	4,780.00	-3,955.00	579.39
119-45	Permiso De Operacion Provisional	6,600.00	0.00	239,130.00	239,130.00	-232,530.00	3623.18
119-46	Plaza Para Ventas En Mercados Y	171,600.00	0.00	0.00	0.00	171,600.00	0.00
Total del Renglon		47,578,719.41	0.00	32,773,083.66	32,773,083.66	14,805,635.75	52.02
Renglon: 120 MULTAS							
120-02	Present. Declaracion Jurada Tardia	183,483.61	0.00	795,120.54	795,120.54	-611,636.93	433.34
120-10	Multas Del Juzgado Policia	62,122.50	0.00	41,760.00	41,760.00	20,362.50	67.22
120-14	Construccion Sin Permiso	825.00	0.00	0.00	0.00	825.00	0.00
120-18	Multa Por Limpieza De Solares	55,661.60	0.00	3,202.93	3,202.93	52,458.67	5.75
120-19	Infracciones Estacionamiento En Vias	496,082.71	0.00	0.00	0.00	496,082.71	0.00
120-21	Multa De Antenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Renglon		798,175.42	0.00	840,083.47	840,083.47	-41,908.05	52.21
Renglon: 121 RECARGOS							
121-01	Recargo Por Imp. Municipales	3,004,368.91	0.00	1,729,325.10	1,729,325.10	1,275,043.81	57.56
121-02	Recargo Por Servicios Municipales	1,721,734.66	0.00	1,458,627.40	1,458,627.40	263,107.26	84.71
Total del Renglon		4,726,103.57	0.00	3,187,952.50	3,187,952.50	1,538,151.07	52.52
Renglon: 122 RECUPERAC POR COBRO DE IMPTOS Y DERECHOS EN MORA							
122-01	Recup. Imp. S/bienes Inmuebles	16,495,789.89	0.00	11,707,401.86	11,707,401.86	4,788,388.03	70.97
122-02	Recup. Imp. Personal	287,551.08	0.00	165,172.00	165,172.00	122,379.08	57.44
122-03	Recup. Imp. Establecimientos	338,174.53	0.00	1,053,503.75	1,053,503.75	-715,329.22	311.52
122-04	Recup. Imp. Establecimientos	2,578,037.67	0.00	15,315,322.77	15,315,322.77	-12,737,285.10	594.06
122-05	Recup. Imp. Establecimientos De	1,339,945.56	0.00	4,075,658.64	4,075,658.64	-2,735,713.08	304.16
Total del Renglon		21,039,498.73	0.00	32,317,059.02	32,317,059.02	-11,277,560.29	60.90



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/18 al 30/06/18

16/10/18

Pag. 6

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
Renglón: 123 RECUPERAC. COBRO SE SERV. MUNIC EN MORA							
123-02	Recup. Alcantarillado	2,111,502.90	0.00	1,707,813.81	1,707,813.81	403,689.09	80.88
123-04	Recup. Tren De Aseo	6,071,579.70	0.00	5,065,101.83	5,065,101.83	1,006,477.87	83.42
123-05	Recup. Bomberos	1,316,296.06	0.00	1,044,561.84	1,044,561.84	271,734.22	79.35
123-06	Recup. seguridad Ciudadana	1,082,516.47	0.00	2,165.33	2,165.33	1,080,351.14	0.20
123-07	Recup. Limpieza De Calles	280,470.37	0.00	349,874.91	349,874.91	-69,404.54	124.74
123-08	Recup. Desechos Solidos	6,419,918.54	0.00	5,191,515.27	5,191,515.27	1,228,403.27	80.86
123-09	Recup. Otros Servicios Indirectos	1,944,501.52	0.00	1,590,618.72	1,590,618.72	353,882.80	81.80
123-99	Otros Servicios No Clasificados	546.98	0.00	4,525,650.38	4,525,650.38	-4,525,103.40	****.**
Total del Renglón		19,227,332.54	0.00	19,477,302.09	19,477,302.09	-249,969.55	63.74
Renglón: 125 RENTA DE PROPIEDADES							
125-02	Bodegas	11,084.68	0.00	36,427.77	36,427.77	-25,343.09	328.63
125-04	Terminal De Transporte	198.00	0.00	0.00	0.00	198.00	0.00
125-05	Edificios Municipales	764,756.03	0.00	640,594.05	640,594.05	124,161.98	83.76
Total del Renglón		776,038.71	0.00	677,021.82	677,021.82	99,016.89	63.81
Renglón: 126 INTERESES(ART.109 REFORMADO DE LA LEY DE M.)							
126-01	Impuestos	794,127.71	0.00	173,451.30	173,451.30	620,676.41	21.84
Total del Renglón		794,127.71	0.00	173,451.30	173,451.30	620,676.41	63.69
TOTAL: INGRESOS CORRIENTES		274,642,420.00	0.00	174,924,494.83	174,924,494.83	99,717,925.17	63.69
2 INGRESOS DE CAPITAL							
Renglón: 210 SECTOR INTERNO							
210-02	Prestamos	0.00	0.00	120,010,881.05	120,010,881.05	-120,010,881.05	****.**
Total del Renglón		0.00	0.00	120,010,881.05	120,010,881.05	-120,010,881.05	****.**
Renglón: 220 VENTA DE BIENES INMUEBLES							
220-03	Lotes De Cementerio	0.00	0.00	73,010.00	73,010.00	-73,010.00	****.**
220-04	Dominio Pleno	0.00	0.00	77,336.64	77,336.64	-77,336.64	****.**
Total del Renglón		0.00	0.00	150,346.64	150,346.64	-150,346.64	****.**
Renglón: 250 SECTOR PUBLICO							
250-01	Transf. Gobierno Central	13,828,092.00	0.00	0.00	0.00	13,828,092.00	0.00
250-02	Ingresos Portuarios Y Aduaneros	403,932.00	0.00	0.00	0.00	403,932.00	0.00
Total del Renglón		14,232,024.00	0.00	0.00	0.00	14,232,024.00	844.30



Municipalidad de la Ceiba, Atlantida
Informe Rentistico de Ingresos del 01/01/18 al 30/06/18

16/10/18

Pag. 7

Código Presupuesto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Antes del Periodo	Ingresos del Periodo	Total Ingresos	Total por Recaudar	Porcentaje Recaudado
Renglón: 260 SECTOR PUBLICO							
260-17	(pmii / Comvid) Unicef	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
260-22	Dinaf	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Renglon		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	844.30
Renglón: 280 INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL							
280-01	Inter. Morat. Por Ctas. Por Cobrar	0.00	0.00	7,993.04	7,993.04	-7,993.04	****.**
280-02	Intereses Bancarios	0.00	0.00	263,982.99	263,982.99	-263,982.99	****.**
280-03	Otros Ingresos Eventuales	0.00	0.00	13,300.00	13,300.00	-13,300.00	****.**
Total del Renglon		0.00	0.00	285,276.03	285,276.03	-285,276.03	846.30
TOTAL: INGRESOS DE CAPITAL		14,232,024.00	0.00	120,446,503.72	120,446,503.72	***,***,***.**	846.30
Total General		288,874,444.00	0.00	295,370,998.55	295,370,998.55	-6,496,554.55	

JERRY FRANCISCO SABIDO AMAYA, en la conclusión en que actúa que LA MUNICIPALIDAD mediante sus poderes constituidos al señor JORGE ALBERTO MICHA GARCIA en su condición de gerente de servicios de mantenimiento para el mantenimiento de las áreas de mantenimiento de las oficinas de la municipalidad y en cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad, durante todo el periodo de vigencia del contrato suscrito con el señor JORGE ALBERTO MICHA GARCIA, el cual se encuentra en el expediente número 120 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2018, el valor del contrato es de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CIENTOS CINCUENTA (91,500.00) que se pagará mensualmente al finalizar los servicios contratados en la Tesorería Municipal a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. Dicho trabajo será suministrado por el jefe de Ingresos Municipal quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá dar por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes en materia LA MUNICIPALIDAD, en materia de dar por terminado de común acuerdo con la simple notificación de 30 días antes. CUARTA. EL CONTRATISTA, SR. JORGE ALBERTO MICHA GARCIA manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por el Sr. JERRY FRANCISCO SABIDO AMAYA y en la conclusión en que actúa en consecuencia acepta todo lo expresado en el presente contrato y en que durante los meses de la vigencia de vigencia de todo el que le sea aplicable. Y en el presente documento se manifiesta y declara que el presente contrato es válido y que no se tiene ningún tipo de oposición a los señalamientos que se hacen en el presente documento.

ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
 CONTABILIDAD


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS CA.



CONTRATO NO.01/2018 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor JORGE ALBERTO MEJIA GARCIA con tarjeta de identidad número 0107-1970-01234, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición con que actúa, que tiene la necesidad de contratar los servicios de reparación de edificios municipales, construcción de proyectos comunitarios y sociales, revestimiento de espacios públicos con una cuadrilla de Seis personas y un capataz, a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios antes mencionados.-SEGUNDA: Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que LA MUNICIPALIDAD mediante este acto contrata al señor JORGE ALBERTO MEJIA GARCIA en su condición de prestador de servicios de mantenimiento para que preste los servicios bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a realizar las labores de mantenimiento antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Veintiséis (26) de Enero hasta el Veintiséis (26) de Febrero del Dos Mil Dieciocho (2018); c) El valor del presente contrato será de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.ps.91,500.00), que se pagarán totalmente al finalizar los servicios convenidos en la Tesorería Municipal a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.-d) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- CUARTA: EL CONTRATISTA, el Sr. JORGE ALBERTO MEJIA GARCIA manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- SEXTA: Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero del Dos Mil Dieciocho (2018).

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DOSEP
 LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS CA



CONTRATO NO.02/2018
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor JORGE ALBERTO MEJIA GARCIA con tarjeta de identidad numero 0107-1970-01234, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición con que actúa, que tiene la necesidad de contratar los servicios de reparación de edificios municipales, construcción de proyectos comunitarios y sociales, revestimiento de espacios públicos con una cuadrilla de Seis personas y un capataz, a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios antes mencionados.-**SEGUNDA:** Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que LA MUNICIPALIDAD mediante este acto contrata al señor JORGE ALBERTO MEJIA GARCIA en su condición de prestador de servicios de mantenimiento para que preste los servicios bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a realizar las labores de mantenimiento antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Veintiséis (26) de Febrero hasta el Veintiséis (26) de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2018); c) El valor del presente contrato será de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.91,500.00), que se pagarán totalmente al finalizar los servicios convenidos en la Tesorería Municipal a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.-d) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- **TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- **CUARTA:** EL CONTRATISTA, el Sr. JORGE ALBERTO MEJIA GARCIA manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- **SEXTA:** Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho (2018).

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS, C.A.



CONTRATO NO.-02-2018

CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L.) casado, con tarjeta de identidad numero 1302-1972-00100, quien en adelante se denominara contratista. ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las siguientes cláusulas PRIMERA Manifiesta el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) que es legitimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol.- SEGUNDA: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado reparación calles de terracería en la comunidad de Sambo Creek.- TERCERA: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios del señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal; b)El plazo del presente contrato será de 15 Días, c) El valor del presente contrato será de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 0.36/100 (LPS.839,604.36) que se pagarán al vencer el plazo de este contrato a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD Una garantía: de cumplimiento de contrato por el valor del quince (15%) por ciento del monto total del presente contrato d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.

Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Conformación	Kms.	1.75	60,000.00	105,600.00
Acarreo de material	M3-Kms	24,670.80	19.20	473,679.36
Material de Balastado	M3	1,335.00	195.00	260,325.00
Costo Total				839,604.36

- CUARTA: FALTAS Y SANCIONES: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratados; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.- LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.- QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE

MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación.- SEXTA: EL CONTRATISTA, WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L) manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia a los 23 días del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ALCALDIA MUNICIPAL

[Faint, mostly illegible text from the main body of the document, appearing to be a contract or agreement.]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly a signature block or additional notes.]

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS.CA



CONTRATO NO.-06-2018

CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L.) casado, con tarjeta de identidad numero 1302-1972-00100, quien en adelante se denominara contratista, ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las siguientes cláusulas PRIMERA Manifiesta el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) que es legitimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: RETROEXCAVADORA, VOLQUETAS (3) TANQUE DE AGUA, VIBROCOMPACTADOR, PATROL-SEGUNDA: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de RETROEXCAVADORA, VOLQUETAS (3) TANQUE DE AGUA, VIBROCOMPACTADOR, PATROL, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado REPARACIÓN CALLES DE TERRACERÍA ACCESO A PLAYAS DE GRANADITA 1 Y 2.- TERCERA: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios del señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal; b)El plazo del presente contrato será de 15 Días, c) El valor del presente contrato será de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 0.20/100 (LPS.431,683.20) que se pagarán al vencer el plazo de este contrato a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD Una garantía: de cumplimiento de contrato por el valor del quince (15%) por ciento del monto total del presente contrato, por el tiempo que dure el contrato d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.

Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Conformación	Kms.	1.60	65,000.00	104,000.00
Acarreo de material	M3-Kms	10296.00	19.20	197,683.20
Material de Balastado	M3	650.00	200.00	130,000.00
Costo Total				431,683.20

- CUARTA: FALTAS Y SANCIONES: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.- LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.- QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS CA.



CONTRATO NO.-04-2018

CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor **WUILLAMS SERRANO PORTILLO** Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L.) casado, con tarjeta de identidad numero 1302-1972-00100, quien en adelante se denominara contratista. ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se registrá por las siguientes cláusulas PRIMERA Manifiesta el señor **WUILLAMS SERRANO PORTILLO** Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) que es legitimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEL: Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol.- **SEGUNDA:** Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado reparación calles de terraceria acceso a playas por Hotel Canadian.- **TERCERA:** Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios del señor **WUILLAMS SERRANO PORTILLO** Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal; b)El plazo del presente contrato será de 15 Dias, c) El valor del presente contrato será de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.236,648.00) que se pagarán al vencer el plazo de este contrato a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesoreria municipal en relación a los servicios convenidos, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD Una garantía: de cumplimiento de contrato por el valor del quince (15%) por ciento del monto total del presente contrato, por el tiempo que dure el contrato d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.

Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Conformación	Kms.	0.40	65,000.00	26,000.00
Acarreo de material	M3-Kms	7065.00	19.20	135,648.00
Material de Balastado	M3	375.00	200.00	75,000.00
Costo Total				236,648.00

- **CUARTA: FALTAS Y SANCIONES:** Continua manifestando LA MUNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.- LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.- **QUINTA: TERMINACIÓN DELCONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS, CA.



CONTRATO NO.-01-2018

CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L.) casado, con tarjeta de identidad numero 1302-1972-00100, quien en adelante se denominara contratista. ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se registrá por las siguientes cláusulas **PRIMERA** Manifiesta el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) que es legitimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: **RETROEXCAVADORA, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol.-SEGUNDA:** Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de **RETROEXCAVADORA, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol**, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado reparación calles de terracería en la comunidad de Corozal.- **TERCERA:** Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios del señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal; b)El plazo del presente contrato será de 15 Días, c) El valor del presente contrato será de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.856,686.00) que se pagarán al vencer el plazo de este contrato a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD Una garantía: de cumplimiento de contrato por el valor del quince (15%) por ciento del monto total del presente contrato d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.

Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Conformación Tipo I	Kms.	2.60	60,000.00	156,000.00
Acarreo de material	M3-Kms	25,830.00	19.20	495,936.00
Balastado	M3	1,050.00	195.00	204,750.00
Costo Total				856,686.00

- **CUARTA: FALTAS Y SANCIONES:** Continua manifestando LA MUNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.- LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.- **QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** P El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS CA.



CONTRATO NO.-03-2018

CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L.) casado, con tarjeta de identidad numero 1302-1972-00100, quien en adelante se denominara contratista. ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se registrá por las siguientes cláusulas

PRIMERA Manifiesta el señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) que es legítimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: **Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol.**

SEGUNDA: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de **Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol.**, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado **reparación calles de terracería acceso a playas de Perú y la comunidad de Corinto.**

TERCERA: Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios del señor WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO) en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones:

a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal; b)El plazo del presente contrato será de 15 Días, c) El valor del presente contrato será de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 0.76/100 (LPS.497,564.76)** que se pagarán al vencer el plazo de este contrato a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD Una garantía: de cumplimiento de contrato por el valor del quince (15%) por ciento del monto total del presente contrato, por el tiempo que dure el contrato d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.

Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Conformación	Kms.	2.37	60,000.00	142,200.00
Acarreo de material	M3-Kms	13,582.80	19.20	260,789.76
Material de Balastado	M3	485.00	195.00	94,575.00
Costo Total				497,564.76

.- CUARTA: FALTAS Y SANCIONES: Continua manifestando LA MUNICIPALIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo, será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.- LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.- **QUINTA: TERMINACIÓN DELCONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado por lo estipulado en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado; así mismo LA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DOSEP
 LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS C.A.



CONTRATO NO.-05-2018

CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA.

Nosotros, **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor **WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L.)** casado, con tarjeta de identidad numero **1302-1972-00100**, quien en adelante se denominara contratista, ambos mayores de edad y de este domicilio en pleno goce hemos convenido celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios el que se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA** Manifiesta el señor **WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO)** que es legitimo dueño del equipo descrito a continuación según consta en documentación de la DEI: **Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol.-SEGUNDA:** Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene la necesidad de contratar los servicios de **Retroexcavadora, Volquetas (3) Tanque de agua, Vibrocompactador, Patrol**, en el cumplimiento de las obras que se realizan en el Proyecto denominado **reparación calles de terracería acceso a playas de Piedra Pintada.- TERCERA:** Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata los servicios del señor **WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO)** en la condición con que actúa descrita en la cláusula primera de este contrato; bajo las siguientes condiciones: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir un horario de por lo menos ocho (8) horas, bajos las ordenes directa del Jefe de Departamento de Ingeniería Municipal; b)El plazo del presente contrato será de **15 Días**, c) El valor del presente contrato será de **TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 0.20/100 (LPS.309,771.20)** que se pagarán al vencer el plazo de este contrato a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la tesorería municipal en relación a los servicios convenidos, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir a favor de LA MUNICIPALIDAD **Una garantía:** de cumplimiento de contrato por el valor del quince (15%) por ciento del monto total del presente contrato, por el tiempo que dure el contrato d) Los servicios contratados será supervisados por el Jefe de Ingeniería Municipal, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.

Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Conformación	Kms.	0.60	65,000.00	39,000.00
Acarreo de material	M3-Kms	9936.00	19.20	190,771.20
Material de Balastado	M3	400.00	200.00	80,000.00
Costo Total				309,771.20

- CUARTA: FALTAS Y SANCIONES: Continúa manifestando LA MUNICIPLIDAD que se tendrán como faltas leves todas aquellas acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA que le impiden cumplir en una o dos de forma simultánea de las exigencias de este contrato, sin suspender el servicio; son faltas graves todas aquellas acciones u omisiones en que incurre EL CONTRATISTA que le obliga a suspender el servicio convenido en este contrato, causando un retraso de cuarenta y ocho horas alternos o veinticuatro consecutivos; así mismo será falta grave la reincidencia de faltas leves. En los casos de faltas leves EL CONTRATISTA será sancionado con amonestaciones verbales sin perjuicio para LA MUNICIPALIDAD de exigir el cumplimiento correctos de los contratado; las faltas graves se castigarán con la resolución del presente contrato, de lo que se notificará al CONTRATISTA.- LA MUNICIPALIDAD llevará un registro de faltas de los proveedores, que será vinculante para posteriores contrataciones.- **QUINTA: TERMINACIÓN DELCONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado

MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de dar lo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación.- SEXTA: EL CONTRATISTA, WUILLAMS SERRANO PORTILLO Gerente General Constructora Serrano Colindres y Asociados S. de R.L. (COSCO S. de R.L.) manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia a los 01 días del mes de Marzo del Dieciocho.



[Handwritten Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA
2018-2022
HONDURAS, S.A.



[Faint, illegible text from the reverse side of the document, including the name 'JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA']



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS, CA.

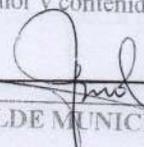


CONTRATO NO.01/2018

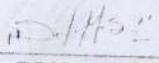
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra la señora THANYA DANIRA MARTINEZ SANTAMARIA con tarjeta de identidad numero 0101-1999-00683, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Manifiesta el DR. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo **mantenimiento de áreas públicas y espacios comunitarios en los siguientes lugares: Corozal, Sambo Creek, Perú, Satuye, borda Rio Cangrejal, limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad** a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios de limpieza en: **mantenimiento de áreas públicas y espacios comunitarios en los siguientes lugares: Corozal, Sambo Creek, Perú, Satuye, borda Rio Cangrejal, limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad propiedad de la Municipalidad.**- **SEGUNDA:** Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** que mediante este acto contrata a la señora THANYA DANIRA MARTINEZ SANTAMARIA en su condición de prestador de servicios de mantenimiento para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Primero (01) de Febrero hasta el Veintiocho (28) de Febrero del Dos Mil Dieciocho (2018); c) El valor del presente contrato será de **DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.220,000.00)**, que se pagarán totalmente al finalizar a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** los servicios convenidos en la Tesorería Municipal; d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de malesa.- II.- Podado y Comaleo de los Arbustos.- III.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos y trasportados al Relleno Sanitario, **asimismo deberá contar con una cuadrilla con un mínimo de Cinco personas.-e)** Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- **TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo **LA MUNICIPALIDAD**, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- **CUARTA: EL CONTRATISTA**, la Sra. THANYA DANIRA MARTINEZ SANTAMARIA manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- **SEXTA:** Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Treinta (30) días del mes de Enero del Dos Mil Dieciocho (2018).


ALCALDE MUNICIPAL

 HONDURAS, C.A.


CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS CA.



CONTRATO NO.01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor DENNIS OMAR VENTURA ARZU con tarjeta de identidad número 0101-1987-00245, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo mantenimiento a las áreas verdes de la ciudad, a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios de limpieza y mantenimiento de la siguiente área verde:

Cementerio Barrio Mejía	2,492.29
Cementerio San Isidro	95,700.18
Parque de Las Banderas	3,431.20
Total varas cuadradas	101,623.67

propiedad de la Municipalidad, equivalentes a CIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON PUNTO SESENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (101,623.67 Vrs.2), según se delimitan el plano adjunto a este contrato.- SEGUNDA: Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata al señor DENNIS OMAR VENTURA ARZU en su condición de prestador de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas verdes para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área verde antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Primero (01) de Marzo hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2018). c) El valor de presente contrato será de CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (Lps.121,948.40) a un valor de Un Lempiras con Veinte Centavos (Lps.1.20) en un área comprendida de Ciento Un Mil Seiscientos Veintitres con Punto Sesenta y Siete (101,623.67) varas cuadradas que se pagaran totalmente al finalizar a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los servicios convenidos en la Tesorería Municipal. d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de la grama.- II.- Podado y Comaleo de los Arbustos.- III.- Rastrillado y Barrido de la grama y Maleza.- IV.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos.- V.- Desmalezado del Área Verde.- VI.- Desarenado de los Bordillos.- e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- QUINTA: EL CONTRATISTA, el Sr. DENNIS OMAR VENTURA ARZU manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- SEXTA: Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintitres (23) días del mes de Febrero, del Dos Mil Dieciocho (2018).

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS, C.A.



CONTRATO NO.01/2018
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor DENNIS OMAR VENTURA ARZU con tarjeta de identidad número 0101-1987-00245, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo mantenimiento a las áreas verdes de la ciudad; a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios de limpieza y mantenimiento de la siguiente área verde: Estero Bo. Potreritos, 20,000 Vrs.2 y Parque Eco turístico Borda Rio Danto 30,000 Vrs.2 propiedad de la Municipalidad, equivalentes a CINCUENTA MIL VARAS CUADRADAS (50,000 Vrs.2).- **SEGUNDA:** Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata al señor DENNIS OMAR VENTURA ARZU en su condición de prestador de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas verdes para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área verde antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Primero (01) de Marzo hasta el Treinta Y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2018); c) El valor del presente contrato será de SETENTA Y CINCO MIL LEMPTRAS (Lps.75,000.00), a un valor de Un Lempira con Cincuenta Centavos (Lps.1.50) en un área comprendida de Cincuenta Mil (50,000) varas cuadradas que se pagarán totalmente al finalizar a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los servicios convenidos en la Tesorería Municipal; d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de mafea.- II.- Podado y Comaico de los Arbustos.- III.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos y trasportados al Relleno Sanitario.-e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- **TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- **CUARTA: EL CONTRATISTA**, el Sr. DENNIS OMAR VENTURA ARZU manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- **SEXTA:** Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho (2018).

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS.CA.



CONTRATO NO.01/2018 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra el señor FRANCISCO EMILIO RODRIGUEZ PONCE con tarjeta de identidad numero 0106-1976-00246, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición con que actúa que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo mantenimiento a las áreas verdes de la ciudad; a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios de limpieza y mantenimiento de la siguiente área verde: Boulevard del Este, Boulevard de La ENEE, B Boulevard de la Línea Férrea oulevard del Instituto Manuel Bonilla, Boulevard Bo. Independencia, Boulevard 15 de Septiembre propiedad de la Municipalidad; equivalentes a OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (83,892.96Vrs.2), según se delimitan el plano adjunto a este contrato.- SEGUNDA: Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata al señor FRANCISCO EMILIO RODRIGUEZ PONCE en su condición de prestador de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas verdes para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área verde antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Primero (01) de Marzo hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2018); c) El valor del presente contrato será de NOVENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (Lps.96,476.90), a un valor de Un Lempiras con Quince Centavos (Lps.1.15) en un área comprendida de Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos Punto Noventa y Seis (83,892.96) varas cuadradas que se pagarán totalmente al finalizar a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los servicios convenidos en la Tesorería Municipal; d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de la grama.- II.- Podado y Comaleo de los Arbustos.- III.- Rastrillado y Barrido de la grama y Maleza.- IV.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos.- V.- Desmalezado del Área Verde.- VI.- Desarenado de los Bordillos.- e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- QUINTA: EL CONTRATISTA, el Sr. FRANCISCO EMILIO RODRIGUEZ PONCE, manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- SEXTA: Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.-



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho (2018).


ALCALDE MUNICIPAL



Francisco Rodriguez
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS CA.

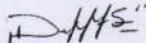


CONTRATO NO.02/2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte y por otra la señora THANYA DANIRA MARTINEZ SANTAMARIA con tarjeta de identidad numero 0101-1999-00683, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el DR. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo mantenimiento de áreas publicas y espacios comunitarios en los siguientes lugares: Corozal, Sambo Creek, Perú, Colorada y colonias Miramar y El Búfalo, limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios de limpieza en: mantenimiento de áreas publicas y espacios comunitarios en los siguientes lugares: Corozal, Sambo Creek, Perú, Colorada y colonias Miramar y El Búfalo, limpieza en zonas marginales y periferia urbana de la ciudad propiedad de la Municipalidad.- SEGUNDA: Continúa manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que LA MUNICIPALIDAD que mediante este acto contrata a la señora THANYA DANIRA MARTINEZ SANTAMARIA en su condición de prestador de servicios de mantenimiento para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: a) EL CONTRATISTA se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Primero (01) de Marzo hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2018); c) El valor del presente contrato será de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.220,000.00), que se pagarán totalmente al finalizar a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los servicios convenidos en la Tesorería Municipal; d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de maleza - II.- Podado y Comaleo de los Arbustos.- III.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos y trasportados al Relleno Sanitario, asimismo deberá contar con una cuadrilla con un mínimo de Cinco personas.-e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo LA MUNICIPALIDAD, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- CUARTA: EL CONTRATISTA, la Sra. THANYA DANIRA MARTINEZ SANTAMARIA manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- SEXTA: Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho (2018).

ALCALDE MUNICIPAL.


CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS, C.A.



CONTRATO NO.01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número **0101-1972-01116**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra el señor **JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR** con tarjeta de identidad numero **0209-1970-00279**, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. Manifiesta el **Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA** en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo mantenimiento a las áreas verdes de la ciudad; a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios de limpieza y mantenimiento de la siguiente área verde: **Planta Tratamiento de la Colonia Miramar 13,773.94 varas cuadradas y El Credia 68,921.94 varas cuadradas.**- **SEGUNDA**. Continua manifestando el señor **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA**, en la condición en que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** que mediante este acto contrata el señor **JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR** en su condición de prestador de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas verdes para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área verde antes señalada durante todo un mes calendario - **b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Primero (01) de Abril hasta el Treinta (30) de Abril del Dos Mil Dieciocho (2018).** **c) El valor del presente contrato será de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (LPS. 124,043.82) MENSUALES, a un valor de Un Lempiras con Cincuenta Centavos (Lps.1.50) la vara cuadrada en un área comprendida de Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco Punto Ochenta y Ocho (82,695.88) varas cuadradas que se pagarán totalmente al finalizar a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los servicios convenidos en la Tesorería Municipal;** **d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de la grama - II.- Podado y Comaleo de los Arbustos. - III.- Rastrillado y Barrido de la grama y Maleza.- IV.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos - V.- Desmalezado del Area Verde.- VI.- Desarenado de los Bordillos - e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo;**- **CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo **LA MUNICIPALIDAD**, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- **QUINTA: EL CONTRATISTA**, el Sr. **JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR** manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por **JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA** en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- **SEXTA**: Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los **Veintinueve (29) días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2018).**

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS CA

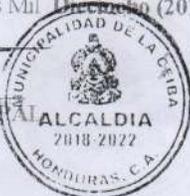


CONTRATO NO.01/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número 0101-1972-01116, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra el señor JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR con tarjeta de identidad número 0209-1970-00279, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo mantenimiento a las áreas verdes de la ciudad; a fin de obtener dicho objetivo, requiere contratar los servicios de limpieza y mantenimiento de la siguiente área verde: Planta Tratamiento de la Colonia Miramar 13,773.94 varas cuadradas y El Credia 68,921.94 varas cuadradas. - **SEGUNDA:** Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición en que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** que mediante este acto contrata el señor JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR en su condición de prestador de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas verdes para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área verde antes señalada durante todo un mes calendario.- b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del **Primero (01) de Abril hasta el Treinta (30) de Abril del Dos Mil Dieciocho (2018)**. c) El valor del presente contrato será de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (LPS. 124,043.82) MENSUALES**, a un valor de Un Lempiras con Cincuenta Centavos (Lps.1.50) la vara cuadrada en un área comprendida de Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco Punto Ochenta y Ocho (82,695.88) varas cuadradas que se pagarán totalmente al finalizar a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** los servicios convenidos en la Tesorería Municipal; d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de la grama.- II.- Podado y Comaleo de los Arbustos.- III.- Rastrillado y Barrido de la grama y Maleza.- IV.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos.- V.- Desmalezado del Área Verde.- VI.- Desarenado de los Bordillos.- e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.- **CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo **LA MUNICIPALIDAD**, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- **QUINTA: EL CONTRATISTA**, el Sr. JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- **SEXTA:** Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho (2018).

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DOSEP

LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS CA.



CONTRATO NO.02/2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros, JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, casado, hondureño, Doctor en Ginecología y Obstetricia, portador de la tarjeta de identidad número **0101-1972-01116**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, tal y como consta en la certificación del Punto Único, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral, el día Diecisiete (17) de Diciembre del Dos Mil Diecisiete(2017), extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con facultades suficientes para la celebración del presente acto, quién en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por otra el señor JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR con tarjeta de identidad numero **0209-1970-00279**, actuando en mi condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad y de este domicilio, en el pleno goce de nuestros derechos civiles; hemos convenido en celebrar como el efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el Dr. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, que el municipio de La Ceiba tiene la necesidad de cumplir con los parámetros mínimos requeridos para la protección del medio ambiente y la salud de toda la comunidad de La Ceiba, todo de conformidad a las normas dictadas para el ornato y limpieza de nuestra ciudad, para lo cual es menester darle el respectivo mantenimiento a las áreas verdes de la ciudad; a fin de obtener dicho objetivo requiere contratar los servicios de limpieza y mantenimiento de la siguiente área verde: Planta Tratamiento de la Colonia Miramar 13,773.94 varas cuadradas y El Credia 68,921.94 varas cuadradas.- **SEGUNDA:** Continua manifestando el señor JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA, en la condición en que actúa, que **LA MUNICIPALIDAD** que mediante este acto contrata el señor JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR en su condición de prestador de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas verdes para que preste los servicios de limpieza bajo las siguientes condiciones: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las labores de mantenimiento del área verde antes señalada durante todo un mes calendario.- **b) El plazo del presente contrato será de Un Mes, comenzando a partir del Primero (01) de Mayo hasta el Treinta y Uno (31) de Mayo del Dos Mil Dieciocho (2018);** **c) El valor del presente contrato será de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (LPS. 124,043.82) MENSUALES, a un valor de Un Lempiras con Cincuenta Centavos (Lps.1.50) la vara cuadrada en un área comprendida de Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco Punto Ochenta y Ocho (82,695.88) varas cuadradas que se pagarán totalmente al finalizar a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD los servicios convenidos en la Tesorería Municipal;** **d) Los servicios que deberá de ejecutar el contratista en el área antes delimitada serán los siguientes: I.- Corte de la grama.- II.- Podado y Comaleo de los Arbustos.- III.- Rastrillado y Barrido de la grama y Maleza.- IV.- Recolección de Desechos Orgánicos, e Inorgánicos.- V.- Desmalezado del Área Verde.- VI.- Desarenado de los Bordillos.- e) Dichos trabajos serán supervisados por el Jefe de Servicios Públicos, quien rendirá informe al Señor Alcalde Municipal, previos al pago del mismo.-** **CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo entre las partes contratantes; así mismo **LA MUNICIPALIDAD**, se reserva el derecho de darlo por terminado de manera unilateral, con la simple notificación diez (10) días antes.- **QUINTA: EL CONTRATISTA, el Sr. JOSE ALFREDO MARTINEZ SALDIVAR** manifiesta que es cierto y acepta todo lo expresado por JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA en la condición con que actúa, en consecuencia acepta cada una de las cláusulas del presente contrato.- **SEXTA:** Ambas partes convienen que todo lo no establecido en el presente contrato se estará a lo que disponen las leyes de la República de Honduras en todo lo que le sea aplicable.- Y en fe lo antes expresado lo ratificamos y firmamos para constancia el presente contrato en una original y una copia de igual valor y contenido, a los Veintisiete (27) días del mes de Abril del Dos Mil Dieciocho (2018).

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA